
ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 164 PRIMAVERA 2021

ESTUDIOS PÚBLICOS

www.estudiospublicos.cl

Estudios Públicos es una revista trimestral, arbitrada, de carácter multidisciplinar y con foco en los problemas más relevantes que enfrenta el espacio público en una sociedad libre y democrática. Provee de un foro de alto nivel a intelectuales y académicos interesados en publicar investigaciones de calidad que aborden las transformaciones, debilidades y oportunidades del ámbito público contemporáneo, bajo una perspectiva técnica, histórica o conceptual. La revista promueve el intercambio de ideas, experiencias y evaluaciones críticas que tengan interés público.

La revista aparece trimestralmente en forma impresa y digital. Los trabajos publicados en *Estudios Públicos* han sido previamente evaluados por especialistas en un proceso de arbitraje ciego. Los textos publicados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores ni del Centro de Estudios Públicos.

Las colaboraciones deben ceñirse a las normas para presentación de trabajos a *Estudios Públicos*. Los trabajos sometidos a consideración, así como los comentarios y correspondencia, deben ser enviados a través de www.estudiospublicos.cl.

Print and online editions of *Estudios Públicos*

The online edition of *Estudios Públicos* is published at www.estudiospublicos.cl, and includes papers in Spanish and their abstracts both in Spanish and English.

Indexación

Estudios Públicos está incorporada en los siguientes índices académicos: REDIB, Latinex Catálogo, Erihplus, Dialnet, Google Scholar, Miar, Clase, Hapi, Ebsco, OCLC y Biblat.

Suscripciones

Nicole Gardella, editora ejecutiva. Email: ngardella@cepchile.cl. También, a través de www.estudiospublicos.cl.

Teléfono: +56 2 2328 2400

ISSN 0716-1115 (edición impresa)

ISSN 0718-3089 (edición en línea)

Edición gráfica y digital: Pedro Sepúlveda V.

Impreso en Andros Productora Gráfica
Hecho en Chile / Printed in Chile, 2021

Aldo Mascareño

Editor en Jefe, Centro de Estudios Públicos, Chile

Nicole Gardella

Editora Ejecutiva, Centro de Estudios Públicos, Chile

Adelaida Neira

Editora de Estilo, Centro de Estudios Públicos, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Enrique Barros

Universidad de Chile, Chile

Antonio Bascuñán

Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

José Joaquín Brunner

Universidad Diego Portales, Chile

Sofía Correa Sutil

Universidad de Chile, Chile

Sebastián Edwards

UCLA, Los Ángeles, Estados Unidos

Francisco Gallego

Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

James Heckman

Chicago University, Estados Unidos

Deirdre McCloskey

University of Illinois at Chicago,

Estados Unidos

Sonia Montecino

Universidad de Chile, Chile

Leonidas Montes

Centro de Estudios Públicos, Chile

Eric Nelson

Harvard University, Estados Unidos

Eric Schliesser

Universidad de Amsterdam, Países Bajos

John Thompson

Cambridge University, Reino Unido

Florencia Torche

Stanford University, Estados Unidos

Sergio Urzúa

University of Maryland, Estados Unidos

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A *ESTUDIOS PÚBLICOS*

- *Estudios Públicos* publica trabajos que han sido previamente admitidos para revisión y luego favorablemente informados por al menos dos especialistas en un proceso de arbitraje ciego.
- Se entiende que los trabajos recibidos no han sido publicados en forma íntegra o parcial en otro medio impreso o electrónico, ni han sido sometidos simultáneamente a otros editores en su forma actual o como parte de un trabajo más extenso.
- *Estudios Públicos* concede el permiso para hacer copias físicas o digitales para uso personal, siempre y cuando estas copias no se distribuyan con provecho comercial y exhiban en su primera página la fuente original, el nombre del autor y esta misma advertencia.
- Para republicar trabajos aparecidos en *Estudios Públicos* se debe solicitar permiso escrito al editor en jefe.
- Normas de estilo de *Estudios Públicos* en <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/informacion-revista>.
- *Estudios Públicos* adhiere supletoriamente a la siguiente licencia de Creative Commons: Atribucion-NoComercial-CompartirIgual (BY-NC-SA).

Nº 164
primavera
2021

ESTUDIOS PÚBLICOS

CONTENIDOS

ARTÍCULOS

- 7 ¿Cuánto rentan realmente las AFP en Chile?
Claudio Bonilla y Carlos Maquieira
- 35 ¿Estabilidad o representación? El debate político-intelectual de derechas y la elaboración del sistema electoral binominal (1973-1988)
Maximiliano Jara y Javiera Sfeir
- 69 Aprovechamientos de Andrés Bello: una estrategia americana
Joaquín Trujillo

NOTA DE INVESTIGACIÓN

- 93 Reflexiones sobre el poder legislativo: un ensayo fundacional de Andrés Bello
Iván Jaksic

RESEÑAS

- 111 *La democracia en Chile. Trayectoria de Sísifo*, de Joaquín Fernandois
Eduardo Posada Carbó
- 119 *Contested Nation. The Mapuche, Bandits and State Formation in Nineteenth-Century Chile*, de Pilar M. Herr
Maite de Cea
- 125 *Transnational Mobility and Global Health. Traversing Borders and Boundaries*, de P.H. Koehn
Jorge Ramírez
- 133 *Surviving Lockdown: Human Nature in Social Isolation*, de David Cohen
Francisca Pérez
- 139 *The Empire of Depression*, de Jonathan Sadowsky
Guillermo Gabler
- 147 *Becoming Human: A Theory of Ontogeny*, de Michael Tomasello
Robinson Lobos
- 155 *Modified: Living as a Cyborg*, de Chris Hables Gray, Heidi J. Figueroa-Sarriera y Steven Mentor (eds.)
Wolfhart Totschnig
-

Artículo

¿Cuánto rentan realmente las AFP en Chile?

Claudio A. Bonilla^a y Carlos P. Maquieira^b

^a Universidad de Chile, Chile

^b Altainver Consultores, Chile

RESUMEN: En el presente artículo explicamos por qué el comparar la rentabilidad contable de las AFP con su tasa de costo de capital —como lo hace López (2016)— no es una comparación válida y en consecuencia no permite concluir que en dicha industria haya excesos de rentabilidad. En nuestro estudio ampliamos el ejercicio de López —basado solo en una AFP— a 29 empresas de distintos sectores y demostramos que el diferencial CAPM-ROE puede ser positivo o negativo, pero en ningún caso las AFP muestran un diferencial distinto al de otras industrias que operan en Chile. Es clave tener presente la importancia de dicho ejercicio desde la perspectiva de las políticas públicas, pues cualquier regulación futura en dicha industria debiera tener despejado este punto. Creemos que los resultados del presente ejercicio, realizado con la metodología estándar para el cálculo de la tasa de costo de capital y con los datos bursátiles de las compañías hasta diciembre de 2019, cierran el debate respecto de la inexistente rentabilidad sobrenormal en la industria de las AFP. Creemos que la forma correcta de ocuparse del tema de las pensiones debe ser a través de políticas

CLAUDIO BONILLA es PhD en Economía de la University of Texas at Austin, Estados Unidos, e ingeniero en Información y Control de Gestión de la Universidad de Chile. Es Profesor Titular de la Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, y socio de Bonilla y Asociados Consultores. Dirección: Diagonal Paraguay 265, of. 1906, CP 8330015. Email: cbonilla@fen.uchile.cl.

CARLOS MAQUIEIRA es PhD en Administración (Finanzas) de la University of Georgia, Estados Unidos, e ingeniero comercial de la Universidad de Chile. Es socio fundador de Altainver Consultores. Es Profesor Jornada Completa de CENTRUM Graduate School of Business, PUCP (Lima, Perú). Es además Profesor Asociado de la Universidad de Chile, donde ocupó diversos cargos directivos, entre los cuales destaca el de director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la misma universidad. Dirección: Los Alerces 7231, Peñalolén, Santiago, Chile, CP 7910000. Email: cmaquieira@mqa.cl.

públicas que incentiven un mayor ahorro por parte de los trabajadores y empleadores, y mediante el fortalecimiento del pilar solidario. Una regulación sobre el nivel de rentabilidad de una industria que no tiene características de monopolio natural, sino más bien de industria competitiva, sería un absurdo si no se sustenta en la teoría económica.

PALABRAS CLAVE: AFP, rentabilidad, CAPM, competencia, políticas públicas

RECIBIDO: septiembre 2020 / ACEPTADO: junio 2021

How much Is the Real Economic Profitability of Pension Fund Administrators (AFPs) in Chile?

ABSTRACT: In this article we explain why comparing the accounting profitability of the AFP with their cost of capital—as López (2016) does—is not a valid comparison and consequently does not allow us to conclude that there are excess profitability in this industry. In our study we extend López's exercise—based only on one AFP—to 29 companies from different sectors and show that the CAPM-ROE differential can be positive or negative, but in no case the AFP show a differential different from that of other industries that operate in Chile. The importance of this exercise is essential from the perspective of public policies, since any future regulation in that industry should have this point cleared. We believe that the results of this exercise, carried out with the standard methodology for calculating the cost of capital and with the stock market data of the companies until December 2019, close the debate regarding the non-existent excess profitability in the AFP industry. We believe that the correct way to think about future pensions is through public policies that encourage higher savings rates by workers and employers and through strengthening the solidarity pillar. A regulation center on the level of profitability of an industry that does not have the characteristics of a natural monopoly, but rather a competitive industry, would be an absurdity without support in economic theory.

KEYWORDS: pension funds, profitability, CAPM, competition, public policy

RECEIVED: September 2020 / ACCEPTED: June 2021

No hay duda de que uno de los problemas que aqueja a los países, cualquiera sea su nivel de desarrollo, es el de las pensiones. ¿Qué régimen de pensiones desarrollar? ¿Cómo financiar buenas pensiones? ¿Cuál es el impacto en las cuentas fiscales ante cambios en el sistema de pensiones? ¿Cómo avanzar en el *mix* apropiado de financiamiento de pensiones entre el ahorro individual y el financiamiento público? Estas preguntas vuelven cada cierto tiempo, dado que no existe —y probablemente no existirá nunca— ‘la receta perfecta’ para tratar el tema del

envejecimiento de la población, su evolución demográfica y el financiamiento de las pensiones.

Nuestro país, después de treinta años de un avance histórico en su desarrollo económico, que nos hizo progresar desde un PIB per cápita (PPP corriente) de USD 4.500 el año 1990 hasta los USD 25.974 al año 2019, según datos del Banco Mundial,¹ no está ajeno al debate sobre las pensiones, en particular ahora, que el nivel de desarrollo alcanzado nos permite ocuparnos de temas que, cuando éramos un país pobre, estaban fuera del alcance de la billetera fiscal debido a las necesidades aún más básicas y prioritarias de gasto público.

En tiempos en que se discuten importantes reformas a los sistemas de pensiones en Latinoamérica y en Chile en particular, nos parece adecuado desmitificar ciertas ideas que pueden terminar por desvirtuar la realidad del sistema de pensiones chileno, por ser este la referencia obligada para el resto de los países de la región. En particular, queremos analizar objetivamente la rentabilidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP en adelante) para saber si efectivamente en esta industria las rentabilidades son excesivas respecto de lo que deberían ser. Para realizar esta comparación, vamos a tomar como punto de partida la metodología del López (2016) y la vamos a aplicar a varias empresas de distintas industrias en el país para comparar la rentabilidad sobre el patrimonio con el costo patrimonial estimado vía el modelo CAPM (Capital Asset Pricing Model), tal cual lo hace López (2016) para llegar a sus conclusiones. Adicionalmente, en el Anexo técnico incluimos, utilizando la correcta metodología, el desarrollo necesario para llegar desde el ROE (ratio de retorno sobre el patrimonio) a la rentabilidad económica realizada, que será comparada con la rentabilidad exigida del patrimonio.

López (2016) realiza un análisis de las rentabilidades de las AFP desde dos dimensiones. Por un lado, calcula el ROE para el período 2006 a 2015 para el sistema de AFP; posteriormente calcula la tasa exigida por los accionistas de las AFP para el mismo período usando el modelo CAPM, ampliamente usado en valoración de empresas y en determinación de tarifas en mercados regulados (monopolios naturales) como el mercado energético, de telecomunicaciones o el sanitario, por ejemplo. La principal conclusión de dicho estudio es que para el período analizado, los accionistas de las AFP han ganado 4,8 veces más (al mirar el ROE)

¹ Información disponible en: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.PP.CD?locations=CL> [12 de octubre 2021].

de lo que deberían haber ganado según su exposición al riesgo del mercado (mirando el costo patrimonial), lo cual se deriva de la aplicación del modelo CAPM.

En el presente estudio argumentamos que el ROE no es comparable con la tasa exigida vía el modelo CAPM. El ROE se calcula con información histórica del desempeño contable de una compañía, mientras que el CAPM tiene como base la información económica de retornos tanto para la firma como para el mercado. Por otro lado, el CAPM tiene una visión futura respecto de la tasa exigida mínima, que los inversionistas requieren de una inversión dado su nivel de riesgo. Para demostrar lo anterior, en este artículo seguimos la metodología de López (2016) y comparamos ROE con la tasa exigida del patrimonio obtenida del modelo CAPM para distintas empresas en distintas industrias. Cuando se compara ROE con el costo patrimonial obtenido a través de CAPM las diferencias que se observan son positivas y negativas, dependiendo de la empresa que se considere, con resultados muy diversos. Además, observamos que la industria de las AFP está lejos de representar el diferencial más grande entre ROE y tasa exigida. Otras industrias como la bancaria o incluso empresas de sectores regulados (monopolios naturales cuyas tarifas son fijadas por ley), tienen un mayor diferencial entre el ROE y sus tasas exigidas, y por lo tanto, la idea de excesos de rentabilidad esgrimida a partir de la brecha entre ambos conceptos de rentabilidad no es económicamente correcta y en consecuencia no debiera considerarse como una muestra de rentabilidades excesivas o como una falta de competencia a la hora de legislar una nueva regulación para la industria de las AFP. Con esto no queremos decir que no haya que promover la competencia; todo lo contrario: más competencia es siempre bienvenida en cualquier industria, en particular en la industria de las AFP. Lo que sostenemos es que la comparación realizada por López (2016) no es una comparación válida, como veremos más adelante, y en consecuencia no debiera ser considerada por el regulador o como insumo a nivel parlamentario.

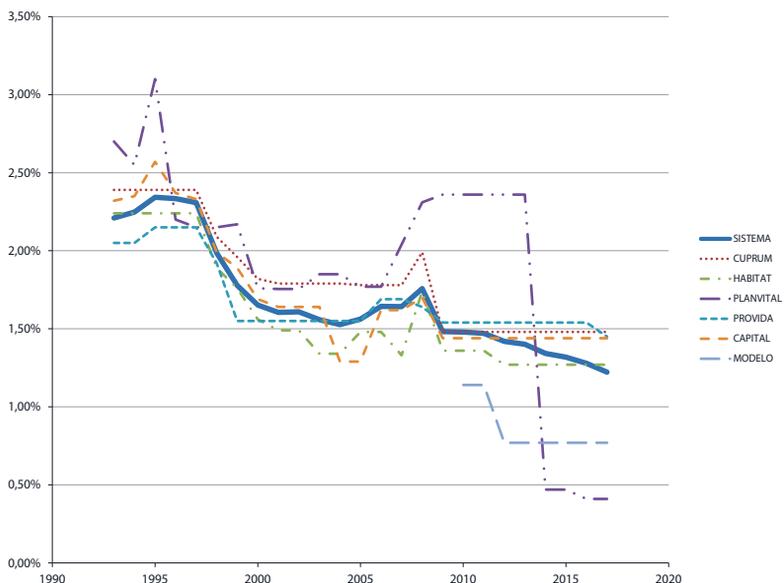
Desde nuestra perspectiva, cualquier cambio aplicado a la industria de AFP debiera propender a mejorar las pensiones y a profundizar la competencia en dicho mercado. Excesos de retornos como los calculados por López (2016) no debieran ser una variable a considerar, de acuerdo a lo que exponen los múltiples casos que analiza el presente artículo. La comparación entre ROE y tasas de retornos exigidas mínimas por los dueños del patrimonio, estimadas a través del CAPM, no es una comparación adecuada.

I. Evolución de la industria y comisiones

A principios de la década de 1980 existían doce AFP en Chile. Muchas de ellas se fusionaron en los años siguientes, llegando a mantenerse cinco AFP hacia el año 2010. Ese mismo año, ocurre la primera licitación de afiliados nuevos del sistema, con lo cual se incorpora AFP Modelo a la industria, y se produce una importante baja general de las comisiones promedio cobradas por las AFP producto de la licitación. El proceso de licitación de la cartera nueva de las AFP se produce después de varios años de discusión respecto de cómo aumentar la competencia en la industria de las AFP. Esta discusión estaba basada en el principio de que existía una baja competencia en las comisiones de las AFP y en cierta insensibilidad hacia las comisiones de parte de los afiliados (Marcel et al. 2008). Actualmente existen siete AFP: Capital, Cuprum, Habitat, Modelo, Planvital, Provida y la nueva AFP Uno.

No sabemos cuál es el número óptimo de AFP para una industria como la chilena, pero lo que sí sabemos es que ha existido una evolución hacia la baja en la comisión promedio cobrada por las AFP, en particular después de la licitación de afiliados nuevos como se observa en el Gráfico 1.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE COMISIONES



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Pensiones de Chile.

En el Gráfico 1 observamos cómo las comisiones cobradas por las AFP han bajado más de un 45% en los últimos veinte años, lo cual es un indicador indirecto de que ha existido un grado de competencia entre ellas, no solo en cuanto a la rentabilidad de sus fondos y respecto de la calidad del servicio que entregan, sino también en relación al impulso de un cobro menor de comisiones fundamentalmente a causa de las licitaciones de los afiliados. Del mismo modo, sabemos que no son las menores comisiones ni el mejor servicio las variables que impactan en el nivel de las pensiones futuras, pero de todas formas la baja en dichas comisiones es indicio de un mercado en el cual sus participantes compiten, hasta cierto punto, en el factor precio.

2. El modelo CAPM y su uso en el mercado de capitales de Chile

El modelo CAPM fue desarrollado por Sharpe (1964) y Lintner (1965) en un contexto de mercado de capitales perfecto y en un mundo de dos períodos. El modelo se basa en la teoría de portafolio media-varianza desarrollada por Markowitz (1952, 1959).

En su forma tradicional, el CAPM establece que la tasa de rentabilidad esperada para una firma en equilibrio $E(R_i)$ puede representarse por la siguiente línea de mercado de activos:

$$E(R_i) = R_f + [E(R_m) - R_f] \cdot \beta_i$$

Donde β_i (beta patrimonial o simplemente el beta de la acción) representa el riesgo sistemático asociado a la empresa i , y se define como la covarianza entre el retorno esperado de la acción de la empresa i y el retorno esperado del portafolio de mercado dividido por la varianza del retorno del portafolio de mercado. Además, R_f corresponde a la rentabilidad del activo libre de riesgo y R_m a la rentabilidad del portafolio de mercado. La estimación del riesgo sistemático se realiza tradicionalmente a través del modelo de mercado en excesos de retornos:

$$R_{it} - R_{ft} = \alpha_i + \beta_i \cdot (R_{mt} - R_{ft}) + \varepsilon_{it}$$

La estimación de α_i y β_i se realiza regularmente a través de mínimos cuadrados ordinarios (MCO). En pocas ocasiones se utilizan mínimos

cuadrados robustos. En algunas situaciones muy específicas se cambia el supuesto con respecto al β_i y se asume que es estocástico, es decir, dependiente del tiempo (β_{it}). Con el propósito de hacer lo más comparable posible nuestro estudio con el de López (2016), utilizaremos MCO.

Existen varias aplicaciones del CAPM al mercado chileno en los últimos treinta años. Por ejemplo, De la Cuadra y García (1987) investigan las anomalías empíricas del CAPM y sugieren que el beta no captura todo el riesgo sistemático asociado con el nivel de endeudamiento de una firma. Sin embargo, cuando se incluye como variable explicativa —además del beta— el ratio patrimonio/total activo, los retornos anormales desaparecen y los resultados se ajustan al modelo CAPM. Por otro lado, Zúñiga (1994, 5) realiza una investigación exploratoria con respecto al efecto tamaño en los retornos accionarios chilenos usando datos mensuales en el período 1989-1991 y concluye que “los resultados sugieren un efecto tamaño, pero dicho efecto no es significativo en ninguna de las sub-muestras, probablemente debido al bajo número de títulos transados en Chile y a la baja presencia bursátil del promedio de las acciones usadas”. Rubio (1997) trata de replicar el trabajo de Fama y French (1992) para el mercado chileno, evaluando el rol conjunto del beta de mercado, el tamaño, la razón utilidad/precio, el *leverage* y la razón libro/bolsa para el período 1981-1994, y usando retornos mensuales de las acciones y datos contables trimestrales y anuales. Su principal conclusión es que cuando los datos contables tienen una frecuencia trimestral, la variable más importante y que absorbe el poder explicativo de las restantes, es la razón utilidad/precio. Por el contrario, cuando la frecuencia de los datos contables es anual, la combinación más adecuada es la razón libro/bolsa y el beta de mercado.

Marshall y Walker (2000) estudian el llamado efecto del día de la semana para el período comprendido entre 1989 y 1996, usando retornos diarios, y encuentran que el día lunes los retornos de las acciones son significativamente menores a los retornos promedios diarios de la semana. Lo contrario ocurre el día viernes. Por otro lado, se detecta un efecto negativo del tamaño el día lunes y positivo el día viernes. Fuentes, Gregoire y Zurita (2006), usando rentabilidades mensuales de 60 acciones para el período 1991-2004, tratan de determinar los factores macroeconómicos que permiten explicar el rendimiento accionario en Chile. Ellos rechazan el modelo CAPM a favor de un mejor ajuste del modelo APT

(Arbitrage Pricing Theory), modelo que explica el riesgo sistemático en base a variables macroeconómicas en un modelo factorial.

Más recientemente, Díaz e Higuera (2012) realizan un contraste empírico del CAPM empleando las metodologías de serie temporal y de eficiencia media-varianza basada en la estimación por el método generalizado de momentos (MGM). El contraste se llevó a cabo usando rentabilidades mensuales de títulos individuales para el período 1997-2007 y usando una cartera de igual ponderación como proxy para la cartera de mercado. Los resultados de todas las metodologías empleadas muestran que el CAPM explica satisfactoriamente el corte transversal de los retornos esperados en Chile.

Por último, Duarte, Ramírez y Sierra (2014) analizan los principales mercados bursátiles de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú) mediante el análisis de la rentabilidad histórica de las empresas que cotizan en cada bolsa de valores para el período entre enero de 2002 y mayo de 2012. Los resultados obtenidos revelan que, en general, el efecto tamaño no se presenta en los principales mercados bursátiles de Latinoamérica; no obstante, se evidencia la presencia de un efecto tamaño invertido en Brasil, México, Chile y Colombia.

Cabe mencionar que para el caso de Estados Unidos, Fama y French (1993, 2015) muestran que, en ciertos casos, el CAPM no es capaz de explicar satisfactoriamente el comportamiento de los retornos, por lo cual proponen un modelo de tres factores (entre los cuales está el mercado) en 1993 y luego actualizan el modelo en 2015, proponiendo un modelo de cinco factores. En el caso de Chile, por limitación en el número de acciones líquidas para poder formar los portafolios de Fama y French, es difícil chequear la validez de los modelos de tres y cinco factores. Esta es una de las razones por las cuales en Chile aún se utiliza el CAPM como la base para determinar los betas de las empresas que transan en bolsa.

3. Cálculo del CAPM para el presente estudio

A continuación se realiza el ejercicio práctico de aplicar el CAPM a empresas chilenas, extendiendo el ejercicio realizado por López (2016) a empresas de otras industrias. Se calcula la rentabilidad exigida por el inversionista a diciembre de 2014 como pronóstico de las rentabilidades del inversionista en los siguientes cinco años (2015 a 2019).

Se usan las empresas del IPSA por ser las más líquidas y representativas del mercado chileno. El período de estimación corresponde a los años 2010 a 2014. La alta liquidez que presentan las empresas del IPSA es un atributo importante para poder aplicar el CAPM, puesto que los precios de los activos deben actualizarse por medio de la oferta y demanda de estos; si las transacciones sufren discontinuidades, entonces el CAPM pierde capacidad explicativa. Otra virtud del IPSA es que representa a varios sectores de la economía.

Estimación del riesgo sistemático

El riesgo sistemático (o beta) es el único componente del modelo CAPM que es específico de la empresa, por lo tanto, su correcta estimación es de gran importancia para implementar adecuadamente el modelo. El problema en la práctica es que el beta de una acción en algunas ocasiones no es directamente observable y por este motivo es necesario recurrir a técnicas de estimación que permitan conocer su valor a partir de fuentes de información relevantes. La aproximación más común para su estimación es utilizar información bursátil en el contexto de un modelo de series de tiempo de los retornos de una acción que se transa en el mercado de valores, asumiendo que el riesgo sistemático es constante durante el período de estudio. Bajo estas consideraciones, el modelo CAPM implica la siguiente relación empírica, que como mencionamos anteriormente es el modelo de mercado de exceso de retornos:

$$R_{it} - R_{ft} = \alpha_i + \beta_i \cdot (R_{mt} - R_{ft}) + \varepsilon_{it}$$

Donde R_{it} es la rentabilidad total obtenida por un accionista de mantener la acción i que es observada en el período t ; R_{ft} es la tasa libre de riesgo observada en el período t ; R_{mt} es la rentabilidad observada del portafolio de mercado en período t ; α_i es una constante para la acción i , β_i es el beta de la acción i , y ε_{it} es un error de estimación asociado a la acción i .

Como mencionamos antes, los parámetros del modelo de mercado se estiman usualmente a través del método de MCO. Esta metodología, además de su simpleza, desde una perspectiva práctica es también usada por analistas del mercado de reconocido prestigio (Bloomberg, Value

Line y Duff & Phelps), lo cual permite grados de comparabilidad y consistencia en la forma de aplicar el método.

En cuanto a la frecuencia de los datos para estimar el beta, se han sugerido alternativas de datos diarios, semanales y mensuales. En el primer caso, sin embargo, pueden surgir comportamientos tipo GARCH (Bonilla et al. 2007, 2010) en mercados con baja liquidez como es el caso de Chile. Bloomberg usa datos semanales para un período de dos años, teniendo la ventaja de que predominan las características más actuales de la firma (especialmente en cuanto a condiciones de mercado y riesgo operacional). Por otro lado, tanto Value Line como Duff & Phelps utilizan datos mensuales para un período de cinco años en la estimación de sus betas. En nuestro caso, se estiman los betas con retornos mensuales de la acción para cinco años, lo cual valida la comparabilidad de nuestros resultados con las estimaciones de analistas de mercado. Utilizando entonces el modelo de mercado en excesos de retornos, tenemos lo siguiente para nuestro ejercicio:

t : Mes, enero de 2010 a diciembre de 2014.

R_{it} : Retorno de la acción i en el mes t . Calculado como el logaritmo natural del precio de cierre mes t dividido por el precio de cierre mensual mes $t-1$. (Bolsa de Santiago)

R_{ft} : Retorno anual en el mes t , de un BCU/BTU-5 mensualizado, en forma continua (Banco Central, datos mercado secundario).

R_{mt} : Retorno del índice IGPA en el mes t . Calculado como el logaritmo natural del precio de cierre mes t dividido por el precio de cierre mensual mes $t-1$. (Bolsa de Santiago). Todos los retornos usados son reales, es decir, han sido ajustados por la inflación, medida también en forma continua. En el Cuadro 1 se presentan las estimaciones de riesgo sistemático (beta) para 29 empresas del IPSA que pasaron los criterios estadísticos para ser incluidas en las estimaciones.²

² Se eliminan siete empresas por no cumplir con la propiedad de estabilidad en el beta (SQM, IL, CAP, BUPA, SMSSAM, BESALCO y SALFACORP). Hay cuatro empresas más que no presentan información en cuanto a precios de acción para el período de comparación de retornos (2015-2018). Estas empresas son CFR Pharmaceutical, que es adquirida por Abbot y deja de transar en 2015; CGE se separa en dos empresas en 2016; Endesa y Enersis se reestructuran para formar una sola empresa llamada Enel en mayo de 2018. Si contamos con precios, entonces no tenemos valores de capitalización bursátil. Finalmente, se elimina SMBCHILE porque es equivalente a considerar el Banco de Chile. El resto de las empresas tienen betas estables y estadísticamente significativos al 1% de confianza.

Tasa libre de riesgo

Se utiliza como tasa libre de riesgo la TIR (Tasa Interna de Retorno) de un BCU/BTU-5 para el mes de diciembre del año 2014. Esta tasa es publicada en el Banco Central con datos del mercado secundario. Se escoge este instrumento ya que es el de menor plazo con mayor liquidez y representatividad en el mercado chileno. La tasa libre de riesgo es de 1,37%.

Premio por riesgo de mercado

Cálculos anteriores del PRM para el mercado chileno

Fuentes y Zurita (2005) estiman el premio por riesgo de mercado (PRM) y encuentran que el valor histórico promedio es de 14,9% al usar una muestra de datos desde 1977 a 2001. Como proxy del retorno de mercado utilizan la variación del IGPA ajustado por inflación, haciendo alusión a su menor sesgo de selección. Sin embargo, los autores reconocen que el PRM estimado resulta ser inestable y no sirve como estimador del valor esperado del PRM para Chile.

Por otro lado, Lira y Sotz (2011) trabajan fundamentalmente con tres metodologías para estimar el premio por riesgo de mercado para Chile (promedio histórico, rentabilidad de mercado implícita y premio por riesgo de un mercado maduro más un premio por riesgo país). La estimación se realiza usando datos mensuales entre enero de 1993 y mayo de 2010. La primera estimación fluctuó entre 2,8% y 6,7%, dependiendo del índice accionario elegido y las tasas libres de riesgo empleadas. El segundo método utiliza el de dividendos descontados para deducir el retorno de mercado implícito. El PRM finalmente alcanza un rango entre 4,9% y 7,2% según cuál sea la tasa libre de riesgo utilizada. Por último, se realizó el cálculo adicionando el premio por riesgo país al premio por riesgo de mercado de una economía desarrollada (EE.UU.), donde el premio por riesgo de mercado fluctuó entre 3,7% y 7,6%. En definitiva, los autores no recomiendan el uso de alguno de los PRM obtenidos. En nuestra opinión, las series históricas de retornos de mercado para Chile son cortas (lo razonable es comenzar en 1982 dado el desarrollo del mercado accionario) y además no se cuenta con series de instrumentos libres de riesgo que no cambien sus características a través del tiempo. Es por esto que lo más aconsejable es tratar de trabajar con modelos que estimen en forma

indirecta el PRM, o bien, el valor esperado del retorno de mercado. Por otro lado, Varas y Walker (2011) consideran para el caso de Chile la optimización de carteras tomando datos desde el primer trimestre de 1990 hasta el primer trimestre de 2008. Ellos estiman un premio por riesgo de mercado para Chile de 5,07% para 2008. Sin embargo, es importante notar que este valor lo obtienen tomando como base para el premio por riesgo de mercado global un 4% con respecto a bonos de largo plazo, estimado por Dimson, Marsh y Staunton (2006).

A diciembre de 2014, que es la fecha base para nuestro cálculo del CAPM, no hay más estimaciones publicadas acerca del premio por riesgo de mercado para Chile.

PRM usado en nuestro caso

Considerando la revisión de las estimaciones publicadas para el caso de Chile, nos encontramos con la limitante de que ninguno de los trabajos resuelve el problema de cuál es el PRM para Chile. En el fondo, aquel no se puede estimar como el promedio de las diferencias históricas entre el retorno de mercado y la tasa libre de riesgo, y tampoco se lo puede estimar por la vía de obtener un retorno de mercado implícito al cual se le resta la tasa libre de riesgo.

Sin embargo, Harvey (2005) plantea que para países emergentes lo recomendable es usar modelos para retornos internacionales tales como Erb, Harvey y Viskanta (1996) y Damodaran (2002). A través de cada uno de ellos se puede estimar el PRM y como estimador se puede usar el promedio simple de los tres modelos.

En nuestro caso, utilizamos la estimación del premio por riesgo de mercado realizada por la Subtel (Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile) en los procesos tarifarios de telefonía fija y telefonía móvil de los años 2014-2019. Este premio por riesgo de mercado se calculó utilizando la metodología de Damodaran (2013), que estima el premio por riesgo para economías emergentes sobre la base de estimaciones para economías desarrolladas. Un argumento de Damodaran es que en economías desarrolladas la medición del premio por riesgo se puede realizar con mayor confiabilidad principalmente a causa de la mayor disponibilidad de información (mayor extensión de las series de datos) y de la relativa mayor estabilidad en el crecimiento económico de estos países,

lo cual se traduce en un menor número de cambios o quiebres estructurales. El premio por riesgo de mercado para Chile usado es entonces de 7,09%. Cabe hacer notar que en procesos regulatorios más recientes, como es el caso del sector de transmisión eléctrica (2017) y de distribución eléctrica (2019), por ejemplo, el premio por riesgo de mercado está alrededor de un 7%, muy cercano al usado en el presente estudio. Al respecto se puede ver Bonilla y Asociados Consultores Ltda. (2017) y Le Fort Economía y Finanzas (2019).³

Resultados del CAPM

El Cuadro 1 muestra la rentabilidad real anual exigida por el accionista de distintas empresas en varios sectores industriales a diciembre de 2014, para los cinco años siguientes. Presenta las estimaciones del beta de las 29 empresas de la muestra a través del modelo de exceso de retornos. Para el caso de la industria de AFP, ocupamos la tasa de descuento estimada para AFP Habitat, como una proxy de la industria dado que es la única AFP que transa sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, siguiendo de esta forma la misma lógica de López (2016). Sin embargo, nuestro cálculo difiere del de López (2016) por dos razones. Primero, nuestra muestra es más acotada pero al mismo tiempo más actualizada, pues considera los años 2010 al 2014 para el cálculo del CAPM. Segundo, tanto el premio por riesgo de mercado como la elección del activo libre de riesgo nuestro están basados en aplicaciones recientes del CAPM en procesos regulatorios nacionales, y, en consecuencia, a nuestro juicio representan de mejor manera la realidad actual del riesgo sistemático del sector empresarial nacional y de las tasas de descuento.

López (2016) señala que aplica la versión histórica del CAPM. Su estimación se basa en los siguientes supuestos. La tasa libre de riesgo es igual a 1,82% real anual y se calcula como la tasa promedio de los Bonos del Banco Central en UF a un año en el período 2006-2015. Como índice de mercado se considera el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) de la Bolsa de Comercio de Santiago. El índice IGPA tuvo un retorno promedio de 5,86% real anual en el período estudiado y, por

³ En ambos casos, el experto en costo de capital fue Carlos Maquieira, coautor del presente artículo.

Cuadro 1. ESTIMACIÓN DE TASAS EXIGIDA (COSTO PATRIMONIAL) USANDO EL CAPM A DICIEMBRE DE 2014

Nº	Nombre de empresa	Beta	Tasa libre de riesgo (%)	PRM (%)	Tasa exigida (kp) (%)
1	AES GENER S.A.	0,66	1,37	7,09	6,05
2	AFP HABITAT S.A. / SISTEMA AFP	0,97	1,37	7,09	8,25
3	AGUAS ANDINAS S.A.	0,30	1,37	7,09	3,50
4	ANTARCHILE	1,16	1,37	7,09	9,59
5	BANCO DE CHILE	0,92	1,37	7,09	7,89
6	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	1,26	1,37	7,09	10,30
7	BANCO ITAÚ	1,14	1,37	7,09	9,45
8	BANCO SANTANDER-CHILE	0,98	1,37	7,09	8,32
9	BANCO SECURITY	1,18	1,37	7,09	9,74
10	BANMÉDICA	0,72	1,37	7,09	6,47
11	CENCOSUD S.A.	1,40	1,37	7,09	11,30
12	COCA-COLA EMBONOR S.A.	0,83	1,37	7,09	7,25
13	COLBÚN S.A.	0,54	1,37	7,09	5,20
14	COMPAÑÍA CERVERÍAS UNIDAS S.A.	0,70	1,37	7,09	6,33
15	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	0,98	1,37	7,09	8,32
16	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	0,43	1,37	7,09	4,42
17	EMPRESAS CMPC S.A.	1,31	1,37	7,09	10,66
18	EMPRESAS COPEC S.A.	1,30	1,37	7,09	10,59
19	ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.	0,91	1,37	7,09	7,82
20	FALABELLA	1,07	1,37	7,09	8,96
21	FORUS S.A.	1,40	1,37	7,09	11,30
22	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANA S.A.	0,52	1,37	7,09	5,06
23	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	1,63	1,37	7,09	12,93
24	PARQUE ARAUCO S.A.	1,00	1,37	7,09	8,46
25	RIPLEY CORP S.A.	1,65	1,37	7,09	13,07
26	SIGDO KOPPERS S.A.	1,58	1,37	7,09	12,57
27	SONDA S.A.	1,02	1,37	7,09	8,60
28	VAPORES	2,42	1,37	7,09	18,53
29	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	0,87	1,37	7,09	7,54

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Bolsa de Comercio de Santiago.

consiguiente, el premio por riesgo de mercado es igual a 4,04% real anual (5,86% – 1,82%). Por último, la medida de exposición al riesgo de mercado estimada asciende a 0,86. Con estos datos se obtiene una rentabilidad de ‘equilibrio’ promedio para la industria de 5,29% real anual (1,82% + 0,86* 4,04%). Si se desea comparar con alguna medida de rentabilidad, entonces el modelo debe predecir fuera de la muestra; en este caso, el período para la estimación es el mismo período usado para realizar la comparación de rentabilidad. En segundo lugar, el PRM calculado para Chile (4,04%) no corresponde a un valor de equilibrio, puesto que si solo se considera el promedio histórico de Estados Unidos entre 1928 y 2010 (retorno de S&P 500 menos la tasa de los bonos del tesoro) es igual a 6,03%.⁴ Se debe tener en cuenta que Chile tiene riesgo país y, por lo tanto, el PRM debe ser mayor que el de Estados Unidos. El usado en nuestro estudio (7,09%) es consistente con el hecho de que Chile tiene riesgo país y, por lo tanto, tiene un premio por sobre el del PRM de Estados Unidos.

La última columna del cuadro contiene la información clave (retorno exigido del inversionista o costo patrimonial) para la comparación que procederemos a realizar en lo que sigue. En el caso de AFP Habitat, que es nuestra proxy del sistemas de AFP (igual que López 2016), el retorno exigido es 8,25% real anual, el cual se utilizará para el sistema de AFP.

4. Análisis comparativo con López (2016)

López (2016) analiza la rentabilidad de la industria de las AFP utilizando el modelo CAPM y lo compara con el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio basado en información contable (ROE). La principal conclusión de López (2016) es que la rentabilidad de las AFP ha sido 4,8 veces superior a una rentabilidad ajustada por riesgo de mercado. En efecto, en sus cálculos, al considerar el período 2006-2015, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) para las AFP asciende a un 25,4% y el costo patrimonial (k_p) calculado para la industria de AFP asciende a 5,3%. Lo anterior lo lleva a la conclusión de que las AFP han obtenido utilidades de manera excesiva al considerar el riesgo al que dicha industria está sometida.

⁴ Esta información es provista por Damodaran en http://people.stern.nyu.edu/adamodar/New_Home_Page/datafile/histretSP.html [22 de septiembre 2021]. Esta información se encuentra actualmente disponible en archivos históricos.

A nuestro juicio, existen tres razones por las cuales el análisis de López (2016) no debe ser considerado como prueba de exceso de rentabilidad por parte de la industria de AFP. Primero, desde la perspectiva teórica podemos decir que el CAPM es un modelo de equilibrio que nos permite calcular la tasa exigida a la que se deben descontar los flujos futuros de un proyecto, dado el riesgo particular del negocio. La tasa de descuento es una rentabilidad económica mínima exigida por los accionistas y es usada para descontar a valor presente los flujos futuros de los inversionistas. Por lo tanto, el CAPM no se puede comparar con una tasa de rentabilidad contable (ROE).⁵ Adicionalmente, el ROE es una medida contable ex-post, que depende no solo de los resultados del proyecto empresarial, sino también de criterios contables⁶ y, en consecuencia, tiene una mirada de pasado, y no existe razón alguna del porqué debiese ajustarse a la tasa de costo patrimonial derivada del CAPM.

La segunda razón es que la manera de calcular tanto la tasa de descuento como la rentabilidad contable sobre el patrimonio debe ser modificada en el estudio de López (2016). La tasa de costo patrimonial para la industria de AFP ya fue calculada en la sección anterior, y en nuestro caso ascendió a 8,25%. Además, esta estimación se hace con datos fuera del período de proyección, de otra manera no tiene sentido hablar del retorno exigido esperado. En el caso de López (2016), la estimación de la tasa de descuento está dentro del período de comparación con ROE.

Para el cálculo de la rentabilidad sobre el patrimonio hemos utilizado el patrimonio bajo IFRS (International Financial Reporting Standards), método contable que nos provee de una mucho mejor aproximación al valor de mercado del patrimonio. Por lo demás, hoy en día el uso de IFRS es obligatorio para las AFP y lo que trata de hacer dicho criterio contable es reflejar el verdadero valor económico de las compañías. El uso de

⁵ Esto lo explicaremos de forma técnica en el Anexo al final del artículo, en particular en la ecuación (1) de dicho Anexo, donde demostraremos que a partir de ROE se puede obtener una rentabilidad económica comparable con aquella rentabilidad exigida derivada del CAPM.

⁶ En cuanto al aspecto contable, Marinovic y Valdés (2005) proponen una interesante metodología que busca reflejar de mejor forma el valor económico de los activos. Luego, para determinar la rentabilidad efectiva en un año determinado, consideran la utilidad operativa del año presente dividida por el valor económico estimado de los activos en el período anterior. A través de este método muestran una rentabilidad sobre activos de entre 35% y 68% anual, superando ampliamente la rentabilidad normal en el período 1998-2003. En todo caso, los autores reconocen la necesidad de revisar con cuidado este tema de contabilidad regulatoria.

IFRS implica que el patrimonio de las AFP ahora incorpora el valor de la plusvalía producido por las reorganizaciones empresariales, lo cual se ve reflejado en la ROE contable a partir de 2015.

La tercera razón es que, en la práctica, no tiene por qué esperarse que empresa alguna tenga una tasa de descuento de equilibrio, calculada vía CAPM, que sea igual a la rentabilidad sobre el patrimonio, a menos que el valor libro del patrimonio sea siempre igual al valor del mercado del mismo. Esta es una situación improbable y, como veremos más adelante, no es el caso de las AFP. Si suscribiéramos el argumento de López (2016), muchas de las empresas nacionales de la muestra estarían obteniendo rentabilidades en exceso con respecto a lo que el modelo de equilibrio sugiere; otras estarían rentando bajo el CAPM y, en consecuencia, deberían ser vendidas para ajustarse a la línea de mercado de valores como predice el modelo para la rentabilidad de mercado. Sin embargo, la teoría financiera nos dice que esta predicción de comportamiento de ajuste al equilibrio está basada en la reacción de la oferta y la demanda a la información de la rentabilidad de mercado o bursátil, no a la rentabilidad contable.

Para explicar mejor los puntos anteriores, analicemos las empresas del IPSA a las que se les calculó la tasa de costo patrimonial (k_p) usando el modelo CAPM y comparemos con los ROE respectivos; en el Cuadro 2 se encuentra esa comparación. Tal como es de esperar, se observa que la diferencia entre el ROE y la rentabilidad exigida (k_p) no sigue un patrón claro. Es más, para el caso de las AFP, el ROE promedio alcanza a 14,72% y la tasa exigida es de 8,25%.

Al observar la muestra de empresas vemos que ninguna de ellas tiene una tasa de descuento igual a su rentabilidad sobre el patrimonio (columnas 6 y 7). En particular, observamos que un total de 19 empresas tienen una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) promedio en los últimos cuatro años mayor a la tasa de descuento de equilibrio obtenida tras la aplicación del CAPM. Además, ellas provienen de distintos sectores tales como: AES Gener, Aguas Andinas, Banco de Chile, Banmédica, Coca-Cola Embonor, Inversiones Aguas Metropolitana, Viña Concha y Toro, entre otras empresas. Estas están en la misma situación que las AFP según el criterio de López (2016). Sin embargo, ni al regulador ni a parlamentario alguno se le ocurriría proponer una intervención de dichas industrias porque están obteniendo ganancias contables por sobre las que el modelo CAPM señala que debieran hacerlo.

Cuadro 2. CAPM ESTIMADO VERSUS ROE CONTABLE 2015-2019 (TODO EN %)

Nº	Nombre Empresa	ROE Contable					ROE prom	kp	ROE-kp
		2015	2016	2017	2018	2019			
1	AES GENER S.A.	12,52	10,17	6,49	11,68	4,46	9,06	6,05	3,01
2	Sistema de AFP	22,34	12,68	12,09	10,20	16,28	14,72	8,25	6,47
3	AGUAS ANDINAS S.A.	18,54	21,56	19,91	19,20	20,12	19,86	3,50	16,37
4	ANTARCHILE	3,32	2,92	3,36	6,62	1,18	3,48	9,59	-6,11
5	BANCO DE CHILE	21,11	19,38	19,54	18,74	17,50	19,25	7,89	11,36
6	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	17,59	8,01	14,44	14,19	11,35	13,12	10,30	2,81
7	BANCO ITAÚ	5,65	0,31	1,65	4,95	3,49	3,21	9,45	-6,24
8	BANCO SANTANDER-CHILE	16,26	16,43	19,09	18,63	16,34	17,35	8,32	9,03
9	BANCO SECURITY	11,72	12,54	12,08	10,90	10,57	11,56	9,74	1,83
10	BANMÉDICA	20,64	17,26	17,03	11,16	13,58	15,94	6,47	9,46
11	CENCOSUD S.A.	4,97	9,39	10,55	4,67	2,62	6,44	11,30	-4,86
12	COCA-COLA EMBONOR S.A.	8,54	11,58	11,82	12,21	12,27	11,29	7,25	4,03
13	COLBÚN S.A.	6,82	5,00	6,43	6,71	5,57	6,11	5,20	0,91
14	COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.	10,07	9,59	10,57	24,47	9,14	12,77	6,33	6,44
15	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	9,16	10,22	13,70	11,62	19,62	12,86	8,32	4,54
16	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	-0,11	3,44	3,37	-1,87	11,00	3,17	4,42	-1,25
17	EMPRESAS CMPC S.A.	-0,10	-0,20	1,17	6,85	1,08	1,76	10,66	-8,90
18	EMPRESAS COPEC S.A.	5,83	5,11	5,48	10,82	1,63	5,77	10,59	-4,81
19	ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.	5,91	12,69	4,52	5,48	5,48	6,82	7,82	-1,01
20	FALABELLA	11,98	12,17	9,89	8,84	4,81	9,54	8,96	0,58
21	FORUS S.A.	20,04	14,59	13,88	12,26	10,33	14,22	11,30	2,92
22	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANA S.A.	6,46	7,58	7,02	6,81	7,11	6,99	5,06	1,94
23	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	-5,44	2,14	3,34	8,01	5,85	2,78	12,93	-10,15
24	PARQUE ARAUCO S.A.	7,38	8,68	9,69	12,25	8,45	9,29	8,46	0,83
25	RIPLEY CORP S.A.	4,63	8,91	9,93	7,21	9,86	8,11	13,07	-4,96
26	SIGDO KOPPERS S.A.	9,42	4,91	4,46	5,39	6,36	6,11	12,57	-6,46
27	SONDA S.A.	8,16	5,45	12,55	2,13	4,52	6,56	8,60	-2,04
28	VAPORES	-0,81	-1,09	-8,37	0,97	6,23	-0,61	18,53	-19,14
29	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	10,76	10,14	9,38	8,71	8,95	9,59	7,54	2,05

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Comisión del Mercado Financiero.

5. Discusión

Uno de los problemas más relevantes con los que se encuentran los *policymakers* dice relación con la falta de información sobre los reales efectos de las políticas públicas que ellos mismos impulsan. En particular, la falta de estudios *ex-ante* sobre la real necesidad de realizar cambios regulatorios o impulsar nuevas regulaciones o programas públicos en los mercados para mejorar la eficiencia y competitividad de ellos, sin duda son un desafío. Por otro lado, la falta de estudios *ex-post* sobre los impactos y efectos que dichos cambios regulatorios o políticas públicas causan en los participantes del mercado, dejan abierta la puerta a decisiones basadas no en evidencia, sino más bien en la ignorancia, ideología, *wishful thinking* o alternativamente en un potencial de figuración política y popularidad rápida, en particular en períodos cercanos a las elecciones. Es por eso que un análisis más profundo, basado en evidencia y en los principios de la ciencia económica, nunca está de más para clarificar ideas que circulan en los medios y que requieren una mirada más racional a la luz de los hechos.

Es en ese contexto que en el presente estudio hemos querido profundizar la discusión respecto del nivel de rentabilidad que alcanzan las AFP. Para lograrlo hemos extendido y mejorado la metodología aplicada por López (2016) al sector de las AFP, la cual hemos empleado en 29 empresas del IPSA de distintos sectores económicos para concluir que el cálculo realizado por López (2016) sobre excesos de rentabilidad del sector, simplemente no es pertinente de realizar. Primero, como argumentamos extensamente en el artículo, porque la mirada contable histórica nada tiene que ver con el modelo CAPM de equilibrio, cuya mirada es económica y enfocada en el futuro. Segundo, porque en el proceso de replicación de la metodología de López (2016) en otros sectores económicos, el diferencial entre la rentabilidad contable y el retorno exigido por los accionistas es mucho mayor, y a nadie se le ocurre pedir la intervención de dichos sectores. Por último, es importante mencionar que el concepto de retornos sobrenormales en finanzas es un concepto de mercado, en el sentido de que activos con retornos esperados mayores de lo que su nivel de riesgo predice —según el modelo de mercado—, verá aumentada su demanda y ajustada su rentabilidad esperada, y esto nada tiene que ver con el gradiente contable en dicho análisis de rentabilidad en exceso.

En esta discusión hemos querido desmitificar ideas sobre excesos de rentabilidad en la industria de las AFP, y contextualizar dichas rentabilidades comparativamente con otras industrias que incluyen, no solo otras empresas del ámbito financiero como los bancos o aseguradoras de salud, sino también empresas que son monopolios naturales regulados y cuya rentabilidad económica está definida por ley.

6. Conclusiones

Hemos replicado el ejercicio empírico de López (2016), pero esta vez no solo para la industria de las AFP, sino también para empresas de variadas industrias, tanto en mercados competitivos como en mercados regulados.

La principal conclusión a la que llegamos es que el costo de capital calculado vía el método del CAPM no tiene por qué ser parecido a la rentabilidad contable sobre el patrimonio. Los cálculos realizados para las empresas que componen el IPSA muestran claramente la gran distancia entre el ROE y la tasa de rentabilidad exigida (costo patrimonial).

En particular, recalculamos el costo patrimonial para la industria de las AFP acorde a datos actualizados y usados en procesos tarifarios recientes. De estos procesos obtuvimos los datos para el activo libre de riesgo y el premio por riesgo de mercado. Nuestro cálculo para el costo de capital de las AFP asciende a 8,25%. Además, calculamos el índice de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) de la industria de AFP, considerando los últimos cinco años desde los estados financieros bajo IFRS —metodología actualmente obligatoria para las AFP— para llegar a un índice de 14,72%. Lo mismo hicimos para otras 28 empresas de la muestra y la principal conclusión a la que llegamos es que el diferencial ROE/CAPM puede ser positivo o negativo, pero en ningún caso está disparado para las AFP respecto de cualquier otra industria, incluso al compararlo con empresas pertenecientes a industrias reguladas.

Los resultados anteriores son consistentes con la idea de que, en principio, la comparación entre costo patrimonial vía CAPM y la rentabilidad contable sobre el patrimonio no es la forma correcta de calcular retornos o ganancias en exceso. El CAPM tiene que ver con la rentabilidad mínima exigida a los flujos futuros de un proyecto empresarial, dado el riesgo que dicha compañía enfrenta (son las 'peras'), mientras que la ren-

tabilidad contable tiene que ver con la historia pasada de una compañía y con los criterios contables aplicados en la confección de sus estados financieros (son las ‘manzanas’).

Alguien podría pensar que en el largo plazo, en un estado estable de equilibrio como decimos los economistas, y con una contabilidad objetiva y perfecta, donde nada queda al criterio subjetivo del contador y donde además dicha contabilidad refleja perfectamente la situación económica del presente y del futuro de la firma, es decir, en una contabilidad económica que mira hacia adelante y también considera la historia de la empresa, efectivamente el CAPM debiera asimilarse a la rentabilidad contable. En este caso tendríamos que el valor económico del patrimonio es igual al valor contable del mismo. El problema es que dicha contabilidad objetiva y futurista no existe. Además, como decía el gran John Maynard Keynes (1936), en el largo plazo estamos todos muertos, lo que significa que el famoso ‘estado estable’ es un constructo intelectual que sirve fundamentalmente para escribir *papers*, no para aportar recomendaciones de políticas públicas, pues en la práctica siempre vamos hacia allá pero nunca llegamos.

Por último, en el Anexo técnico hemos desarrollado la relación del ROE con el retorno esperado de una acción (R). Esta relación pasa por ajustar ROE por la relación B/M (*book-to-market ratio*) y por los movimientos que experimenten las diferencias entre el patrimonio económico y el contable. Al respecto observamos que cuando se aplica el método correcto de comparación, se muestra que la diferencia entre el retorno económico y el retorno exigido (costo patrimonial) es bastante más atenuado. Además, para el caso de las AFP se demuestra que la rentabilidad económica está por debajo de la tasa exigida (costo patrimonial) al utilizar correctamente la relación entre ROE y R.

Bibliografía

- Bonilla, C., Hinich M. y Romero, R. 2007. GARCH Inadequacy for Modelling Exchange Rates: Empirical Evidence from Latin America. *Applied Economics* 39, 2529-2533.
- Bonilla, C., Romero, R. y Borquez, R. 2010. Intraday Patterns in Exchange Rate of Return of the Chilean Peso: New Evidence for the Day-of-the-Week Effect. *Macroeconomic Dynamics* 14(S1), 42-58.
- Bonilla y Asociados Consultores Ltda. 2017. Metodología de cálculo para la tasa de descuento de una empresa eficiente de transmisión eléctrica. Comisión Nacional de Energía, Chile.

- Damodaran, A. 2002. *Investment Valuation*. New York: John Wiley & Sons.
- Damodaran, A. 2013. Equity Risk Premiums (ERP): Determinants, Estimation and Implications. The 2013 Edition. SSRN Working Paper 2238064.
- De la Cuadra, R. y García, V. 1987. Modelo de valuación de activos de capital y riesgo financiero. *Cuadernos de Economía* 24(73), 359-374.
- Díaz, C. y Higuera, F. 2012. Contraste empírico del CAPM en el mercado accionario chileno. *Ingeniare. Revista Chilena de Ingeniería* 20(2), 255-266.
- Dimson, E., Marsh, P. y Staunton, M. 2006. The Worldwide Equity Premium: A Smaller Puzzle. SSRN Working Paper 891620.
- Duarte, J., Ramírez, Z. y Sierra, K. 2014. Estudio del efecto tamaño en los principales mercados bursátiles de Latinoamérica. *Revista Internacional de Administración y Finanzas* 7(5), 41-50.
- Easton, P., Harris, T. y Ohlson, J. 1992. Aggregate Accounting Earnings Can Explain most of Security Returns: The Case of Long Event Windows. *Journal of Accounting and Economics* 15, 119-142.
- Erb, C.B., Harvey, C.R. y Viskanta, T.E. 1996. Expected Returns and Volatility in 135 Countries. *The Journal of Portfolio Management* 22(3), 46-58.
- Fama, E.F. y French, K.R. 1992. The Cross-Section of Expected Stock Returns. *Journal of Finance* 47(2), 427-465.
- Fama, E.F. y French, K.R. 1993. Common Risk Factors in the Returns on Stocks and Bonds. *Journal of Financial Economics* 33(1), 3-56.
- Fama, E.F. y French, K.R. 2015. A Five-Factor Asset Pricing Model. *Journal of Financial Economics* 116(1), 1-22.
- Fuentes, R., Gregoire, J. y Zurita, S. 2006. Factores macroeconómicos en rendimientos accionarios chilenos. *El Trimestre Económico* 73(289), 125-138.
- Fuentes, J.R. y Zurita, S. 2005. The Equity Risk Premium in Emerging Markets: The Case of Chile. *Monetaria* 28(3), 223-254.
- Harvey, C.R. 2005. 12 Ways to Calculate the International Cost of Capital. Fuqua School of Business, Duke University. Manuscrito.
- Keynes, J.M. 1936. *The General Theory of Employment, Interest and Money*. London: Macmillan.
- Larocque, S. y Lyle, M. 2017. Implied Cost of Equity Capital Estimates as Predictors of Accounting Returns and Stock Returns. *Journal of Financial Reporting* 2(1), 69-93.
- Le Fort Economía y Finanzas 2019. Metodología de cálculo para la tasa de actualización de una empresa eficiente de distribución eléctrica. Comisión Nacional de Energía, Chile.
- Lintner, J. 1965. The Valuation of Risk Assets and the Selection of Risky Investments in Stock Portfolios and Capital Budgets. *Review of Economics and Statistics* 47(1), 13-37.
- Lira, F. y Sotz, C. 2011. Estimación del premio por riesgo en Chile. Central Bank of Chile Working Papers 617.
- López, F. 2016. Industria de AFP chilena: ¿cuánto gana y cuanto debería ganar? *Revista de Análisis Económico* 31(2), 101-114.
- Maquieira y Asociados 2017. Estimación del costo de capital para empresas de distribución de gas en red. Informe elaborado para Panel de Expertos, Chile.
- Marcel, M. et al. 2008. El derecho a la vida digna en la vejez. Hacia un contrato social con la previsión en Chile. Santiago: Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional. Disponible en: <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/estudios-previsionales/comisionpensiones/documentos-interes-general/>

- informe-consejo-asesor-presidencial-reforma-del-sistema-previsional-comision-marcel-2006.pdf [19 de septiembre 2021].
- Marinovic, I. y Valdés, S. 2005. Contabilidad regulatoria: las AFP chilenas, 1993-2003. Documento de trabajo 279. Instituto de Economía PUC.
- Markowitz, H. 1952. Portfolio Selection. *Journal of Finance* 7(1), 77-91.
- Markowitz, H. 1959. Portfolio Selection: Efficient Diversification of Investments. Cowles Foundation Monograph. New York: John Wiley & Sons, Inc. Monograph No. 16.
- Marshall, P. y Walker, E. 2000. Day-of-the Week and Size Effects in Emerging Markets: Evidence from Chile. *Revista de Análisis Económico* 15(2), 89-108.
- Penman, S. 2016. Valuation: Accounting for Risk and the Expected Return. *Abacus* 52(1), 106-130.
- Rubio, F. 1997. Corte transversal de los retornos en el mercado accionario chileno, entre enero de 1981 y abril de 1994. Tesis (Mg) en Administración, mención Finanzas. Universidad de Chile.
- Sharpe, W.F. 1964. Capital Asset Prices: A Theory of Market Equilibrium under Conditions of Risk. *Journal of Finance* 19(3), 425-442.
- Varas, F. y Walker, E. 2011. Optimal Close-to-Home Biases in Asset Allocation. *Journal of Business Research* 64 (3), 328-337.
- Zúñiga, S. 1994. El CAPM en Chile: evidencia de regularidades empíricas. *Revista Escuela de Administración de Negocios* 23, 5-13.

Anexo técnico

Comparación del retorno exigido, obtenido a través de CAPM/ROE en distintas industrias

Es posible establecer una relación entre el retorno contable de una acción (ROE) y su retorno económico (R). Para ello basta con recurrir a los fundamentos del modelo de valoración desarrollado por Penman (2016).

El retorno económico de una acción equivale a:

$$R_{t+1} = \frac{M_{t+1} + D_{t+1}}{M_t} - 1$$

Donde M_{t+1} es el valor de mercado del patrimonio (*market capitalization*) en $t+1$; D_{t+1} corresponde al pago total de dividendos en $t+1$. Lo anterior es equivalente a decir que el retorno de una acción se descompone en dos retornos: retorno por dividendos ($\frac{D_{t+1}}{M_t}$) y retorno por ganancias de capital ($\frac{M_{t+1} - M_t}{M_t}$).

Por su parte, ROE_{t+1} se puede expresar de la siguiente forma:

$$ROE_{t+1} = \frac{B_{t+1} + D_{t+1}}{B_t} - 1$$

Donde B_{t+1} es el valor libro del patrimonio en $t+1$.

Considerando la siguiente identidad:

$$B_{t+1} = B_t + Earnings_{t+1} - D_{t+1}$$

Entonces, resolviendo para D_{t+1} en la ecuación anterior, luego sustituyendo el resultado en la ecuación de retorno económico de la acción (R_{t+1}), se obtiene que:

$$R_{t+1} = \frac{Earnings_{t+1}}{M_t} + \frac{M_{t+1} - B_{t+1} - (M_t - B_t)}{M_t}$$

La ecuación anterior ya había sido claramente reconocida para establecer la relación entre retornos económicos realizados (R_{t+1}) y retornos contables realizados (Easton, Harris y Ohlson 1992).

A partir de la ecuación anterior se puede establecer una relación entre el retorno contable del patrimonio (ROE_{t+1}) y el retorno económico del mismo (R_{t+1}) tal como sigue:

$$R_{t+1} = ROE_{t+1} \frac{B_t}{M_t} + \frac{(M_{t+1} - B_{t+1}) - (M_t - B_t)}{M_t} \quad (1)$$

Por lo tanto, el retorno económico de la acción del próximo período (R_{t+1}) es la rentabilidad del patrimonio contable del próximo período (ROE_{t+1}) ajustado por $\frac{B_t}{M_t}$ (*book-to-market* año anterior), más el cambio esperado del premio relacionado a la diferencia entre el valor de mercado del patrimonio y el valor libro del mismo $\left[\frac{M_{t+1} - B_{t+1} - (M_t - B_t)}{M_t} \right]$. No debemos olvidar que (1) es una tautología; no requiere ningún supuesto especial para obtener esa igualdad y, por lo tanto, a partir de conocer ROE_{t+1} , B_t , B_{t+1} , M_t y M_{t+1} podemos obtener el retorno económico de la acción. Este retorno económico es comparable a la medida de retorno económico exigido. Finalmente, se deduce de la ecuación (1) que para que el retorno económico (R_{t+1}) sea igual al ROE_{t+1} se hace necesario que el valor libro y de mercado del patrimonio sean iguales, en cada período. Esto dependerá de cada caso y lo más probable es que el valor del pa-

trimonio contable difiera del valor económico, por lo cual es muy poco probable que ambos retornos sean iguales.

Larocque y Lyle (2017) plantean el siguiente modelo para establecer la relación entre las tres variables:

$$roe_{t+i} = \alpha_0 + \alpha_1 \hat{\mu} + \alpha_2 bm_t + \varepsilon_{t+i}$$

Conforme a la ecuación anterior es imposible explicar *roe* solo a través del retorno esperado de la acción ($\hat{\mu}$) sino que es necesario controlar por *bm* (B/M). Ellos muestran claramente que existe una relación estadísticamente significativa entre *roe* y *bm*, así como con el retorno esperado de la acción ($\hat{\mu}$). Mayores niveles de B/M y expectativas más altas de ROE llevan a mayores retornos económicos esperados. Como las estimaciones de López (2016) no están hechas para betas estocásticas, entonces lo razonable es usar la ecuación (1) para poder hacer comparaciones.

Ahora calcularemos la rentabilidad económica (R) que es comparable con la rentabilidad exigida (costo patrimonial). Para esto usaremos la ecuación 1. En el Cuadro 3 se pueden apreciar los resultados obtenidos. Hemos calculado la rentabilidad económica promedio para el período 2015-2018 (R1) y luego el promedio para 2015-2019 (R2). Esto, considerando las circunstancias especiales que se vivieron en el país entre octubre y diciembre de 2019, producto del llamado estallido social y del vandalismo callejero —de hecho, gran parte de las empresas tuvieron un ROE negativo en 2019.

En el Cuadro 3 se puede apreciar claramente que la comparación entre ROE y retorno exigido (Cuadro 2) lleva a conclusiones distintas cuando se compara retorno económico (R) con retorno exigido. Solo si comparamos ganancias y pérdidas, para 11 de los 29 casos mostrados en ambos cuadros, vemos que bajo un criterio hay ganancia y bajo el otro, pérdida o viceversa. Esto, haciendo un análisis básico, puesto que si se analizan las diferencias nos encontramos con grandes variaciones. Por ejemplo, bajo el criterio de López (2016), con ROE se estima un exceso de rentabilidad de 22,85% para el sistema de AFP, mientras que bajo el criterio de comparación de retornos económicos con base en el ROE la diferencia es -3,05%, pues el sistema tuvo una rentabilidad eco-

Cuadro 3. CAPM ESTIMADO VERSUS RENTABILIDAD ECONÓMICA (R) OBTENIDA A PARTIR DE ROE, 2015-2019

Nº	Nombre empresa	2015	2016	2017	2018	2019	R1	R2	Kp	R-kp	R2-kp
1	AES GENER S.A.	-5,45	-20,33	-7,04	-7,46	-10,11	-10,07	-10,08	6,05	-16,12	-16,13
2	AFP HABITAT S.A.	-7,74	2,75	23,52	1,57	-19,01	5,02	0,22	8,25	-3,22	-8,03
3	AGUAS ANDINAS S.A.	6,06	-0,47	21,02	-1,84	-11,32	6,19	2,69	3,50	2,70	-0,81
4	ANTARCHILE	-18,91	14,22	80,77	-26,50	-29,59	12,39	4,00	9,59	2,80	-5,60
5	BANCO DE CHILE	6,53	13,33	30,65	4,58	-17,21	13,77	7,58	7,89	5,88	-0,32
6	BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES	-6,65	27,14	30,02	7,12	-20,64	14,41	7,40	10,30	4,10	-2,91
7	BANCO ITAÚ	19,56	-85,07	2,10	16,67	-24,84	-11,68	-14,32	9,45	-21,14	-23,77
8	BANCO SANTANDER-CHILE	7,81	19,92	32,46	10,13	-14,37	17,58	11,19	8,32	9,26	2,87
9	BANCO SECURITY	-8,01	23,69	33,29	8,60	-28,53	14,39	5,81	9,74	4,65	-3,93
10	BANMÉDICA	-15,80	26,51	66,66	-8,61	3,08	17,19	14,37	6,47	10,72	7,89
11	CENCOSUD S.A.	5,54	35,88	6,34	-31,49	-37,56	4,07	-4,26	11,30	-7,23	-15,55
12	COCA-COLA EMBONOR S.A.	-11,09	-15,50	19,03	-4,55	-12,62	-3,03	-4,94	7,25	-10,28	-12,20
13	COLBÚN S.A.	36,76	-9,14	34,07	-0,56	-16,08	15,28	9,01	5,20	10,09	3,81
14	COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.	34,43	19,83	28,42	-17,72	-14,44	16,24	10,10	6,33	9,91	3,77
15	EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	12,62	31,12	26,87	-5,72	-7,08	16,22	11,56	8,32	7,90	3,24
16	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	2,40	22,60	-0,47	-29,67	-6,29	-1,28	-2,28	4,42	-5,70	-6,70
17	EMPRESAS CMPC S.A.	-14,24	-1,65	65,16	-2,12	-22,08	11,79	5,02	10,66	1,13	-5,64
18	EMPRESAS COPEC S.A.	-15,48	8,85	58,23	-17,37	-23,79	8,56	2,09	10,59	-2,03	-8,50
19	ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.	-5,00	21,13	36,49	-14,04	-11,51	9,64	5,41	7,82	1,82	-2,41
20	FALABELLA	6,48	17,78	16,18	-16,67	-36,60	5,94	-2,57	8,96	-3,01	-11,52
21	FORUS S.A.	-29,18	28,16	23,19	-31,01	-40,65	-2,21	-9,90	11,30	-13,51	-21,20
22	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANA S.A.	11,96	2,21	26,80	-7,24	-12,01	8,43	4,34	5,06	3,38	-0,71
23	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	-34,21	34,01	60,81	-12,72	11,59	11,97	11,90	12,93	-0,95	-1,03
24	PARQUE ARAUCO S.A.	2,36	41,01	27,38	-20,27	18,89	12,62	13,87	8,46	4,16	5,41
25	RIPLEY CORP S.A.	3,87	41,33	71,51	-12,08	-35,87	26,16	13,75	13,07	13,09	0,68
26	SIGDO KOPPERS S.A.	-14,77	5,82	61,28	-21,68	-8,14	7,66	4,50	12,57	-4,91	-8,07
27	SONDA S.A.	-8,96	-8,54	9,51	-11,99	-41,82	-4,99	-12,36	8,60	-13,60	-20,96
28	VAPORES	-78,20	56,85	115,04	-52,49	26,88	10,30	13,62	18,53	-8,22	-4,91
29	VIÑA CONCHA Y TORO S.A.	-8,07	-2,30	9,40	18,33	6,28	4,34	4,73	7,54	-3,20	-2,81
	Sistemas de AFP*	6,16	4,40	4,71	3,82	6,91	4,77	5,20	8,25	-3,47	-3,05
	Promedio						8,17	3,53	8,91	-0,74	-5,38

* Sin considerar premios o descuentos en variaciones del valor económico y contable del patrimonio.
R1 es promedio (2015-2018); R2 promedio (2015-2019).

Fuente: Elaboración propia.

nómica promedio en el período de 5,20%,⁷ mientras que la rentabilidad exigida es 8,03%. En cuanto al resultado general para la muestra de empresas, en el Cuadro 3 se obtiene una rentabilidad promedio de 8,17% (R1) y el promedio de la rentabilidad exigida es 8,91%, resultando una pérdida de 0,74%. A través de un test de diferencias de media hemos comprobado que no existe una ganancia anormal al 1% de confianza. Es de esperar que en un mercado eficiente, donde el CAPM explica apropiadamente los retornos, los retornos económicos realizados (R1) no debiesen diferir de los retornos exigidos, en la medida en que la muestra de datos sea representativa. En general, esta muestra es adecuada para realizar comparaciones; así también lo es el período (2015-2018) puesto que de no serlo entonces deberíamos observar diferencias estadísticamente significativas entre el retorno promedio económico de toda la muestra y el retorno promedio exigido de la misma. *EP*

⁷ Para evitar una potencial subvaloración de la rentabilidad económica, se ha supuesto que solo se ajusta el ROE por la relación entre el valor libro y el valor de mercado del patrimonio (2015-2018) mostrado por AFP Habitat (valor entre 0,28 y 0,39), y se supone que el segundo término de la ecuación (1) es cero, a pesar de que para AFP Habitat el valor promedio es de -3,40%.

Artículo

¿Estabilidad o representación? El debate político-intelectual de derechas y la elaboración del sistema electoral binominal (1973-1988)

Maximiliano Jara Barrera^a y Javiera Sfeir Löbel^b

^a Centro de Estudios Bicentenario, Chile

^b Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile

RESUMEN: El presente artículo analiza las distintas posturas político-intelectuales y formas de influencia que la academia de derechas tuvo en el proceso de elaboración de un nuevo sistema electoral (1973-1988), en un intento por acercarnos al rol político de la academia en tiempos de transformación social. Es por ello que estudiamos tanto a académicos vinculados al derecho como a la ciencia política, siguiendo los aportes de la historia intelectual y de la historia del tiempo presente. En términos intelectuales, proponemos que el debate desarrollado por los sujetos estudiados tensionó los principios de representación y de estabilidad política, inclinándose el sector oficialista por asegurar esto último. En una primera etapa, el oficialismo abogó por un sistema mayoritario, ya que consideraba que el proyecto institucional de la junta de gobierno liderada por Augusto Pinochet era apoyado por la mayoría del país. Luego de la crisis de 1982, se buscó fomentar

MAXIMILIANO JARA BARRERA es Magíster en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile e investigador del Centro de Estudios Bicentenario, Chile. Cuenta ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3878-0121>. Dirección: Valentín Letelier 1331, primer piso, Santiago Centro, Santiago, Chile, CP 8340669. Email: mdjara@uc.cl.

JAVIERA SFEIR LÖBEL es Licenciada en Historia y egresada de Licenciatura en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3545-0672>. Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago Centro, Santiago, Chile, CP 8331150. Email: jsfeir@uc.cl.

Agradecemos profundamente la crítica constructiva de los pares evaluadores ciegos que arbitraron este trabajo, además de los comentarios realizados por Guillermo Elgueda y Matías Alvarado.

un bipartidismo para brindar una mayor 'estabilidad política', ya que la oposición podría dominar el período posautoritario. Finalmente, con el triunfo de la opción 'No', en el plebiscito de 1988, las derechas plasmaron su inquietud en la formulación del sistema electoral binominal. Sobre las formas de influencia, explicamos que los abogados fueron principalmente consejeros de la institucionalidad al participar en diferentes instancias oficiales encargadas de la actividad legislativa de la época. Mientras tanto, los politólogos se desempeñaron en la academia, *think tanks* y medios de comunicación, generando un clima intelectual compartido con los abogados.

PALABRAS CLAVE: sistemas electorales, dictadura militar, conocimiento académico, derechas, *think tanks*

RECIBIDO: mayo 2020 / ACEPTADO: octubre 2020

Stability or Representation? The Right-Wing Political-Intellectual Debate and the Elaboration of the Binominal Electoral System (1973-1988)

ABSTRACT: This article analyzes the different political-intellectual positions and the influences that the right-wing's academia had in the process of elaboration of a new electoral system (1973-1988), in an attempt of approaching to the political role of it in times of social transformation. That is the reason why we studied scholars that were associated to law and political science, following the contributions from the intellectual history and the history of the present time. On intellectual terms, we propose that the debate developed by the mentioned subjects, strained the principles of representation and political stability, and the right-wing movements tended to ensure stability. On the first stage, the officialism advocated for a majority representation system, because they considered that the institutional project of the military board, presided by Augusto Pinochet, was supported by the majority of the country. Afterwards, with the crisis of 1982, the governing group sought to foster bipartisanship to provide greater 'political stability', as the opposition could dominate the post-authoritarian period. Finally, with the victory of the 'No' electoral option in the 1988 plebiscite, the right-wing parties expressed their concern by the formulation of the binominal electoral system. On the forms of influence, we explain that lawyers were mainly advisors of the institutionalidad, by participating in different official instances commissioned in legislative tasks during the period. Meanwhile, political scientists developed their theories in the academia, think tanks and social media, means that generated a common intellectual climate with lawyers.

KEYWORDS: electoral systems, military dictatorship, academic knowledge, right-wing movements, think tanks

RECEIVED: May 2020 / ACCEPTED: October 2020

Durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990) se desarrolló la última 'planificación global' realizada en Chile (Gón-gora 2010, 304), la más exitosa de la 'era de las revoluciones' del siglo pasado (San Francisco et al. 2018). El diagnóstico institucional de parte importante de las derechas buscaba transformar completamente a Chile, para lo cual se realizaron múltiples modernizaciones. En este sentido, las transformaciones producirían una redefinición tanto de 'lo' político como de 'la' política del país (Rosanvallon 2003, 26-30), dando forma a una nueva *polis* con actores, espacios, reglas e ideas que marcarían el retorno a la democracia.

En este artículo analizaremos los debates sostenidos por académicos de derechas sobre el sistema electoral que debería implementar el régimen, concentrándonos en el discurso experto emanado principalmente desde la ciencia política y el derecho. Específicamente, abordaremos las tesis que predominaron durante la discusión de las leyes electorales en las comisiones oficiales, medios de la prensa nacional y revistas académicas entre 1973 y 1990, en ese entonces comprometidas en su gran mayoría con el proyecto modernizador de la junta.¹ Además, aunque en menor medida, expondremos las particularidades de ambas disciplinas en aquel proceso.

Entendemos como académicos de derechas a aquellas personas que se consideraban representadas en el proyecto liberal-conservador del régimen militar y que se declaraban opositoras al comunismo (Alenda 2020; Fermandois 2016a, 2016b; Rubio 2013). Además, podría decirse que eran personas contrarias a políticas igualitaristas y cercanas al concepto de libertad —económica— (Bobbio 1996; Rovira Kaltwasser 2014), a lo que podríamos agregar su participación en instancias oficiales del gobierno autoritario, como el Consejo de Estado o la Comisión Ortúzar. No obstante, solo algunos participantes tenían afiliación con un movimiento, siendo el caso más destacado el de Jaime Guzmán. En este macrosector político se encontraban proyectos variados; entre

¹ Durante el régimen militar, gran parte del espacio y opinión pública (como fue el caso de la prensa, a pesar de haber existido algunos medios disidentes), instituciones de educación superior, órganos del Estado y determinados organismos de la sociedad civil, estaban en control del oficialismo o de adherentes a él. Esto se debió a diferentes razones, entre las que destacaron las siguientes: un convencimiento sobre el proyecto político de Pinochet, el temor a posibles represalias o la existencia de proscripciones a posiciones políticas críticas de la postura oficialista.

ellos estaban los seguidores de la escuela de Chicago, el gremialismo, el nacionalismo e, incluso, algunos antiguos demócratacristianos que optaron por apoyar a los militares, por lo que preferimos el uso plural de derechas.

Por otro lado, por académico entendemos a aquellas personas pertenecientes a las universidades y centros de estudios que impartieron o desarrollaron docencia y/o investigación, insertas en los criterios de producción científica disciplinar, pero igualmente conectadas con la esfera pública. Se diferencian de los intelectuales en que estos últimos tienen como principal objetivo influir en la esfera pública desde la generalidad (Altamirano 2008, 15). Los académicos, por su parte, se separarían de los tecnócratas o expertos porque aquellos están dentro del aparato administrativo y tienen como objetivo la formulación de políticas públicas antes que la generación de conocimiento (Meynaud 1964; Neiburg y Plotkin 2004, 15; Silva 2010). Estos términos, más que una división tajante, son conceptos fluidos que ayudan a la comprensión del fenómeno. No obstante, es necesario precisar lo difícil de encasillar a Jaime Guzmán, quien fue un político, académico e incluso un hombre con vocación intelectual.

La relación de las ciencias sociales con el poder ha sido una línea que últimamente ha tomado importancia en el país (González 2018; Ariztía 2012). Igualmente, todavía se ha dejado de lado el análisis de la academia de derechas en el debate político, que no se ha profundizado, a excepción del caso del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Valdés 1989; Montecinos 2016; Fontaine 1988; Rosende 2016; San Francisco et al. 2016, 391-397; Gárate 2012) y, recientemente, la ciencia política (Ravecca 2015, 2019). Con respecto a esta última se ha planteado la idea de una 'ciencia política autoritaria' que surgió al alero del régimen durante la década de 1980; esta cuestión es muy distinta a estudios más recientes, vinculados a la idea de una historia institucional de la disciplina (Heiss 2015; Fuentes y Santana 2005; Fernández 2005; Altman 2005). Aquel intento por analizar las ideas de la academia de derechas y su vínculo con el proyecto modernizador de la junta, es el que inspira este trabajo.

Así, proponemos que para abordar el tipo de sistema electoral que debía desarrollarse en el país, se utilizaron las racionalidades disciplinares de la ciencia política y el derecho, existiendo una influencia académi-

ca más allá de la economía en el régimen militar. Esta influencia estaría formada por ‘comunidades epistémicas’ de derechas, a saber, grupos de politólogos y abogados que transmitían sus ideas en busca de proveer insumos a los tomadores de decisiones (Haas 1989, 1992), elaborando un ‘clima intelectual’ en los espacios estudiados que valoraba la estabilidad política en contraposición a una representación proporcional defendida por la oposición, cuya expresión práctica se dio en el Grupo de los 24. Este planteamiento era evacuado hacia la autoridad, ya fuera de modo ‘directo’ —mediante organismos oficiales— u ‘holístico’ —a través de medios de comunicación y revistas científicas— (Abelson 2006, 2009), que en combinación formaban un sustento intelectual a la propuesta desarrollada por el régimen.

En otras palabras, por más que el poder político estuviera concentrado en la junta, sus políticas públicas, en general, y la elaboración del sistema electoral, en particular, seguían las lógicas disponibles en la academia cercana a su proyecto, ya sea por la legitimidad de esta o por la creencia de que aquella era algo aséptico y, por tanto, ‘objetivo’ o ‘técnico’. Esta sería una mirada propia de la época, pero a nuestro parecer errada, ya que el conocimiento académico, por más que siga los criterios disciplinares, al insertarse en un contexto político determinado y al referirse a temas disputados en el espacio público, se politiza.

Que estudiemos los discursos emanados desde la ciencia política y el derecho con respecto al sistema electoral que debía tener Chile, no significa que ambas disciplinas hayan seguido el mismo camino. La historia del derecho en el país era más que centenaria; siendo parte de las primeras facultades de la Universidad de Chile (1848) y de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) (1888), fue una de las carreras formadoras de la elite política y social del país (Dezalay y Garth 2005, 43-64). La ciencia política, en cambio, era una disciplina novedosa para la época. Los primeros proyectos de esta última se remontan a la década de 1950 con la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile (Rehren y Fernández 2005). Aunque no fue hasta la década de 1960 cuando esta adquirió mayor autonomía y se orientó a la investigación, con la aparición de FLACSO y la fundación del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile (1966) y del Departamento de Ciencia Política en la PUC (1969) (Rehren y Fernández 2005). Con el golpe militar, las universidades se vieron afectadas con las proscripciones polí-

ticas y la falta de recursos, perjudicándose su desarrollo (Altman 2005), por lo que el desenvolvimiento de esta disciplina pasó a fomentarse mayormente en los centros académicos independientes, cercanos a la oposición a Pinochet (Brunner y Barrios 1987, 132-149; Puryear 1994, 33-70; Moyano y Garcés 2020). No obstante, gradualmente la ciencia política se fue desarrollando con la creación de la *Revista de Ciencia Política* (1979) de la PUC y del Programa de Magíster en la Universidad de Chile (1981) (Ravecca 2015, 2019; Rehren y Fernández 2005).

Para llevar a cabo lo anterior, esta investigación sigue los aportes de la historia intelectual y de la historia del tiempo presente. La primera apunta a analizar los debates intelectuales en su contexto, enfocándose en las disputas políticas y conceptuales del pasado (Skinner 2007; Rosanvallon 2003; Koselleck 1993). La segunda busca comprender uno de los principales 'nudos históricos' que dio forma a la democracia inaugurada en 1990 hasta nuestros días (Aróstegui 2004; Soto 2006; Rousso 2018). Ambas son parte de una renovación de la historia política, al ampliar la visión del análisis de lo estatal y partidario, para incluir otros espacios y actores que de una u otra forma han contribuido a los cambios del país (Moyano 2011, 227-245).

Las fuentes que hemos utilizado para realizar esta investigación son revistas académicas tales como *Estudios Públicos (EP)* y *Revista de Ciencia Política (RCP)*; medios de comunicación como *El Mercurio*, *La Segunda*, *Qué Pasa* y *Realidad*; y documentos oficiales como las Actas del Consejo de Estado y de la Comisión Ortúzar. A ellos se suma una bibliografía complementaria sobre el tema tratado.

A continuación, la primera sección expone la postura que tuvieron los órganos asesores de la junta militar en relación con el sistema electoral. El segundo apartado indaga en el debate al respecto, más allá del ámbito consultivo del régimen, plasmado en los medios de comunicación social y la academia, teniendo aquí la ciencia política un mayor protagonismo. La tercera parte aborda lo que será la creación del sistema electoral para la futura democracia, instalándose en un momento inicial el régimen binominal, que luego dará paso a pactos electorales. Por último, presentamos nuestras conclusiones, resumidas en torno a cuatro elementos sustanciales para comprender el debate político que explora el presente artículo.

I. ¿Por una democracia para las mayorías? El debate en los órganos oficiales

Dos fueron los principales puntos a la hora de crear una nueva institucionalidad política: quiénes compondrían el cuerpo electoral y cómo este sería representado en la futura democracia. A finales de la década de 1970 se presentó el anteproyecto constitucional y en 1980 se aprobó la Constitución (Barros 2005, 305-355). En ambos se resolvió la validez del sistema de sufragio universal, aunque contemplando ciertas prevenciones. En este sentido, un artículo de Jaime Guzmán (1979, 39-40), publicado en la revista *Realidad*, explicaba que el régimen escogía el sufragio universal como “método ampliamente predominante pero no excluyente para generar autoridades políticas” y “que se le situaba dentro de ciertos límites en cuanto a la esfera de las opciones legítimas”. Ahora bien, quedaba pendiente el problema de la representación electoral, especialmente en lo referente a la Ley Electoral para escoger la Cámara de Diputados.

El problema central del debate era la contraposición entre representación y estabilidad política, aspecto clave para asegurar la supervivencia de la nueva democracia que se quería crear. Para los académicos de derechas, el sistema proporcional acentuaba las diferencias y polarización del país, por lo que, con el objeto de evitar una nueva crisis política se valoraron sistemas menos representativos, pero que a sus ojos propiciaban una mayor estabilidad, siguiendo en particular el modelo anglosajón.

En esta primera etapa sobresalió la figura del abogado como fuente de referencia en el debate constitucional, al participar una serie de profesores de derecho constitucional de las principales universidades del país en las comisiones estudiadas. Esto fue muestra del ascendente disciplinar del derecho en la cultura política del país en general, y en las derechas en particular sobre temas constitucionales. Entonces, los abogados eran incluidos como miembros de las comisiones constitucionales, teniendo una relación más cercana con el poder que otras disciplinas en la época. Sus credenciales se sostuvieron en las cátedras que impartían y en sus respectivos contactos políticos, antes que en investigaciones publicadas en revistas especializadas en Chile o el extranjero.

La Comisión Ortúzar

La Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile (CENC), más conocida como Comisión Ortúzar, fue creada en

1973 para desarrollar el anteproyecto de una nueva Constitución política. El presidente de la comisión era el abogado Enrique Ortúzar, y en 1976 contaba con la presencia de juristas como Jaime Guzmán Errázuriz, Alejandro Silva Bascuñán, Jorge Ovalle Quiroz, Alicia Romo, Enrique Evans de la Cuadra, Sergio Diez y Gustavo Lorca. En 1977, Silva Bascuñán, Evans y Ovalle fueron reemplazados por Luz Bulnes, Raúl Bertelsen y Juan de Dios Carmona. Todos ellos, reconocidos abogados constitucionalistas, en su mayoría profesores de las facultades de Derecho de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica, cuya dirección estaba en ese entonces intervenida por personas designadas por la junta de gobierno.

Desde las primeras sesiones de la comisión, el tratamiento del régimen electoral fue un aspecto relevante, vinculándose a otras disposiciones del anteproyecto, como los requisitos para ejercer derechos ciudadanos y el futuro estatuto de los partidos políticos. Es interesante que las disputas sobre el sistema electoral partieran de cierto consenso entre los asesores, al considerar que el anterior sistema electoral proporcional había significado un fracaso por contribuir a la polarización social, permitir la existencia de una partidocracia y fomentar la subsistencia de pequeños partidos radicalizados. En suma, se le criticaba el hecho de propiciar la inestabilidad política que llevó al país al borde de una guerra civil.

El debate de la comisión giró en torno a dos temas principales. El primero, enfrentó los beneficios y peligros del sistema de elección mayoritario y el sistema proporcional o D'Hondt, a la luz de las críticas que surgían a la democracia pre-1973. Una vez resuelta esa controversia en favor del sistema mayoritario, la discusión se trasladó a la pertinencia de tener un sistema de colegios múltiples uninominal o el sistema de colegios múltiples plurinominal, inclinándose por el primero de ellos. En ambas disputas estaba presente la idea de inducir un Congreso que generara gobernabilidad política, beneficiando a las mayorías del país. Este principio llama la atención, ya que muchos de los asesores se inclinaban por un gobierno mayoritario, rechazando empates políticos o una importante presencia de las minorías, a las que veían como perjudiciales.

Las primeras impresiones sobre el sistema electoral se remontan a marzo de 1974, cuando en diferentes sesiones se invitó a abogados constitucionalistas a exponer su experticia ante la comisión. El primero en hacerlo fue Jorge Guzmán Dinator, de la Universidad de Chile. Guzmán Dinator señaló que un sistema proporcional debía ser "representativo de

la voluntad colectiva, eficaz en cuanto resulte decisorio de las cuestiones que en cierto momento se plantean, y libre, en el sentido de que signifique la expresión verdadera de la voluntad de los individuos” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 9). Posteriormente, precisó su opinión sobre el sistema electoral chileno. Comentó que el sistema de cifra repartidora estaba ‘bien concebido’ en el caso de que se estuviera escogiendo una academia. Pero como debía proveer escaños al Congreso, lo que importaba no era que el sistema fuera “sólo totalmente representativo de todos los sectores de la opinión pública, sino que polarice las fuerzas políticas de modo que permitan hacer gobierno” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 9). El principio expuesto buscaba fomentar la estabilidad política a través de mayorías que pudieran gobernar sin caer en empates políticos.

Igualmente cabe señalar que, en la sesión del día 26 de marzo de 1974, se plantearon dos análisis que se reiterarán posteriormente en la discusión del sistema electoral dentro de la comisión. Por un lado, el constitucionalista Gustavo Cuevas Farren criticaba la idea de que un sistema mayoritario beneficiaría solo a las mayorías, ya que a su juicio siempre habría importantes corrientes políticas excluidas. Para no perjudicar a esos movimientos y sí limitar la participación de partidos minoritarios, se inclinaba por la “subsistencia de un sistema electoral análogo al vigente, con algunas correcciones, para perfeccionarlo” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 13).

Mientras tanto, el profesor Guillermo Bruna explicaba que al parecer se pretendía “encauzar a las corrientes de opinión pública en grandes partidos políticos, para lo cual el sistema electoral futuro tendrá que imponer ciertos requisitos para impedir la subsistencia de aquellos movimientos que no logren una adhesión importante del electorado” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 13). No obstante, si se realizaba aquello, Bruna apuntaba que debía evitarse que los partidos se volvieran una fuerza monopólica de la opinión pública, al tiempo que se debía favorecer una real participación de los militantes en los partidos (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 13). Esto era muestra de cierta desconfianza en las agrupaciones políticas, algo que se transformará en un principio común, ya sea al proponerse ciertos límites en el de aquellas organizaciones o al fomentarse cierta igualdad de condiciones para los independientes postulantes al Congreso.

Desde entonces, el problema del régimen electoral se diluyó en favor de otras definiciones institucionales que debía realizar la comisión, volviendo al tapete en 1978, un año luego de la promesa institucional que el régimen realizó en el discurso de Chacarillas (Alvarado 2018) y dos años antes de la promulgación de la Constitución de 1980.

En la sesión desarrollada el 27 de abril de 1978, Enrique Ortúzar entregó algunos lineamientos sobre lo que esperaba del sistema electoral. Entonces explicaba que debían corregirse los defectos del sistema proporcional, teniendo presente que su concepto de ‘democracia de amplia participación social’ contemplaba igualar las condiciones de los partidos con los independientes (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 100).

Sobre las posiciones dentro de la comisión, la abogada Luz Bulnes sintetizaba la existencia de tres:

una, del señor Carmona, para establecer la fórmula del Colegio Múltiple Uninominal; otra, del señor Guzmán, que consiste en un sistema mayoritario; a una vuelta, de Colegios Plurinominales, en donde en cada distrito se elegirían dos o tres Diputados, pudiendo los independientes agruparse en listas y resultando elegidos en cada lista, quien obtuviera un mayor número de votos; y una tercera, propuesta por ella misma, basada en el sistema mayoritario alemán de la representación proporcional con un límite, llamado del 5%, porcentaje que, a su juicio, debería elevarse, en el caso de Chile, a 15%. (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 101)

Estas tres corrientes fueron las que capturaron mayor interés, aunque finalmente el debate estaría entre un sistema mayoritario, propuesto por Carmona, y otro proporcional corregido, sugerido por Bulnes. Empero, realmente la opción de Carmona tenía más adeptos, en diferentes formulaciones, mientras que la alternativa de Bulnes no obtendría demasiada acogida en la comisión, por lo que ella misma optaría por aceptar una opción mayoritaria.

Entre las críticas al sistema proporcional con piso mínimo destacaban las palabras de Juan de Dios Carmona y de Raúl Bertelsen. La postura de este último era ilustrativa por lo explícito de lo buscado. Él esgrimía que, de haber un piso mínimo muy alto, podría fomentarse la existencia de partidos únicos, mientras que si el piso era muy bajo, se beneficiaba la proliferación de múltiples partidos, con lo que se caía en un sistema similar al precedente (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 116).

Por su parte, Carmona criticaba el sistema proporcional porque en su opinión

fue el causante de la mayoría de los males que el país sufrió, porque fomentó la sectorización de Chile, porque posibilitó la constitución de gobiernos de minoría que no representaban a toda la población y porque terminó por establecer un verdadero monopolio de los partidos políticos que eran los únicos, de acuerdo con la ley electoral, que podían presentar candidaturas. (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 116)

Él explicaba que le interesaba la generación de un sistema electoral que estuviera en consonancia con lo que consideraba que debía ser la democracia: “el gobierno de la mayoría con respeto a las minorías” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 117). En esa línea proponía un sistema mayoritario que “realmente permita la expresión de las mayorías” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 117), como el sistema inglés, estadounidense o francés, donde se escogía a un diputado por distrito. Advertió que si se elegía a dos diputados por distrito (plurinominal) se generaría la consecuencia del ‘empate político’, lo que impediría una verdadera expresión de la mayoría en la Cámara. Argüía como ventaja el hecho de que el sistema mayoritario permitía un real acceso a los independientes a los cargos de representación y obligaba a los partidos a vincularse a las comunidades, en vez de seguir órdenes de las cúpulas partidarias (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 117).

A esto, Guillermo Bruna replicaba que lo señalado por Carmona no necesariamente iba a suceder. Es más, indicaba que el sistema mayoritario podría dejar fuera a los independientes, al tener menos recursos para desarrollar su campaña (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 118). No obstante, Carmona explicaba que él tenía conciencia de que no existía un sistema perfecto, pero que lo que a él le interesaba era “asegurar la mayoría” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 118).

Añadió Bruna que, si debía escoger entre el sistema mayoritario y el sistema proporcional, creía que el primero ofrecía “muchos peligros en un país como Chile, tradicionalmente pluripartidista, en el que se hace muy difícil llegar al bipartidismo en forma natural y conveniente para la vida nacional”. Por lo anterior, valoraba más “ciertos rasgos del sistema proporcional, pero no en la forma como estaba planteado hasta ahora, porque otorgaba a los partidos políticos una preeminencia incontrarres-

table frente a los independientes” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 120). Así, exponía que su propuesta era:

el sistema de los colegios múltiples, con la elección de las tres primeras mayorías y donde cada persona tenga derecho a marcar dos preferencias, colocando en igualdad de condiciones a todos los candidatos, aparte la posibilidad de eliminar al partido político como conducto monopolizador y excluyente, pero admitido como conducto válido de la expresión ciudadana. (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 120)

Para reunir más consideraciones al respecto, se solicitó un informe técnico a la Subcomisión de Sistema Electoral y Estatuto de los Partidos Políticos. En ese sentido, Bertelsen aclaraba el tipo de conocimiento que la comisión buscaba. A su parecer, existían bastantes expertos en “preparar elecciones o especialistas en hallar las mejores posibilidades del sistema proporcional”, pero la CENC privilegiaba el juicio de “expertos para determinar los efectos políticos que produce uno u otro sistema electoral”, para lo cual contaban con constitucionalistas (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 120). Bertelsen resaltó la confianza en el derecho para referirse a la Constitución, dejando de lado el conocimiento de otras ciencias sociales, como la ciencia política. Si bien esta última había abordado la temática en Estados Unidos, Inglaterra, Francia o Italia, entre otros, los referentes nacionales a nivel de investigación eran escasos y la hegemonía del derecho en la cultura política de las derechas y la administración pública, era indiscutible.

El informe de la subcomisión, compuesta por Guillermo Bruna Contreras (presidente), Pedro Muga Ramírez (secretario), Carlos Cruz-Coke Ossa, Juan Ignacio García y Sergio Dávila, fue claro en su recomendación. Comenzó explicando que el sistema proporcional imperante hasta el 11 de septiembre de 1973

estimuló la división de la sociedad y agravó la lucha entre los partidos políticos, [lo que contribuyó a] la inestabilidad de los gobiernos con gran rotativa de alternativas, exageró el poder de las directivas nacionales de los partidos y creó las condiciones ideales para el surgimiento de las colectividades marxistas. (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 113)

La subcomisión sintetizaba los males del régimen proporcional en los siguientes puntos:

1. Se produce una desvinculación entre ciudadanos y candidatos, pues estos normalmente no los interpretan por el hecho de que solo los

partidos políticos efectúan las nominaciones, circunstancia que obliga a los electores, por carecer de alternativa, a darles sus preferencias.

2. Al favorecer la expresión de todas las opiniones, acentúa la función de las oposiciones sin matices y el carácter conflictivo de las sociedades políticas, haciendo difícil el establecimiento de una mayoría permanente de gobierno.

3. Las listas electorales son obra de las directivas de los partidos políticos que, así, tienen la clave de la elección.

4. La antigüedad en el partido, la disciplina, el fervor de los precandidatos constituyen elementos de importancia decisiva para ser considerados en la respectiva lista por los dirigentes políticos.

5. Los grupos políticos que desaprueban las reglas del juego agravan los desacuerdos entre las fuerzas políticas democráticas, influyendo sobre el proceso de decisión y tratando de politizarlo.

6. Si es natural la fragmentación de la opinión pública, la representación proporcional la acentúa. Si ella no es natural, dicho sistema la puede causar.

Por ende, se consideró que el principal mal del sistema “era entregar a los partidos políticos el monopolio absoluto de las elecciones, convirtiéndolos en el único conducto de participación ciudadana” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 133). Para corregir lo anterior, la subcomisión proponía “por unanimidad, [la adopción de] un sistema electoral de escrutinio mayoritario a dos turnos, con dos alternativas respecto al tamaño de las circunscripciones electorales y al número de candidatos electos por cada una de ellas” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 134), a saber: a) un sistema de colegios múltiples uninominales y b) un sistema de colegios múltiples plurinominales (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 135). Dicho de otro modo, la subcomisión zanjó el debate entre sistema mayoritario o proporcional al decantarse por el primero, limitando las opciones a si debía elegirse la primera mayoría o las dos o más primeras mayorías de los colegios múltiples.

Evaluando lo anterior, Jaime Guzmán defendió la pertinencia de la primera opción por los siguientes motivos:

primero, coloca en igualdad de condiciones a los miembros de los partidos políticos y a los independientes; segundo, alienta la formación de grandes cauces de opinión pública, porque elegir sólo a quien obtenga la primera mayoría tenderá a desalentar la presentación de candidatos sin expecta-

tivas de triunfo; y, tercero, favorece la representación mayoritaria dentro del Congreso Nacional, lo cual se busca como respaldo para el Gobierno. (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 143)

Bertelsen también apoyaba la opción de colegios múltiples uninominales, aun cuando en anteriores debates era partidario de una sola vuelta. Comentaba que un sistema a dos vueltas perfeccionaba la propuesta, ya que aseguraba el gobierno de mayoría para contrastar la inestabilidad política y acotar las corrientes de opinión (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 144).

Mientras tanto, Luz Bulnes, quien había favorecido anteriormente un sistema mayoritario y un sistema proporcional con límite de entrada, se inclinaba por el sistema mayoritario de colegios múltiples plurinominal (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 144). Argumentaba su posición al decir que al existir elecciones conjuntas del poder ejecutivo y el legislativo, “la suerte del país se juega en un solo acto”, por lo que la mayoría victoriosa podría apartarse de “los postulados en que se funda el sistema”, pudiendo transformarse en una “mayoría tiránica”, que podría desbaratar la democracia (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 144). Y, en caso de que aquello no se produjese, esa opción fomentaría un empate político “de graves consecuencias” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 145). Por ello, Bulnes prefería un sistema donde la mayoría se expresara, pero en equilibrio con las minorías (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 145). La abogada Romo secundaba las palabras de Bulnes, explicando que “el surgimiento de una mayoría aplastante puede ser peligrosa” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 145).

A su vez, Jaime Guzmán explicitó su apoyo a la primera opción, ya que señaló que nunca había “sido partidario de que nadie sea elegido para un cargo de generación popular con votos ajenos, con el llamado ‘rebalse’ o ‘derrame’” (Historia de la Ley, Constitución de 1980, 146).

A la hora de votar qué sistema sugerir al general Pinochet para integrarse a la Constitución, prevaleció la opción del colegio múltiple uninominal, votando a favor de él Enrique Ortúzar, Juan de Dios Carmona, Gustavo Lorca, Raúl Bertelsen y Jaime Guzmán. La segunda opción resultó únicamente apoyada por Luz Bulnes y Alicia Romo. Es llamativo que la posición de Carmona haya dominado el debate, mientras que una de las figuras más relevantes de los civiles del régimen, Jaime Guzmán, tuvo más bien un rol secundario.

Más allá del detalle de cada propuesta, las ideas expuestas ilustraron una serie de tensiones existentes durante la década de 1970. Una de ellas era la relación entre mayorías y minorías en la elección del Congreso. Como se vio, hubo mayor aceptación por formular gobiernos de mayorías, con sincronía entre el ejecutivo y el legislativo, aspecto útil para llevar a cabo los programas de los candidatos. Esta posición, al tiempo que buscaba resolver el reclamo del ejecutivo para llevar a cabo su agenda sin mayor contrapartida de una oposición, también mostraba cierto optimismo en el desempeño electoral de las derechas y agrupaciones no revolucionarias, porque tal coincidencia entre poder ejecutivo y legislativo podía beneficiar a organizaciones contrarias al sistema, como lo mencionó Luz Bulnes.

Una segunda tensión era la relación entre los principios de estabilidad o representación. El mayor número de comisionados pensaba que la estabilidad política se aseguraba a través de un sistema mayoritario que lograra generar la preeminencia de una fuerza política sobre otra, considerando que un régimen proporcional o, incluso, un sistema plurinominal podía generar suficiente disenso para incubar una nueva crisis política.

Finalmente, si bien la comisión se inclinó en favor de una propuesta específica, el debate seguiría durante la década de 1980. En esta etapa, la tesis de Carmona predominó entre los académicos, aunque, como se verá, en la década de 1980 las opiniones que habría formulado Bulnes en los setenta tendrían mayor importancia.

El Consejo de Estado

El Consejo de Estado fue un organismo consultivo creado por el régimen militar con el objeto de proponer una nueva orgánica político-constitucional para Chile. Sergio Diez, miembro de la CENC, propició la creación de este órgano (Muñoz 2010, 229). Estuvo compuesto por expresidentes como Jorge Alessandri y Gabriel González Videla (presidente y vicepresidente del Consejo en sus inicios), más una serie de destacados académicos y políticos, tanto de la Democracia Cristiana como del Partido Nacional. En sus sesiones, desarrolló un interesante debate en torno a los temas centrales de la nueva institucionalidad chilena. En ese sentido, las leyes electorales también fueron objeto de su análisis, aunque no ocupando un lugar central en su trabajo.

La discusión en el Consejo sobre el sistema electoral fue más bien breve y en la misma línea de lo que se había desarrollado en la CENC. Jorge Alessandri mencionaba la trascendencia de este tipo de leyes, ya que recordaba que gran parte de las críticas al sistema democrático anterior tenían su origen en “el abuso que los partidos hicieron de las leyes electorales para monopolizar la constitución del Congreso” (Sesión 75ª del 29 de mayo de 1979, en Arancibia, Brahm e Irrázaval 2008, 472). Sobre las leyes electorales, Alessandri era partidario de mantener las tradiciones del país, no obstante agregaba un matiz. Explicaba que prefería la existencia de dos listas de independientes, una de izquierda no marxista y otra de derecha, las que a su juicio tendrían mayor representación (Sesión 75ª del 29 de mayo de 1979, en Arancibia, Brahm e Irrázaval 2008, 475). Esta propuesta reflejaba el interés por resaltar la labor política de actores independientes por sobre los intereses de los partidos políticos, y limitar las candidaturas políticas a dos opciones que tendrían que ser moderadas al estar vigente la proscripción al marxismo, siguiendo la línea de buscar un Congreso de moderados.

Sin embargo, el Consejo continuó los lineamientos de la CENC, de la mano de miembros de esta. Así, Enrique Ortúzar señaló que prefería que los colegios electorales fuesen uninominales con distritos electorales pequeños, recalando que la disyuntiva estaría en si los colegios electorales fuesen uni o plurinominales (Sesión 75ª del 29 de mayo de 1979, en Arancibia, Brahm e Irrázaval 2008, 474). Por su parte, Carlos Cáceres consideraba que una de las formas para atenuar el “peligro del sufragio universal” podría radicar en la existencia de colegios uninominales y de circunscripción lo más reducida posible” (Sesión 75ª del 29 de mayo de 1979, en Arancibia, Brahm e Irrázaval 2008, 474). En la siguiente sesión, creció el apoyo a esta propuesta. En ese sentido, Juan de Dios Carmona, Juan Antonio Coloma y Pedro Ibáñez Ojeda coincidieron en la necesidad de que los colegios electorales fuesen de este tipo para que en cada circunscripción se eligiese solo un diputado por mayoría absoluta, “utilizando el procedimiento de segunda vuelta si es preciso” (Sesión 75ª del 29 de mayo de 1979, en Arancibia, Brahm e Irrázaval 2008, 478), cuestión muy similar a la propuesta de la CENC. Lo anterior muestra que más que un debate iniciado desde cero en el Consejo, fueron los miembros de la CENC que pertenecían al Consejo los que dominaron la discusión según los términos vistos en la sección anterior.

Es interesante que hasta fines de la década de 1970 el discurso predominante fuese el de favorecer a las mayorías, más aún en un contexto autoritario. Ello se explica por la confianza que el oficialismo tenía en su proyecto político. Recordemos el incipiente éxito económico registrado durante los últimos años de los setenta y la sensación de consolidación que la dictadura creyó tener, ya que la cuestionada Consulta Nacional de 1978 y los buenos resultados económicos mostraban al régimen en su mejor momento.

La relevancia de ambos órganos radicaba en lo representativo que fueron para el oficialismo. Al ser conformados por civiles adherentes al régimen, son un buen ejemplo del conocimiento experto que privilegiaba la junta para informarse sobre temas institucionales. Eran las lógicas y autoridad epistémica del derecho las utilizadas para pensar una nueva Constitución en órganos oficiales, lo que contrastaba con el casi inexistente debate académico constitucional en revistas especializadas como la *Revista Chilena del Derecho* (PUC) o la *Revista de Derecho* (PUCV): el abogado era un consejero de la institucionalidad que no conformaba un clima intelectual en la academia, al menos durante la década de 1970.

2. Entre la apertura política y la crisis del régimen: formando un clima intelectual (1982-1986)

El debate sobre el sistema electoral fue incrementando junto con la crisis económica que azotó a Chile desde 1982. Tanto las universidades como los medios de comunicación se interesaron por conocer los sistemas electorales y sus consecuencias. En muchos espacios, la derecha civil tuvo especial fuerza. Así, destacaron la predominancia de la revista *EP* del CEP; *RCP*, del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica y la revista *Política*, de la Universidad de Chile (Rehren y Fernández 2005). Desde allí, surgieron varios estudios que reafirmaron las críticas al sistema proporcional por considerarlo proclive al multipartidismo, que en la época se traducían en inestabilidad, tesis que también se difundía en los medios de comunicación estudiados.

El año 1982 fue clave en términos políticos y económicos ya que, a causa de la crisis, comenzó una fuerte politización que derivó en grandes protestas sociales hasta 1986 y en la rearticulación de la oposición democrática. La Democracia Cristiana y el socialismo renovado tuvieron mayor protagonismo público, incluidos los medios de comunicación

adherentes al régimen. En otras palabras, el oficialismo no pudo ignorar la existencia de sectores disidentes en el campo político, con una fuerza política y social considerable (Huneus 2016, 459-508; Huneus 1985; Ortega 1992; Aylwin 1998, 186-224).

El interés por los sistemas electorales fue gradual y paralelo, entre 1982 y 1986, por parte de los académicos. El Centro de Estudios Públicos (Jara Barrera 2019) fue una de las primeras instituciones en poner atención en ellos y lo realizó a través de la publicación de un artículo en 1982 del académico de ciencia política de la PUC e investigador del CEP, Óscar Mertz, en *EP*. Allí, Mertz analiza los distintos sistemas electorales y sus potenciales aplicaciones en Chile. Critica las posibilidades de un régimen democrático en la cultura latina, ya que en su visión aquel presentaría “serios obstáculos para la consolidación de la democracia”, lo que lo hacía creer que había “medidas políticas que son mejores que otras para lograr dicho propósito, y que la elección de un sistema electoral que inhiba la tendencia hacia la fragmentación podría contribuir de manera positiva a la consolidación de la democracia en aquellos países” (Mertz 1982, 78; La Segunda 1983d). A partir de un diagnóstico histórico se reconoció la necesidad de construir un sistema político que encauzara el comportamiento de los partidos en busca de la estabilidad.

Para Mertz, el régimen proporcional tendía a perpetuar un alto grado de fragmentación política, con lo que los partidos antisistema recibirían un fuerte respaldo del electorado (Mertz 1982, 90). Para el autor, este diagnóstico estaría vigente si Chile volvía a implementar un modelo proporcional como el que existió antes de la crisis de 1973. Por lo tanto, proponía un régimen que dirigiera la política hacia un sistema bipartidista, que podría frenar la fragmentación y su consecuente inestabilidad (Mertz 1982, 90). Así, planteó construir una institucionalidad de dos grandes partidos o coaliciones que representaran a una izquierda y derecha moderadas, cosa que posibilitaría el desarrollo de una transición que asegurara la mantención de un camino político estable (Mertz 1982, 90). Sus postulados reflejarían el futuro debate que se desarrollaría y serían recogidos nuevamente un año después (La Segunda 1983d).

En 1982, la profesora del Instituto de Ciencia Política PUC, María Teresa Miranda (1982, 59-69), publicó en *RCP* un análisis sobre la relación del sistema electoral y el multipartidismo, entre 1949 y 1969. El

trabajo quería contribuir al debate sobre qué tipo de efecto tendrían los sistemas electorales en los sistemas políticos, teniendo presente la Ley Duverger. Miranda, siguiendo a Douglas Rae, proponía que no solo los regímenes electorales influenciaban en el tipo de sistema político, sino también el tamaño y la forma de las circunscripciones. De este modo, concluía que “parece desprenderse que la magnitud de los distritos constituye la variable del sistema electoral más significativa en relación al fenómeno del multipartidismo” (Miranda 1982, 69). Igualmente, según la lectura de parte de académicos gremialistas como Hernán Larraín, se podría deducir que el multipartidismo en Chile estaba asociado tanto al sistema o régimen proporcional, como al tamaño de la circunscripción y número de votos. Esto hacía deducir que “los sistemas mayoritarios y de distritos unipersonales favorecerán más la existencia de un menor número de partidos” (Larraín 1988, 128).

Posteriormente, *RCP* publicó una profundización del trabajo de Miranda y otro artículo de Bingham Powell que ahondó en la relación entre sistema electoral, funcionamiento y estabilidad de los sistemas políticos. Powell (1983) abordó la peligrosidad de ‘los partidos extremos’, es decir, de aquellos que proponen el reemplazo radical de la institucionalidad en los sistemas democráticos. En Chile, el autor consideraba radicales a los partidos comunista y socialista.

Durante 1983, se publicó la traducción del trabajo de William H. Riker que analizaba la historia de la Ley Duverger. Se propuso revisar esta ley con sus múltiples formulaciones, desde su origen en el siglo XIX hasta su época, desarrollando la idea de que en ciencia política también existe un conocimiento acumulado (Riker 1983) que podría formular una ley en base a la acumulación y corrección de la teoría.

Lo interesante de lo anterior es la tendencia que parecía existir entre algunos profesores y revistas de ciencia política interesados en la política contingente, en favor de la tesis que criticaba el régimen proporcional por su inestabilidad política. Si bien pudo ser una coincidencia, es necesario recordar que los institutos y revistas académicas —tanto del oficialismo como de la oposición— durante la dictadura funcionaban como clústeres académicos, políticos y/o ideológicos. En consecuencia, como el país estaba dividido, la academia también (Constable y Valenzuela 2013). Pero esto fue cambiando gradualmente hacia el fin de la década de 1980.

Por otro lado, el año 1983 se conformó la Comisión de Estudios de Leyes Orgánicas Constitucionales, también conocida como Comisión Fernández, cuyo principal objetivo era la formulación de una propuesta concerniente a las leyes políticas (Ley Electoral, de Partidos y del Congreso). La comisión, al convocar a diferentes expertos (El Mercurio 1983a, 1983b), motivó una mayor discusión, tanto en la academia como en el espacio público.

En el mes de septiembre de ese año, ya se presentaban diferentes reflexiones de parte de académicos sobre las leyes electorales. En este sentido, *La Segunda* tuvo especial preocupación por mostrar múltiples opiniones de académicos sobre el problema electoral, incluyendo a sectores vinculados a la Democracia Cristiana, porque el medio consideraba la Ley Electoral como la más importante de las leyes políticas; así declaraba: “de las cuatro leyes políticas la más completa y que demandará más discusión y estudio es la que se refiere a todo el sistema electoral, es decir, al problema de la representación política” (La Segunda 1983a).

El mismo medio divulgó un editorial que reflejó su postura en torno a la relevancia del problema electoral. Se planteó que la finalidad principal del sistema electoral sería “asegurar un tipo de representación popular” que equilibre la expresión de “todos aquellos que no atenten contra el orden constituido” y con la posibilidad de conformar “mayorías operantes, que no se ahoguen la discrepancia minoritaria” [sic] (La Segunda 1983b). Así, hubo apertura a la posibilidad de utilizar un sistema proporcional que reflejara con máxima exactitud al electorado, objetivo que cumplía la legislación vigente hasta 1973. De esta manera, lo que verdaderamente importaba sería “lograr un equilibrio eficaz... aunque para lograrlo deba inducirse a que los grupos se asimilen a las opciones que más se acerquen a su ideal, favoreciéndose así las tendencias moderadas” (La Segunda 1983b). En este sentido, se planteó el debate en base a los resultados que se buscaría obtener, viendo al sistema político como “un medio y no un fin en sí mismo” (La Segunda 1983b). Este punto es central, ya que esa premisa estaría presente en las reflexiones políticas de gran parte de las derechas.

La Segunda también consultó a una serie de destacados abogados sobre el sistema electoral chileno y sobre el que debería tener el país a futuro. En ese sentido, el profesor José Luis Cea consideraba que el régimen proporcional “dejó un saldo absolutamente negativo” en el país. Observó que permitió la representación de la población, pero tenía la “gran

desventaja de tender al multipartidismo o fragmentación del consenso” (La Segunda 1983b). Si bien decía ser escéptico sobre la eficacia del derecho para cambiar al ciudadano, reconocía que consideraba “que en determinadas ocasiones, como en el caso de la legislación electoral, las normas jurídicas pueden ayudar mucho a corregir malos hábitos o a formar buenas costumbres” (La Segunda 1983b). En este caso, Cea explicitó un aspecto fundamental para la elaboración de la nueva democracia: inducir un consenso político a través de la institucionalidad.

Las consultas sobre el sistema electoral continuaron en los meses siguientes. En ese sentido, Juan Yrarrázaval, profesor de derecho internacional en la Universidad de Chile e investigador del CEP, fue entrevistado por el diario *La Segunda*. Allí manifestaba valorar la discusión sobre lo político, dejada atrás por años en favor de lo económico y opinaba que cualquier ley debería tener en cuenta la visión de la oposición (La Segunda 1983c). Sobre el sistema político, consideraba difícil una reducción de seis partidos a dos; pasar de un sistema multipartidista a uno bipartidista. Pero también valoraba el intentar reducir el número de agrupaciones para contribuir a la estabilidad de la futura democracia. Explicaba que una ley de partidos políticos “debiera tratar de propender a sistemas de pocos partidos y grandes, un sistema estable, sin partidos extremos. Porque, de lo contrario, el sistema democrático no dura, se viene abajo” (La Segunda 1983c). El diagnóstico era similar al de Mertz, al menos en la idea de intentar reducir el número de partidos, para estabilizar el régimen antes de buscar la ‘plena’ representación de la sociedad (esto se seguiría desarrollando con fuerza a través de otros actores).

Por su parte, el constitucionalista de la Universidad de Chile, Jorge Guzmán Dinator, opinó sobre el sistema electoral a adoptar a futuro. Explicaba que ninguno era perfecto y que su adopción dependía de los resultados que se quisieran conseguir con el modelo seleccionado. En ese sentido, “el sistema de representación proporcional es un ideal para dirigir la directiva de una academia”, pero que esta fórmula haría “insostenible el gobierno de una nación”, misma analogía que las que había usado años antes en la CENC (La Segunda 1983e). Esta crítica se vinculó a lo mencionado por Mertz e Yrarrázaval.

Carlos Cruz Coke, también profesor de derecho constitucional de la Universidad de Chile, se inclinó por el sistema mayoritario de representatividad, donde ganaba el escaño quien tuviese un voto más. Basaba su

preferencia en que países como Inglaterra y Estados Unidos habían obtenido gran estabilidad, en contraposición al sistema proporcional que Chile tuvo hasta 1973 y que le había dado a Italia 48 gobiernos desde que fue adoptado (La Segunda 1983e). Nuevamente se mencionaba lo perjudicial de un sistema multipartidista.

Representativa es la descripción que se realizó en *La Segunda* sobre el sistema electoral uninominal y el plurinominal. Entonces, el medio caracterizó el sistema uninominal como aquel en que “por cada circunscripción se elige un diputado”, teniendo como principal efecto la “moderación de la vida política nacional y la reducción del fraccionamiento político” (La Segunda 1983f). Se señalaron como ejemplos a Estados Unidos, Inglaterra, India y otros países de influencia anglosajona. Se remarcó que allí las “posiciones propenden a la moderación, no diferenciándose sustancialmente las unas de las otras, lo que contribuye al desarrollo de un mayor consenso nacional y le resta intensidad a la vida política en general” (La Segunda 1983f). Así, el sistema favorecía la formación de grandes partidos o coaliciones y la resolución de las disputas políticas previo a la aceptación del acuerdo político (La Segunda 1983f).

En contraposición, el plurinominal se describió como “un sistema de partidos altamente fragmentados y una mejor representación de las minorías” [sic]. Pero también, “al constituirse el Parlamento en un espejo de todas las corrientes de opinión existentes en la sociedad, presuntamente, ninguna de las divisiones y tensiones ha sido resuelta con anterioridad a la constitución de la asamblea legislativa” (La Segunda 1983g). Se entiende que se enfatizaría en “la representatividad por la efectividad y la estabilidad” (La Segunda 1983g). La descripción de ambos sistemas entregaba luces de las preferencias en esa época.

Las opiniones mencionadas partían de la base de que cada sistema electoral modificaría el escenario político del país, generando mayor o menor estabilidad. En ese sentido, un trabajo de Carolina Ferrer y Jorge Russo de 1984 mostraría las consecuencias que cada sistema electoral hubiera tenido en las elecciones desarrolladas en la década de 1960. El problema central de la investigación, publicada en *EP*, era vincular la influencia que los diferentes sistemas electorales tenían en la conformación del Parlamento. En efecto, un sistema electoral hacía que los partidos y las alianzas se orientaran a un determinado propósito dependiendo de sus características. El sistema electoral no sería solo un

marco de acción, sino de orientación de las interacciones políticas. Su trabajo sirvió para evaluar los efectos en el sistema político mayoritario y en otro proporcional —el que Chile había usado desde la Constitución de 1925. El primero, comprendido como el “consistente en elegir un solo representante por distrito electoral”, mientras que en el segundo se elegía “más de uno por agrupación” (El Mercurio 1984). Para los autores, esto generó conclusiones importantes para la época: el artículo permitía corroborar la “disyuntiva entre lograr proporcionalidad en la representación parlamentaria, por una parte, y evitar la excesiva fragmentación partidaria, por otra, que enfrenta el diseño de un sistema electoral” (Ferrer y Russo 1984). A fin de cuentas, el estudio tendía a reafirmar las posiciones de aquellos que buscaban la estabilidad del sistema político chileno a través del marco legal. En un sistema proporcional, existía la posibilidad de una reactivación de la crisis política a causa de la extrema fragmentación del régimen político, cosa que no sucedería en un sistema bipartidista. Es una reflexión originada en la lectura proveniente de la derecha, que vio en el sistema proporcional representativo anterior un mecanismo que llevó al marxismo al gobierno en forma democrática y fomentó la polarización.

El CEP también sintetizó las opciones que aparecían en debate para la derecha nacional. Publicó argumentos y articuló una serie de planteamientos en torno a las leyes electorales. En este sentido, es importante mencionar la divulgación de los postulados de académicos como Giovanni Sartori. En 1985 se publicó en *EP* ‘La influencia de los sistemas electorales’, de Sartori (1985, 5-36). El trabajo era un adelanto del libro coordinado por Bernard Grofman y Arend Lijphart (1986), *Electoral Laws and Their Political Consequences*. La prensa recogió que Sartori entregó ‘leyes tendenciales’ sobre la influencia de los sistemas electorales en el comportamiento político del Parlamento: la primera decía que “las fórmulas electorales pluralistas facilitan (son condiciones que facilitan) un formato bipartidista e, inversamente, obstruyen (son condiciones que obstruyen) el multipartidismo” (Sartori 1985, 35). La segunda ley mencionaba que “las fórmulas electorales de representación proporcional facilitan el multipartidismo e, inversamente, difícilmente conducen a un bipartidismo” (Sartori 1985, 35). Así, estas propuestas académicas se insertaban en el debate nacional como parte de la discusión política por el nuevo régimen electoral.

De este modo, la tesis de trasfondo para los actores estudiados era la necesidad de asegurar la estabilidad de la futura democracia, por lo que la creación de un sistema electoral mayoritario perdería protagonismo en favor de tesis que promovían un sistema bipartidista o de dos coaliciones. Ante la posibilidad cierta de que la oposición tuviese la mayoría electoral en algún momento, el sector aseguraría cierta estabilidad política, económica e institucional en el futuro. Sin embargo, esto no significaba necesariamente que no se deseara la representación política; más bien se evitaban posibles crisis políticas o económicas que algunos países latinoamericanos habían vivido luego de la caída de una dictadura —vale recordar el ascenso de la guerrilla sandinista en Guatemala y la inestabilidad económica de Argentina en la década de 1980—, siendo el modelo español un referente de cómo debía desarrollarse la ‘transición pactada’ que tendría Chile (Godoy 1999).

Además, hubo un cambio importante respecto de la primera etapa estudiada anteriormente. En los ochenta existió un debate académico promovido por la ciencia política y, en menor medida, por abogados. Si a fines de la década de 1970 estos últimos influían en las comisiones, pero no lograban generar una discusión académica plasmada en revistas sobre las leyes electorales, en los ochenta la ciencia política reflexionaba sobre estas, generando un interesante clima intelectual. Esta última disciplina logró aprovechar el debate producido por la apertura política mediante investigaciones, seminarios y publicaciones varias. Mientras tanto, los abogados tuvieron mayor relevancia en la prensa nacional y mantenían su presencia en la Comisión Fernández.

3. Del bipartidismo al sistema binominal

La implementación del sistema binominal fue el punto cúlmine de un proceso de discusión académica y política sobre qué sistema adoptar para la futura democracia. Si en la década de 1970 se descartó un sistema proporcional en favor de dos tipos de regímenes electorales mayoritarios, con la derrota de 1988 se definieron las características finales de la propuesta oficialista: un sistema que generaba efectos mayoritarios, pero con una importante minoría que hiciera contrapeso (Von Baer 2009, 183). La última de estas características no fue siempre considerada por el oficialismo. De hecho, la proposición original fue modificada para incluir

contrapesos (como los pactos electorales y la distribución de distritos, que podrían fraccionar a los distintos partidos de izquierda), necesarios ante el triunfo de la oposición el 5 de octubre de 1988. En otras palabras, se debió buscar un mecanismo que permitiera la estabilidad institucional y escaños en el Parlamento para las derechas, cuestión que pudo lograrse aminorando la representación particular de cada partido político, teniendo que negociar las candidaturas entre sí, y dificultando la aparición de candidaturas independientes, formando dos grandes coaliciones que tendieran al consenso.

Orígenes del sistema binominal

Los orígenes se remontan a la creación de un subcomité conjunto en 1983, integrado por miembros de la Comisión Fernández y del Consejo de Estado. En representación de la Comisión Fernández, se encontraban Jaime Guzmán, Luz Bulnes, Gustavo Cuevas y Hermógenes Pérez de Arce. Por su parte, del Consejo de Estado participaron Francisco Bulnes, Julio Chaná, Pedro Ibáñez y Juan Antonio Coloma. La fórmula electoral la habría propuesto Arturo Marín y fue acogida por los demás comisionados en la primera sesión (Gamboa 2006, 57). Este subcomité dejó de sesionar en 1985 y no entregó a la junta militar una propuesta formal sobre el sistema electoral, puesto que se envió un oficio a Augusto Pinochet para ver los lineamientos de trabajo en materia de elecciones y este no fue respondido. Además, el general Pinochet decidió que el estudio del sistema electoral fuera llevado a cabo exclusivamente por la Comisión Fernández, que no destinó un número importante de sesiones para tratar este tema (Gamboa 2006, 60-61).

Nuevamente, en esta comisión destacaban los juristas —salvo el empresario Pedro Ibáñez—, que buscaban una solución práctica al problema electoral. Mientras los politólogos se expresaron en la academia y parte de la opinión pública, los abogados estaban insertos en las comisiones, elaborando las sugerencias que llegarían a la junta. Es interesante que la propuesta del subcomité contempló el sistema de elección de diputados, que contaba con la existencia de 120 escaños y 60 distritos (dos diputados por distrito), donde serían electas las primeras dos mayorías de una lista, pero si ninguna lograra obtenerla (doblando en cantidad de votos a otra lista), ocuparían los escaños los candidatos

con mayor votación dentro de las dos listas más votadas (Gamboa 2006, 61-62). Analizando lo anterior, cabe señalar que la proposición expuesta facilitó que la viabilidad del sistema se encontrara subordinada a la existencia de dos grandes coaliciones, porque mientras más listas de candidatos existieran, la probabilidad de ser elegido disminuía, cuestión que fue patente para el oficialismo después de la derrota en el plebiscito de 1988.

Debates sobre la ley electoral dentro de la junta militar, el oficialismo y los actores independientes

La discusión sobre esta ley tuvo dos tiempos, uno antes del plebiscito y otro posterior a este. La primera etapa abordó aspectos generales, como inscripciones de candidaturas, candidatos independientes y campañas electorales; mientras la siguiente definió el detalle del sistema, en aspectos como la inclusión de pactos y la distribución de distritos electorales. A través de ellas se ven elementos comunes con las apreciaciones de órganos oficiales en los años setenta y del ámbito académico vinculado a la ciencia política en los ochenta: la necesidad de implementar un sistema que otorgara representatividad al oficialismo y estabilidad institucional.

El 25 de junio de 1987, Augusto Pinochet presentó a la junta el Proyecto de Ley Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que reguló la elección del presidente de la república, senadores y diputados. Dentro de las discusiones relevantes respecto del sistema electoral y su representatividad, se encontraban el problema de las candidaturas independientes y el de los pactos electorales.

Al referirse al sistema electoral, los miembros de la junta coincidieron en que aquel debía ser público y garantizar la igualdad entre las candidaturas independientes y de partidos políticos (conforme al artículo 18 de la Constitución). Sobre este punto, el comandante en jefe de la Armada, José Toribio Merino, secundado por los generales Fernando Matthei y Rodolfo Stange, observó que no se garantizaba la plena igualdad a los independientes en comparación con los militantes de partidos políticos, al requerir los primeros un número de 0,5% del electorado del distrito, mientras que cada partido podía presentar a cuantos diputados quisiese (Historia de la Ley N° 18.700-1988, 76; 88 y 92). Después de

sesionar una Comisión Conjunta que integró a todas las legislativas, la disposición que reguló el patrocinio de candidaturas independientes fue aprobada, sin modificación alguna por la junta militar, a pesar de la oposición descrita (Historia de la Ley N° 18.700-1988, 132-138). Esto es relevante para el futuro sistema binominal, porque estaba en juego el mecanismo para proveer los cargos de elección popular (principio de decisión) y también la forma en que estarían representadas las distintas fuerzas políticas (principio de representación) (Guzmán 1993, 306). Además, la igualdad en la participación de los candidatos independientes versus la de los partidos políticos se vio mermada porque en principio debían formar listas separadas (teniendo los independientes mayores dificultades para ello, porque debían conseguir a otros candidatos que no militaran en un partido para conformarla), ya que la Ley N° 18.700-1988 originalmente prohibió los pactos electorales entre independientes y partidos.

Luego del plebiscito se erigió una nueva comisión, que evacuó un informe a la junta militar en enero de 1989, donde siguió predominando la idea de un sistema binominal, aunque con modificaciones al proyecto original, ya que comenzó la discusión sobre la posibilidad de autorizar pactos electorales y la eventual distribución de los distritos (Gamboa 2006, 67-68). Con estos dos elementos, se aprecia la tensión entre estabilidad y representación. Ello, porque la existencia de pactos electorales y la redefinición de distritos facilitaron la estabilidad del sistema, pero a su vez menoscabaron la efectiva representación política, por haber sido un mecanismo que restringió el multipartidismo.

Sobre la factibilidad de pactos electorales dentro de un sistema que debía "procurar la existencia de grandes y pocos partidos políticos" (Historia de la Ley N° 18.799-1989, 5), existieron dos posturas en los órganos legislativos. La Primera, Segunda y Cuarta Comisión Legislativa señalaron que los pactos serían contrarios al sistema binominal, al "fomentar indirectamente el multipartidismo, permitiendo la subsistencia de la representación parlamentaria de partidos políticos minoritarios" (Historia de la Ley N° 18.799-1989, 6). La Tercera Comisión afirmó que debían incluirse para "mantener al país dividido en amplios sectores definidos y afines, permitiendo [...] que se concreten resultados [...] que no distorsionen el sistema" (Historia de la Ley N° 18.799-1989, 6). La postura de esta última fue más acorde a la realidad política del país, en la que existían más

de diecisiete grupos políticos, por lo que resultaba complejo lograr el objetivo de aunar dichas tendencias en uno o dos partidos de derecha e izquierda (O'Shea 1987, 14-15).

Por su parte, la junta solicitó la opinión de los partidos del oficialismo, entre las cuales se encontraban las del Centro Democrático Libre y de Renovación Nacional. El Centro Democrático estimó que los pactos electorales solo podrían hacerse entre candidatos independientes, y entre independientes y miembros de los partidos políticos, excluyendo la posibilidad de realizarse entre militantes de distintos partidos (Historia de la Ley Nº 18.799-1989, 20). Por el contrario, Renovación Nacional señaló que para “mantenerse el sistema mayoritario binominal es indispensable establecer un mecanismo de pactos electorales entre fuerzas políticas doctrinariamente afines” (Historia de la Ley Nº 18.799-1989, 21). El principal argumento para aceptarlos era que al no incluir la ley la existencia de pactos, se produciría una fragmentación del oficialismo, que “cabe fácilmente en una lista de dos”, a diferencia de la oposición, en que existen a lo menos cuatro partidos que deberán pactar dos escaños entre sí; lo cual facilitaría la división de esta (Historia de la Ley Nº 18.799-1989, 26). Como último punto, si no se permiten los pactos electorales, se dijo que habría que “reexaminar globalmente la materia y adoptar un sistema electoral de carácter proporcional, en vez del mayoritario binominal” (Historia de la Ley Nº 18.799-1989, 27).

Igualmente, se recibieron opiniones de ciudadanos independientes con respecto a la conveniencia de un sistema binominal. Uno de ellos, Juan Castillo Ceballos, escribió al almirante Merino en febrero de 1989, señalándole que un sistema que tendiera a un bipartidismo forzado (a través de pactos electorales) no era acorde a la realidad chilena, ya que la subsistencia de la ley “estará supeditada siempre a los vaivenes políticos y a los juegos de mayoría en el parlamento elegido” (Historia de la Ley Nº 18.799-1989, 13), porque el país era heterogéneo políticamente y siempre existió un multipartidismo muy arraigado (Historia de la Ley Nº 18.799-1989, 13). La opinión de Castillo es bastante ilustrativa de las tensiones que pudo producir la futura implementación del sistema, porque el costo de ello fue en desmedro de la representación política, para lograr la estabilidad del orden político e institucional. Entre las consecuencias de lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que el sistema

electoral fomentó las negociaciones entre partidos para que convergieran posturas moderadas y se dejaran fuera las extremas, es decir, que los actores se movieran dentro del eje izquierda-derecha, tendiendo al centro político, para así captar un mayor número de votantes (Guzmán 1993, 308). Entonces, con la puesta en marcha del sistema, los partidos formaron alianzas preelectorales, donde las coaliciones se dividieron en subpactos que guardaron afinidades ideológicas y configuraron pequeñas unidades negociadoras (Siavelis 2004, 62), lo cual perduró en las décadas de 1990 y 2000.

En último término, los miembros de la junta realizaron una indicación que incorporó los pactos electorales entre dos o más partidos e independientes en las elecciones parlamentarias, modificación promulgada el 26 de mayo de 1989 e incluida en la Ley N° 18.700-1988, siendo el plebiscito el punto de inflexión ante la necesidad de la derecha de poder tener representación parlamentaria, sin que la izquierda pudiera imponerse como mayoría absoluta. Con ello, el régimen logró restringir el multipartidismo, implementando una reforma al sistema electoral elaborada principalmente por abogados, que utilizaron algunos elementos de un sistema mayoritario entregados por la ciencia política y establecieron contrapesos dentro de la legislación para obligar el consenso entre coalición gobernante y oposición.

4. Conclusiones

Cuatro son los elementos que hemos querido resaltar en este artículo. Primero, la tensión entre los principios de representación y estabilidad política en el debate intelectual de las derechas sobre el sistema electoral. Segundo, la importancia del clima intelectual como contexto de origen para las leyes electorales. Tercero, las diferencias en el rol del abogado y el cientista político en la discusión por aquella ley política. Finalmente, el carácter político del conocimiento experto, más allá de la economía en las derechas chilenas. Todos estos temas resultan de gran importancia para comprender el debate político desarrollado en las derechas durante el proceso de transformación social llevado a cabo por el régimen de Pinochet.

La tensión entre representación y estabilidad que marcó el debate sobre la conformación del sistema electoral estuvo condicionada por los

distintos momentos del régimen militar. Así, en la década de 1970, el sistema mayoritario tomó fuerza en las comisiones estudiadas, dejándose de lado precauciones ante la conformación de una mayoría antisistema como también rechazando posibles empates políticos, algo visto como perjudicial para la estabilidad nacional. Sin embargo, con el advenimiento de la crisis de 1982 y la probabilidad cierta de que el régimen y las derechas fueran derrotadas en una futura democracia, la concepción de un sistema que fomentara el bipartidismo y/o posibles empates políticos se volvió hegemónica en las derechas.

Seguidamente, consideramos que el clima intelectual de las disciplinas fue importante en la elaboración de la ley electoral, especialmente durante la década de 1980. Si bien en los setenta el debate público fue casi inexistente, teniendo más bien un carácter interno, en los ochenta hubo una mayor discusión en la academia y medios de comunicación sobre las leyes políticas, generando climas proclives en las derechas para determinadas tesis.

Por otro lado, si bien el derecho y la ciencia política fueron dos disciplinas interesadas en las leyes electorales, estas tuvieron diferentes roles. Los profesores de derecho constitucional fueron parte de la CENC, el Consejo de Estado y la Comisión Fernández, proveyendo su conocimiento experto en órganos consultivos oficiales para el régimen de Pinochet. Mientras tanto, los científicos políticos no disfrutaron de ese privilegio, expresándose en artículos, charlas y seminarios desarrollados en el marco de universidades y *think tanks*. Al tiempo que el abogado tuvo una influencia dentro del régimen, los politólogos contribuyeron al clima intelectual del sector, especialmente en las revistas especializadas y debates con importante repercusión pública.

Por último, y vinculado con lo anterior, se resalta la idea del carácter político del conocimiento experto. Si bien la noción de 'experto' o 'técnico' para el régimen era sinónimo de aséptico, en realidad el saber provisto por aquellos agentes tuvo un carácter político. Ello se explica porque el conocimiento disciplinar se politiza al insertarse en un contexto político determinado, abordando los nudos problemáticos de su presente y sirviendo de insumo a los actores en pugna.

Bibliografía

- Abelson, D. 2006. ¿Alguien está escuchando? Evaluando la influencia de los *think tanks* en las políticas (15-39). En Garcé, A. y Uña, G. (eds.), *Think tanks y políticas públicas en Latinoamérica: Dinámicas globales y realidades regionales*. Buenos Aires: Prometeo.
- Abelson, D. 2009. *Do Think Tanks Matter? Assessing the Impact of Public Policy Institutes*. Ontario: McGill-Queen's University Press.
- Alenda, S. (ed.) 2020. *Anatomía de la derecha chilena: Estado, mercado y valores en tiempos de cambio*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Altamirano, C. 2008. Introducción general (9-28). En Altamirano, C. (dir.) y Myers, J. (ed.), *Historia de los intelectuales en América Latina*. Vol. I: *La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*. Buenos Aires y Madrid: Katz.
- Altman, D. 2005. La institucionalización de la ciencia política en Chile y América Latina: una mirada desde el sur. *Revista de Ciencia Política* 25(1), 3-15.
- Alvarado, M. 2018. El acto de Chacarillas de 1977. A 40 años de un ritual decisivo para la dictadura cívico-militar chilena. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71900> [15 de agosto 2020].
- Arancibia, J., Brahm, E. e Irarrázaval, A. 2008. *Actas del Consejo de Estado en Chile (1976-1990)*, tomo II. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- Aritzía, T. 2012. *Produciendo lo social: usos de las ciencias sociales en el Chile reciente*. Santiago: Ediciones UDP.
- Aróstegui, J. 2004. *La historia vivida. Sobre el presente*. Madrid: Alianza.
- Aylwin, P. 1998. *El reencuentro de los demócratas*. Santiago: Ediciones B.
- Barros, R. 2005. *La junta militar. Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago: Sudamericana.
- Bingham, G. 1983. Sistemas de partidos y funcionamiento del sistema político: participación electoral, estabilidad gubernamental y violencia de las masas en las democracias contemporáneas. *Revista de Ciencia Política* 5(2), 41-74.
- Bobbio, N. 1996. *Left and Right: the Significance of a Political Distinction*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Brunner, J. y Barrios, A. 1987. *Inquisición, mercado y filantropía. Ciencias sociales y autoritarismo en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay*. Santiago: FLACSO.
- Constable, P. y Valenzuela, A. 2013. *Una nación de enemigos*. Santiago: Ediciones UDP.
- Dezalay, Y. y Garth, B.G. 2005. *La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas para transformar los Estados latinoamericanos*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
- El Mercurio 1983a. Sesiones sobre leyes políticas tendrán amplia publicidad. *El Mercurio*, 9 de septiembre.
- El Mercurio 1983b. Leyes políticas. Se invitará a académicos. *El Mercurio*, 14 de septiembre.
- El Mercurio 1984. ¿Qué habría pasado si...? Reportaje. *El Mercurio*, 18 de marzo.
- Fernandois, J. 2016a. ¿Qué futuro tiene la diada derecha-izquierda? (119-144). En Fernandois, J., *Historia, ideas y política. El fin del viaje y otros ensayos y estudios*. Santiago: Res Pública.
- Fernandois, J. 2016b. Movimientos conservadores en el siglo XX. ¿Qué hay que conservar? (145-179). En Fernandois, J., *Historia, ideas y política. El fin del viaje y otros ensayos y estudios*. Santiago: Res Pública.

- Fernández, M.A. 2005. Ciencia política en Chile: un espejo intelectual. *Revista de Ciencia Política* 25(1), 56-75.
- Ferrer, C. y Russo, J. 1984. Sistemas electorales parlamentarios alternativos: un análisis para Chile. *Estudios Públicos* 13, 148-189. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/pags/20160303184030.html> [2 de noviembre 2020].
- Fontaine, A. 1988. *Los economistas y el general Pinochet*. Santiago: Zig-Zag.
- Fuentes, C. y Santana, G. 2005. El 'boom' de la ciencia política en Chile: escuelas, mercado y tendencias. *Revista de Ciencia Política* 25(1), 16-39.
- Gamboa, R. 2006. El establecimiento del sistema binominal (45-74). En Huneeus, C., *La reforma al sistema binominal en Chile*. Santiago: Fundación Konrad Adenauer.
- Gárate, M. 2012. *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Godoy, O. 1999. La transición chilena a la democracia: pactada. *Estudios Públicos* 74, 79-106. Disponible en: https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183720/rev74_godoy.pdf [2 de noviembre 2020].
- Góngora, M. 2010. *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile, siglos XIX y XX*. Santiago: Universitaria.
- González, M. 2018. Intelectuales, académicos y ciencias sociales y su función en la discusión política, siglo XX (303-331). En Jaksić, I. (ed. gen.) y Gazmuri, S. (ed.), *Historia política de Chile, 1810-2010*. Tomo VI: *Intelectuales y pensamiento político*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Grofman, J. y Liphart, A. (eds.) 1986. *Electoral Laws and Their Political Consequences*. New York: Agathon Press Inc.
- Guzmán, E. 1993. Reflexiones sobre el sistema binominal. *Estudios Públicos* 51, 303-324. Disponible en: <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1325/2230> [2 de noviembre 2020].
- Guzmán, J. 1979. Sufragio universal y la nueva institucionalidad. *Realidad* 1(1), 33-40.
- Haas, P. 1989. Do Regimes Matter? Epistemic Communities and Mediterranean Pollution Control. *International Organization* 43(3), 377-403.
- Haas, P. 1992. Epistemic Communities and International Policy Coordination. *International Organization* 46(1), 1-35.
- Heiss, C. 2015. Ciencia política en Chile: ¿una disciplina consolidada? *Revista de Ciencia Política* 35(1), 47-70.
- Historia de la Ley, Constitución Política de la República de Chile de 1980, Art. 18. Ley Chile. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/Navegar/scripts/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/443/4/HLArt18CPR.pdf> [15 de agosto 2020].
- Historia de la Ley N° 18.700-1988. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadela/ley/fileadmin/file_ley/7516/HLD_7516_37a6259cc0c1dae299a7866489dff0bd.pdf [12 de marzo 2021].
- Historia de la Ley N° 18.799-1989. Modifica Leyes Orgánicas Constitucionales Números 18.603 y 18.700. Ley Chile. Disponible en: https://www.leychile.cl/Navegar/scripts/obtienearchivo?id=recursolegales/10221.3/45875/3/HL18799_Art2N2.pdf [17 de julio 2019].
- Huneeus, C. 1985. La apertura política y sus implicancias. *Revista de Ciencia Política* 7(1), 25-85.
- Huneeus, C. 2016. *El régimen de Pinochet*. Madrid: Taurus.
- Jara Barrera, M. 2019. El origen del Centro de Estudios Públicos: importando el liberalismo para una transición ideológica, 1980-1982. *Historia* 396(1), 225-253.

- Koselleck, R. 1993. *Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.
- La Segunda 1978. Estudian bases del nuevo sistema electoral chileno. *La Segunda*, 5 de junio.
- La Segunda 1983a. La clave: el sistema electoral. *La Segunda*, 5 de septiembre.
- La Segunda 1983b. Sistema electoral. *La Segunda*, 17 de septiembre.
- La Segunda 1983c. Juan Yrarrázaval: Es difícil pasar de un régimen de seis partidos a uno de dos. *La Segunda*, 5 de octubre.
- La Segunda 1983d. Óscar Mertz: Sistema electoral que inhiba la fragmentación ayudaría a consolidar la democracia. *La Segunda*, 13 de octubre.
- La Segunda 1983e. Principales discrepancias sobre leyes políticas. *La Segunda*, 24 de octubre.
- La Segunda 1983f. Sistema uninominal: el ganador se lo lleva todo. *La Segunda*, 4 de noviembre.
- La Segunda 1983g. Plurinominal: espejo de las divisiones de la sociedad. *La Segunda*, 4 de noviembre.
- Larraín, H. 1988. *Ideología y democracia en Chile*. Santiago: Andante.
- Mertz, O. 1982. Relaciones entre sistemas electorales y de partidos políticos. *Estudios Públicos* 7, 77-90. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/relaciones-entre-sistemas-electorales-y-sistemas-de-partidos-politicos/cep/2016-03-03/184031.html> [2 de noviembre 2020].
- Meynaud, J. 1964. *La tecnocracia ¿mito o realidad?* Madrid: Tecnos.
- Miranda, M.T. 1982. El sistema electoral y el multipartidismo en Chile 1949-1969. *Revista de Ciencia Política* 4(1), 59-69.
- Montecinos, V. 2016. La economía y los economistas: la historia del caso chileno (233-310). En Montecinos, V. y Markoff, J., *Economistas en las Américas. Profesión, ideología y poder político*. Santiago: Ediciones UDP.
- Moyano, C. 2011. La historia política en el bicentenario: entre la historia del presente y la historia conceptual. Reflexiones sobre la nueva historia política. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 15(1), 227-245.
- Moyano, C. y Garcés, M. 2020. ONG y política en los años ochenta: El campo intelectual de la oposición durante la dictadura. En Moyano, C. y Garcés, M. (eds.), *ONG en dictadura. Conocimiento social, intelectuales y oposición política en el Chile de los ochenta*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Muñoz, F. 2010. Árbol genealógico del Consejo de Estado: el constitucionalismo autoritario en nuestra historia. *Ius et Praxis* 16(2), 211-248.
- Neiburg, F. y Plotkin, M. (eds.) 2004. *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*. Buenos Aires: Paidós.
- O'Shea, P. 1987. Mapa de la extrema política. *Qué Pasa*, 12 al 18 de noviembre, 14-15.
- Ortega, E. 1992. *Historia de una alianza. El Partido Socialista de Chile y el Partido Demócrata Cristiano: 1973-1988*. Santiago: CED.
- Pastor, D. 2004. Origins of the Chilean Binominal Election System. *Revista de Ciencia Política* 24(1), 38-57.
- Powell, B. 1983. Sistemas de partidos y funcionamiento del sistema político: participación electoral, estabilidad gubernamental y violencia de las masas en las democracias contemporáneas. *Revista de Ciencia Política* 5(2), 41-74.
- Puryear, J. 1994. *Thinking Politics. Intellectuals and Democracy in Chile, 1973-1988*. Baltimore & London: The John Hopkins University Press.
- Ravecca, P. 2015. Our Discipline and its Politics. Authoritarian Political Science: Chile 1979-1989. *Revista de Ciencia Política* 35(1), 145-178.

- Ravecca, P. 2019. *The Politics of Political Science: Re-inscribing Latin American Experiences*. New York: Routledge.
- Rehren, A. y Fernández, M. 2005. La evolución de la ciencia política en Chile: un análisis exploratorio (1980-2000). *Revista de Ciencia Política* 25(1), 40-55.
- Riker, W.H. 1983. El sistema bipartidista y la ley de Duverger: un ensayo sobre la historia de la ciencia política. *Revista de Ciencia Política* 5(1), 134-158.
- Rosanvallón, P. 2002. Para una historia conceptual de lo político. Nota de Trabajo. *Prismas Revista de Historia Intelectual* 6, 123-136.
- Rosanvallón, P. 2003. *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rosende, H. (ed.) 2016. *La Escuela de Chicago*. Santiago: Ediciones UC.
- Rouso, H. 2018. *La última catástrofe. La historia, el presente, lo contemporáneo*. Santiago: Dibam.
- Rovira Kaltwasser, C. 2014. La derecha en América Latina y su lucha contra la adversidad. *Nueva Sociedad* 254. Disponible en: https://static.nuso.org/media/articulos/downloads/4067_1.pdf [22 de septiembre 2021].
- Rubio, P. 2013. *Los civiles de Pinochet. La derecha en el régimen militar chileno, 1983-1990*. Santiago: Dibam.
- San Francisco, A. (dir.), Castro, J.M., Cortés, M., Duchens, M., Larios, G. y Soto, A. 2016. *Historia de Chile 1960-2010. Tomo 1: Democracia, esperanza y frustraciones. Chile a mediados del siglo XX*. Santiago: CEUSS.
- San Francisco, A. (dir.), Castro, J.M., Cortés, M., Duchens, M., Larios, G. y Soto, A. 2018. *Historia de Chile 1960-2010. Tomo 3: Las revoluciones en marcha. El gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1960)*. Santiago: CEUSS.
- Sartori, G. 1985. La influencia de los sistemas electorales. *Estudios Públicos* 17, 5-36. Disponible en: https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303184027/rev17_sartori.pdf [2 de noviembre 2020].
- Siavelis, P. 2004. Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿el fin de la Concertación? *Ciencia Política* 24(1), 58-80.
- Silva, P. 2010. *En el nombre de la razón. Tecnócratas y política en Chile*. Santiago: Ediciones UDP.
- Skinner, Q. 2007. *Lenguaje, política e historia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Soto, A. 2006. *El presente es historia*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- Valdés, J.G. 1989. *La Escuela de Chicago: operación Chile*. Buenos Aires: Ediciones B.
- Von Baer, E. 2009. Sistema binominal: consensos y disensos (177-206). En Fontaine, A. (ed.), *Reforma del Sistema Electoral Chileno*. Santiago: PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y Cieplan. *EP*

Artículo

Aprovechamientos de Andrés Bello: una estrategia americana

Joaquín Trujillo

Centro de Estudios Públicos, Chile

RESUMEN: En la primera mitad del siglo XIX y en un contexto de poderosas tendencias separatistas, América hispana tiene que definir su relación con esa parte del mundo que entonces se llamaba ‘civilizado’. La obra de Andrés Bello puede ser entendida como un inmenso conjunto de propuestas para enfrentar ese proceso. El autor observa que la voz ‘aprovechamiento’ (de uso progresivo desde fines del siglo XV y no poco generalizado en los siglos XVIII y XIX) habría sido resignificada en tanto concepto por el caraqueño como una manera de abreviar las políticas de concordancia pensadas desde el punto de vista de los americanos. Además, el artículo propone que el conjunto del corpus de Bello puede interpretarse sistemáticamente en torno a ese concepto, mientras que sus notas de lectura en la Biblioteca del Museo Británico sirven para trazar los flujos de dicho aprovechamiento.

PALABRAS CLAVE: Andrés Bello, Hispanoamérica, siglo XIX, aprovechamiento, concordancia, estrategia americana

RECIBIDO: noviembre 2020 / ACEPTADO: abril 2021

Andrés Bello's Advantages: An American Strategy

ABSTRACT: In the first half of the 19th Century, and in the context of powerful separatist tendencies, Hispanic America had to define its relation-

JOAQUÍN TRUJILLO es abogado, candidato a Doctor en Literatura y Máster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Chile. Investigador del Centro de Estudios Públicos (CEP), Chile. Autor de *Andrés Bello: libertad, imperio, estilo* (Roneo, 2019), *Lobelia* (Ril, 2017), entre otros. Dirección: Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, Chile, CP 750011. Email: jtrujillo@cepchile.cl.

Este artículo se enmarca en la escritura de una tesis doctoral en literatura, la cual, entre otras cosas, se concentra en los ‘aprovechamientos’ de Andrés Bello. El autor agradece las sugerencias de Ignacio Álvarez y las dos excelentes observaciones del arbitraje ciego.

ship with that part of the world that was called 'civilized' at that time. Andrés Bello's work can be understood as an immense set of proposals to face this process. The author observes that the word 'astuteness' (of increasing use since the end of the 15th Century and generalized in the 18th and 19th Centuries) would have been re-signified as a concept by the Caracas citizen as a way of abbreviating the concordance policies thought from the point of view of the Americans. Furthermore, the article proposes that the whole of Bello's corpus can be systematically interpreted around this concept, while his reading notes in the British Museum Library serve to trace the flows of said use.

KEYWORDS: Andrés Bello, Hispanic America, 19th Century, astuteness, advantages, concordance, American strategy

RECEIVED: November 2020 / ACCEPTED: April 2021

Los procesos de descolonización durante los siglos XVIII a XX significaron filosofías y estrategias que van desde las de los Founding Fathers en Estados Unidos, a las de Aimé Césaire, en la Martinica francesa, pasando por otros intelectuales de acción como José Martí, en Cuba, o Andrés Bello en la Sudamérica de mediados del siglo XIX.

Con la caída del Imperio español, que significó la actualización de las concordancias americanas respecto del mundo al que se llamaba 'civilizado' (Ferguson 2012; Dussel 2007), a la América hispana se la creyó apta para ponerse al día a través de un proceso en el que la pregunta por cómo adquirir saberes foráneos, compaginándolos, eso sí, con la preservación de las independencias, se volvería insoslayable.

En Trujillo (2019) propuse que eran los tres ejes que le dan título al libro (libertad, imperio, estilo) los que resumían buena parte de la vida y obra intelectual y política de Andrés Bello. Además, que era la 'gramatocracia' —un neologismo de esos que a Bello no gustaban— la palabra que resumía su filosofía práctica o, mejor dicho, su estilo. En esa misma investigación nada más esboqué la idea de que Bello había promovido concordancias con ese mundo que él, al igual que muchos, llamaba 'civilización' para 'aprovechar' todo aquello que pudiera serle útil a las nuevas repúblicas.¹ Pero como probablemente tal provecho

¹ En Trujillo (2020) me refiero a tres dimensiones e índoles de las concordancias en la obra de Andrés Bello, las cuales son: con las grandes potencias, con las repúblicas vecinas y con España (dimensiones); y las relaciones de orden político, comercial y lingüístico (índoles). Casi en todos los casos, Bello promovía las concordancias de cada una de estas índoles en cada una de las dimensiones, excepto en las lingüísticas, en cuyo caso advierte sobre la lógica interna de la lengua y contra el empleo indiscriminado de neologismos.

sea algo más que eso, propongo ahora, con los métodos de la disciplina literaria, estudiar, desde el interior del corpus bellista, el tipo especial de provecho que Bello extrajo del acervo cultural de su tiempo y cómo fue que esa misma actividad le permitió vislumbrar una suerte de estrategia o filosofía general de eso que en aquel siglo era llamado los ‘adelantamientos’.

Pero hay más. La voluminosa obra completa de Andrés Bello bien puede ser conceptualizada a efecto de hacerla trascender sus consecuencias concretas e inmediatas, de tal manera que sea concebible para ella una propuesta que pueda ser llamada actual. Este ejercicio de interpretación, que lo es también de sistematización, puede lograr —según propongo aquí— la aprehensión de un concepto cuya aparición es sin duda muy anterior a Andrés Bello, al menos en el habla castellana, pero que Bello más que resignificado, habría enriquecido. Me refiero al concepto de ‘aprovechamiento’, cuyas implicancias, como veremos, se extienden a variados campos.

Preliminarmente, podemos definir el concepto de ‘aprovechamiento’ de Bello como la acción reflexionada y medianamente concertada mediante la cual la región americana se hace consciente de su relativa independencia e identifica en el acontecer occidental aquellas cuestiones que no pueden sino ser imitadas de la experiencia comparada. De esta manera, cree Bello, América no desperdicia trabajo, se apropia de la experiencia ajena y —muy importante— descubre su riqueza específica. Existe en Bello una segunda cara del aprovechamiento: en esta segunda cara, un segundo nivel argumentativo, Bello intenta precisar el método a través del cual conocer la especificidad americana. Obviamente, para conocerla se tendrá que hacer calzar muchos puntos con la realidad universal como también con la local, al extremo de dominar detalles mínimos.

A continuación reviso el uso histórico del concepto de aprovechamiento. Sigo con una exploración del ‘aprovechamiento’ en el corpus de Bello, para lo cual me detengo principalmente en su aplicación en geopolítica americana como la poético-económica, entre otras. Continúo problematizando y elaborando el concepto de aprovechamiento. Finalmente, concluyo.

1. El *aprovechamiento* en el uso histórico

El uso regular y constante² de la voz ‘aprovechamiento’ está presente en español desde finales del siglo XV hasta nuestros días, tal como lo consignan diccionarios publicados en esos seis siglos; son estos catálogos los que registran la convergencia como también la variación de los léxicos.³

En los siglos XV a XVII, las primeras apariciones letradas y comparadas de la voz ‘aprovechamiento’ las hallamos en Nebrija, Percival y de Mez de Braidenbach. Nebrija (1495?, 19) lo define como “lo mesmo q aprovechuminto” y ‘aprovechar’ como “lo mesmo es que aprovechar”. Por su parte, Percival (1591, 20) lo traduce al inglés como ‘*profiting*’ y al latín como ‘*profectus*’; por último, Mez de Braidenbach (1670, 20), al alemán como *Er[?]ziehung*. ‘Aprovechamiento’, sin embargo, no aparece en importantes recopilaciones de la primera mitad del siglo XVII, tales como la de Sebastián de Covarrubias (1611) y la de John Minsheu (1617).

De 1726, el primer tomo del *Diccionario de autoridades* ofrece dos acepciones fundamentales: “Emolumento, utilidad, y provecho” y “El fruto y adelantamiento que se consigue en dedicarse à lo que es bueno y util: como la virtud, los estúdios, &c.”⁴ Desde entonces, es decir, la primera mitad del siglo XVIII, al menos en diccionarios bilingües aparece clara la acepción económica o utilitaria del ‘aprovechamiento’. Ya en 1705, como ‘*Profit, utilité*’ lo traduce el diccionario español-francés de Francisco Sobrino (1705, 31); y como ‘*Profit, Gain, Advantage*’, el español-inglés de

² Como puede leerse a través de toda su *Gramática de la lengua castellana* (Bello 1981-1987h), la regularidad y lo constante de los usos en la lengua son para Bello factores determinantes para entender su legalidad interna.

³ Véase la edición facsimilar preparada por la RAE del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLE)*. Disponible en <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>.

⁴ Las dos acepciones completas dicen: la primera: “s. m. Emolumento, utilidad, y provecho. Y tambien se entiende por esta voz los emolumentos y percances que dán los empleos, además del salario que tienen assignado. Lat. Emolumentum. Utilitas. Commodum. AMBR. MOR. Descripc. de Es Juntémos con los árboles fructíferos de España los demás que hai en ella de grandes aprovechamientos. MARQ. Govern. Christ. lib. 1. ca 21. Entendió que le moviera mas aquella lisónja que otros aprovechamientos. MEND. Guerr. de Gran. lib. 2. num. 26. Reformar los excessos de Capitánes y soldádos en alojamientos, contribuciones, aprovechamientos de pagas, &c.” La segunda acepción es la siguiente: “El fruto y adelantamiento que se consigue en dedicarse à lo que es bueno y util: como la virtud, los estúdios, &c. Lat. Profectus. C. LUCAN. Prolog. E para salvamiento de sus ánimas, è aprovechamiento de sus cuerpos. CERV. Quix. tom. 1. ca 49. Que redunde en aprovechamiento de su conciencia, y en aumento de su honra” (Real Academia Española 1726, 359).

John Stevens (1706, 39). Décadas más tarde, estas acepciones aparecen profundizadas en el diccionario cuatrilingüe de Esteban de Terreros y Pando (1786, 133), que lo define y traduce así: “utilidad, emolumento, y provecho que se saca de alguna cosa. Fr. *Profit*. Lat. *Lucrum, commodum, utilitas*. ¿?. It. *Profisto, utilità, guadagno*” (133); mientras que en la segunda acepción incluso dice: “la renta que se saca, ó cobra por el dinero puesto á logro, ó censo. Fr, Interets. Lat. Usura, emolumentum. It. Interesse”. Por primera vez, el ‘aprovechamiento’ es vinculado a la usura (antes lo había estado al lucro). El de Terreros y Pando también agrega una tercera acepción: “el adelantamiento ó provecho que se hace aplicándose a alguna ciencia, arte &c. Fr. Progrés, Lat. Prosectus, It. Profisto” (1786, 133). Años más tarde, el de Núñez de Taboada lo define simplemente como: “Provecho o utilidad” (1825, 119).

Además de la definición de la RAE de esos años, se agregará: “El derecho de pasto y leña concedido bajo ciertas restricciones á los vecinos de los pueblos en los montes que pertenecen al común”, en el de Vicente Salvá de 1846 (90).

Como “Provecho, ó utilidad, Profectus, utilitas, fructus, emoluments, perceptio”, define y ejemplifica usos la Real Academia Española. No varía sustancialmente en las ediciones de 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843 y 1852 (a partir de 1832 se reducen los equivalentes en latín). Recién en 1869, la RAE cambia la definición por “la acción y efecto de aprovechar y aprovecharse” y elimina la equivalencia latina (RAE 1869, 63), que se mantuvo idéntica en 1884, 1899, 1914 y 1925, año en que agrega a la primera acepción, una segunda: “2. V. Bienes de aprovechamiento común. || forestal. Esquilmo o producto de montes y dehesas” (RAE 1925, 100). En fin, la segunda acepción desaparece en 1927 (RAE 1927, 157). La definición permanece más o menos idéntica al menos hasta la edición de 1992.⁵

⁵ No está demás comentar algunos detalles. En la misma edición de 1869, ‘aprovechar’ se define y usa así: “Servir de provecho, utilidad ó adelantamiento. || a. Emplear utilmente alguna cosa; como: APROVECHAR la tela, el tiempo, etc. || ant. Hacer provechosa ó útil alguna cosa, mejorarla. || ó APROVECHARSE. Hablando de la virtud, estudios, artes, etc., adelantar en ellas. r. Utilizarse de alguna cosa” (1869, 63). En 1933, el *Diccionario de la Academia Española* agrega usos históricos en la literatura para la voz ‘aprovechamiento’: “«Tantas maneras de aprovechamiento ha en ella, que, si Dios quiere que se haga así como él me dijo, que será mucha mi pro.» D. Juan Manuel, *Obr.*, ed. Riv., t. 51, 376, col. 2. || «Pongo a la letra sin añadir ni quitar cosa alguna, más ni menos de lo que él tenía escrito en un libro que *aprovechamiento* de aquellas gentes en nuestra religión cristiana por menudo había cole-

Otra importante: “Provecho, utilidad, ventaja, beneficio, etc. que se saca de algo, Adelantamiento, progreso, desarrollo moral, lucimiento, brillantez, etc., especialmente refiriéndose á los adelantos hechos en las ciencias, en las artes, en cualquiera de los ramos del saber”, define el *Gran Diccionario Clásico* de R. J. Domínguez, de 1853 (146).

En la vejez y tras la muerte de Bello, la evolución de la voz continúa en algunos diccionarios importantes. “Provecho, utilidad, beneficio que se saca de alguna cosa, como renta, intereses del dinero.-met. adelantamiento, progreso, aplicación”, según la define el de Gaspar y Roig (1853, 190), y como “adelantamiento, profeso, desarrollo moral, lucimiento, brillantez, etc., especialmente refiriéndose á los adelantos hechos en las ciencias, en las artes, en cualquiera de los ramos del saber”, el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, de Elías Zerolo, de 1895 (222) en su segunda acepción.

En conclusión, los campos de significación de la voz ‘aprovechamiento’ se desarrollan especial y repetidamente durante el siglo XVIII. El concepto describirá las mejoras del progreso, la rentabilidad, la utilidad. Sin una carga filosófica en especial, las aplicaciones de sus acepciones secundarias serán de naturaleza agropecuaria y forestal, y posteriormente, educacional y tecnológica. Con todo, lo que puede vislumbrarse es que la acepción de ‘aprovechamiento’ que repetitivamente empleará Bello es la de la utilidad, la ventaja, la renta y el progreso. Como veremos, él le dará un contenido al concepto en el que puede enmarcarse tanto su labor y producción en general como el ideario mismo de aquellas.

2. El *aprovechamiento* en el corpus de Bello

En segundo término, nos concentraremos en revisar algunas apariciones de la idea de ‘aprovechamiento’ en el corpus de Bello. Como veremos, estas apariciones podemos considerarlas hitos para formular una sistemática del ‘aprovechamiento’.

gido.» B. Casas, *Apol. Hist. de Indias*, t. 13, 62, col. 2. || «Me daré tal priesa a lo que tengo de hacer, que vos veáis aún más de lo que os he dicho, con *aprovechamiento* de mi persona.» Cervantes, *Nov.*, ed. Riv, t. 1, 162. || «Haréis, como virtuoso, elección de los libros de quien podáis sacar mayor *aprovechamiento*.» Suárez de Figueroa, *El Pasajero*, ed. 1913, 330. || «Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a las servidumbres establecidas para el *aprovechamiento* de leñas.» *Código Civil*, 1888, art. 604” (RAE 1933, 698).

Por ejemplo, en la correspondencia de Bello, el ‘aprovechamiento’ se manifiesta ya en encargos a Bello que se le hacen desde Caracas, muchos de ellos de naturaleza pedestre (Sambrano Urdaneta 1981, xlii).

Una de las primeras apariciones del concepto, digna de atención, la encontramos precisamente en una carta personal de Bello, pero no de su propia pluma. Se trata de la carta que Juan Germán Roscio, fechada en Caracas, el 10 de septiembre de 1810, en la cual Roscio comenta los últimos acontecimientos internacionales, específicamente la situación de los españoles enfrentados a la invasión francesa:

Ya V. sabe que desde los primeros pasos de la santa revolución de España nos predicaron los papeles públicos que era necesario que siguiésemos la suerte de la Península para que no se interrumpiese la esclavitud y su *aprovechamiento*. En tal caso serían más esclavos los españoles americanos, porque tenían dos señores a quien servir: señores franceses, y señores españoles. Los europeos que viven entre nosotros en la mayor parte aspiran al mismo fin para seguir su comunicación con los países donde tuvieron su nacimiento con sus amigos y parientes, con las casas de comercio de Cádiz, y demás puertos y lugares del mercado, ocupados ya por Napoleón. (Roscio, en Bello 1981-1987d, 15-16)

Vemos en esta carta un típico caso en que la voz ‘aprovechamiento’ aparece denotando la astucia estratégica que debieran lucir los americanos para no desperdiciar oportunidades en la coyuntura de la invasión de Napoleón a España, la retención de Fernando VII y la actuación de las Cortes en Cádiz.

Mucho más tarde, con ocasión de la polémica de estilo-historiográfica entre Bello, Lastarria y (su testafarro) Jacinto Chacón, mejor conocida como aquella acerca de los modos de ‘estudiar’ y ‘escribir’ la historia (Jaksić 2013), Bello postula la siguiente tesis histórica seguida de una propuesta de acción político-académica:

Es una especie de fatalidad la que subyuga las naciones que empiezan a las que las han precedido. Grecia avasalló a Roma; Grecia y Roma a los pueblos modernos de Europa, cuando en ésta se restauraron las letras; y nosotros somos ahora arrastrados más allá de lo justo por la influencia de la Europa, a quien, al mismo tiempo que nos aprovechamos de sus luces, debiéramos imitar en la independencia del pensamiento. (Bello 1981-1987e, 250)

Tendré ocasión de comentar *in extenso* este fundamental párrafo, pero digamos por ahora que en el concepto que Bello formula aquí está

contenida toda la densidad geopolítica que hace de la propuesta de Bello una idea tan propia. Romper la fatalidad histórica significaría resistirse al ser arrastrado 'más allá de lo justo' por el principal foco de atracción cultural que es Europa, pero no mediante una independencia autárquica y antojadiza, incapaz, a la larga, de defender sus propios logros, sino que sirviéndose de Europa —esto es, la 'civilización'— en todo lo que signifique no verse arrastrado por su apetencia de dominación.

En lo que concierne al 'aprovechamiento' en política, en 1836 Bello publica el que podría ser calificado de un verdadero y completo programa del 'aprovechamiento' americano. En un artículo publicado en *El Araucano*, Bello (1981-1987f) señala que la idiosincrasia chilena y americana no es óbice para librarse de las 'instituciones libres'. Luego, hace un diagnóstico de la crispación americana para argumentar que ella no es insuperable y que seguramente la incorporación de las instituciones libres significará tener que adaptarlas mas no afectarlas en su esencia. Hasta aquí pareciera que la síntesis que plantea Bello no es muy distinta de otras de similares características que siguen la dialéctica: Europa (Ilustración) / América (Dominación) = República americana. Bello agrega un argumento que reconfigura toda la dialéctica anterior: precisa que Estados Unidos —un caso americano— es, lo que podríamos llamar aquí, *un ejemplar mal ejemplo*, y precisa que ha podido combinar la repugnante esclavitud de millones de personas con las instituciones de la libertad. Es decir, el estómago aprovechador de Bello es incluso capaz de digerir la incongruencia del esclavismo estadounidense, no para efectos de imitarla (pues Hispanoamérica ha abolido la esclavitud) sino que, más bien, para efectos de saber sobreponerse a las señales contrariantes. No contento con eso, Bello, en una actitud mitad oracular, presagia que América llegará a constituirse en el portento del mundo entero, es decir que, lejos de quedar circunscrita a reflejo del viejo mundo, ella desempeñará un papel reconfigurador de lo hasta entonces conocido. Su argumento termina con una apología del caso chileno. Ve en Chile un país que ha hecho de la ley sus armas y que en ocasiones por naturaleza tempestuosas como los momentos eleccionarios, Chile demuestra un irrestricto compromiso con la paz, cuyos resultados ejemplares podrán ser aprovechados por el resto del continente. Este laboratorio providencial chileno —que anuncia, con todo, otras tempestades del siglo XIX— es una demostración, para Bello, práctica y no meramente teórica,

de los beneficios de lo que hemos llamado aquí el programa político del aprovechamiento.⁶

En lo que podríamos denominar un segundo momento, de orden multilateral, Bello hace ver que existe un tráfico internacional, una suerte de dependencia universal de la que participan incluso las naciones más 'aventajadas' y 'prósperas'. Bello así argumenta que el sentimiento de 'dignidad' implícito en el ánimo de independencia radical no es buen

⁶ Para más detalles, cito: "Reconociendo la necesidad de adaptar las formas gubernativas a las localidades, costumbres y caracteres nacionales, no por eso debemos creer que nos es negado vivir bajo el amparo de instituciones libres, y naturalizar en nuestro suelo las saludables garantías que aseguran la libertad, patrimonio de toda sociedad humana, que merezca el hombre de tal. En América, el estado de desasosiego y vacilación que ha podido asustar a los amigos de la humanidad, es puramente transitorio. Cualesquiera que fuesen las circunstancias que acompañasen a la adquisición de nuestra independencia, debió pensarse que el tiempo y la experiencia irían rectificando los errores, la observación descubriendo las inclinaciones, las costumbres y el carácter de nuestros pueblos, y la prudencia combinando todos estos elementos, para formar con ellos la base de nuestra organización. Obstáculos que parecen invencibles desaparecerán gradualmente: principios tutelares, sin alterarse en la sustancia, recibirán en sus formas externas las modificaciones necesarias, para acomodarse a la posición peculiar de cada pueblo; y tendremos constituciones estables, que afiancen la libertad e independencia, al mismo tiempo que el orden y la tranquilidad, y a cuya sombra podamos consolidarnos y engrandecernos. Por mucho que se exagere la oposición de nuestro estado social con algunas de las instituciones de los pueblos libres, ¿se podrá nunca imaginar un fenómeno más raro que el que ofrecen los mismos Estados Unidos en la vasta libertad que constituye el fundamento de su sistema político, y en la esclavitud en que gimen casi dos millones de negros bajo el azote de crueles propietarios? Y sin embargo, aquella nación está constituida y próspera.

Entre tanto, nada más natural que sufrir las calamidades que afectan a los pueblos en los primeros ensayos de la carrera política; mas ellas tendrán término; y la América desempeñará en el mundo el papel distinguido a que la llaman la grande extensión de su territorio, las preciosas y variadas producciones de su suelo, y tantos elementos de prosperidad que encierra.

Durante este período de transición, es verdaderamente satisfactorio, para los habitantes de Chile, ver que se goza en esta parte de la América una época de paz, que ya se deba a nuestras instituciones, ya al espíritu de orden, que distingue el carácter nacional, ya a las lecciones de pasadas desgracias, ha alejado de nosotros las escenas de horror que han afligido a otras secciones del continente americano. En Chile, están armados los pueblos por la ley; pero hasta ahora esas armas no han servido, sino para sostener el orden, y el goce de los más preciosos bienes sociales; y esta consoladora observación aumenta en importancia al fijar nuestra vista en las presentes circunstancias, en que se ocupa la nación en las elecciones, para la primera magistratura. Las tempestuosas agitaciones, que suelen acompañar estas crisis políticas, no turban nuestra quietud; los odios duermen; las pasiones no se disputan el terreno; la circunspección y la prudencia acompañan al ejercicio de la parte más interesante de los derechos políticos. Sin embargo, estas mismas consideraciones causan el desaliento y tal vez la desesperación de otros.

Querrían que este acto fuese solemnizado con tumultos populares, que le presidiese todo género de desenfreno, que se pusiesen en peligro el orden y las más caras garantías. ¡Oh! ¡nunca lleguen a verificarse en Chile estos deseos!" (Bello 1981-1987f, 224-225).

consejero a la hora de calcular fríamente cuál será la negociación a la que habrá que concurrir si se quiere participar de los beneficios del sistema internacional. Este es el punto en que el ‘aprovechamiento’ mutuo no significa desaprovechamiento ni propio ni ajeno.

En un extensísimo artículo que se conoce como Tratado con la Gran Bretaña, publicado por partes en *El Araucano* (números 751, 753 y 755, de 10 y 24 de enero y 7 de febrero de 1845), Bello lo explica en estos términos:

Las naciones trafican con sus derechos mercantiles, como con sus demás propiedades; los cambian por otros derechos; y lo que debe verse es si ganan o pierden en el cambio. Los tratados, se dice, se versan puramente sobre cosas. Así es en último resultado; pero para llegar a una de ellas, es necesario constituir un derecho; lo que no sabemos que pueda jamás efectuarse, sin sujetarnos a una obligación, sin despojarnos de alguna de las facultades inherentes a la independencia, y la libertad del estado de naturaleza. ¿Queremos ser más independientes, más celosos de la dignidad nacional, que la Francia o la Inglaterra, y más libres que los Estados Unidos de América? A los que así pensasen, les recordáramos que lo sublime suele estar a veces muy cerca de lo ridículo. (Bello 1981-1987g, 611)

El ‘aprovechamiento’ de las letras, en especial la poesía y la economía, es otro caso. Durán Luzio (1999) sostiene que lo que Bello intenta es conseguir una ‘écumene’ de la que Hispanoamérica forme parte, eso que ya he llamado la reconciliación entre imperio y civilización (Trujillo 2019). Sostiene que, según Bello, el déficit de los pueblos hispanoamericanos está en el silencio, que estos no tienen una trama conocida, y por eso la poesía y la historia deben hablar de estas cosas (la poesía y la historia suelen hermanarse en esquemas imperiales). Bello, obviamente, ocupa su papel y dice: “Dios de la memoria, himnos te pide/ el imperio también de Motezuma”, en la ‘Alocución a la poesía’ (Bello 1981-1987b, vv. 284-285).

A través de la conciencia de ‘logro’ histórica —tal vez propia de un protopositivismo en Bello—, política y poesía entran en una alianza orgánica. Así ocurre tempranamente con la oda “A la vacuna”, que data del tiempo de la expedición de Balmis por el Imperio español que se detuvo en Caracas a difundir este beneficio. La actitud de Bello ante la vacuna es doble pues, por un lado, se la agradece a la ‘Gran Providencia’, pero por el otro al rey Carlos IV. Obviamente puede decirse que los méritos de Carlos IV se subsumen en la Providencia, pero Bello insiste en connotar más los méritos humanos que las gracias divinas, en tanto que —y esto

es fundamental— insta a la dependencia dentro de un contexto en que las autonomías políticas están a la orden del día. Escribe en 'A la vacuna':

tú nos abriste manantiales nuevos
de salud en las llagas, y estampaste
en nuestra carne un milagroso sello
que las negras viruelas respetaron.
Jenner es quien encuentra bajo el techo
de los pastores tan precioso hallazgo.
Él publicó gozoso al universo
la feliz nueva, y Carlos distribuye
a la tierra la dádiva del cielo.
Carlos manda; y al punto una gloriosa
expedición difunde en sus inmensos
dominios el salubre beneficio
de aquel grande y feliz descubrimiento.
(Bello 1981-1987j, vv. 180-192)

La dependencia 'marca' 'milagrosamente' 'los cuerpos'. Esta señal de Caín, que denota un aura providencial, no es ni fruto de la naturaleza, la autoctonía ni, por supuesto, la independencia —que, repito, por entonces circula como una moda solapada— con un monarca que es, por así decirlo, el *delivery* del cielo. Pero también Bello menciona a quien divulga 'al universo' (es decir, a la mutua dependencia de la mecánica newtoniana) 'la feliz nueva' (otra forma de decir *buena nueva*), el poeta y médico rural Edward Jenner (1749-1823), el inventor de la inmunología artificial, quien es considerado el descubridor de la vacuna. El provecho que saca Jenner de su vecindad campesina (observando su inmunología natural) es aprovechado por el rey Carlos IV. Los criollos no podrán sino aprovecharse de la 'distribución' que hace su rey, por mucho que ya no les guste. La creación poética saca provecho de este episodio de dimensiones universales. La inspiración científicista de Bello no será posible más tarde con el auge del anticientifismo romántico. O bien, tendrá que recurrir a otras estrategias.

El provecho en la América tropical está amenazado por su suerte. Esta suerte que es su abundancia —'que tiene por lindero el horizonte', como dice en la 'Silva a la agricultura en la zona tórrida' (Bello 1981-1987a, v. 15)—, es saludada por Bello en los primeros versos en que el sol mismo aparece como capturado por la zona a la que su luz fecunda:

¡Salve, fecunda zona,
que al sol enamorado circunscribe

el vago curso, y cuanto ser se anima
 en cada vario clima,
 acariciada de su luz, concibes! (Bello 1981-1987a, vv. 1-5)

En tanto, la suerte de la zona tórrida “solazará el fastidio al ocio inerte” (Bello 1981-1987a, v. 32), porque en ella el trabajo, es decir, la agricultura, es una exageración. Bello pasa revista a los frutales endógenos e introducidos que se dan exuberantes en el trópico. Se detiene en el banano, y en una nota explicativa apunta que es el fruto principal que comen los esclavos porque “el bananal no sólo da, a proporción del terreno que ocupa, más cantidad de alimento que ninguna otra siembra o plantío, sino que de todos los vegetales alimenticios, éste es el que pide menos trabajo y menos cuidado” (Bello 1981-1987a, 66). Dice en la silva que citamos:

el banano, primero
 de cuantos concedió bellos presentes
 Providencia a las gentes
 del ecuador feliz con mano larga.
 No ya de humanas artes obligado
 el premio rinde opimo;
 no es a la podadera, no al arado
 deudor de su racimo;
 escasa industria bástale, cual puede
 hurtar a sus fatigas mano esclava;
 crece veloz, y cuando exhausto acaba,
 adulta prole en torno le sucede.
 (Bello 1981-1987a, vv. 52-63)

Así también en la palma, a la cual se puede sacar un inmenso provecho. Dice la nota de Bello: “Ninguna familia de vegetales puede competir con las palmas en la variedad de productos útiles al hombre: pan, leche, vino, aceite, fruta, ortaliza, cera, leña, cuerdas, vestido, etc.” (Bello 1981-1987a, 66).

Entre los versos 64 y 105, Bello las emprende contra todos los vicios sociales que ampara la dadivosa ‘zona fértil’. Conduce al lector a través de los pasillos y alcobas de una elite rancia que no tiene conciencia de lo que posee, es decir, que no sabe aprovechar el paraíso. Y entonces se pregunta retórico:

¿Y será que se formen de ese modo
 los ánimos heroicos denodados
 que fundan y sustentan los estados?

¿De la algazara del festín beodo,
o de los coros de liviana danza,
la dura juventud saldrá, modesta,
orgullo de la patria, y esperanza?
¿Sabrá con firme pulso
de la severa ley regir el freno;
brillar en torno a aceros homicidas
en la dudosa lid verá sereno;
o animoso hará frente al genio altivo
del engreído mando en la tribuna,
aquel que ya en la cuna
durmió al arrullo del cantar lascivo,
que riza el pelo, y se unge, y se atavía
con femenil esmero,
y en indolente ociosidad el día,
o en criminal lujuria pasa entero?
(Bello 1981-1987a, vv, 106-124)

La cuestión del 'aprovechamiento' se extiende, como ya podrá barruntarse, a los límites de la cita, y con esto, del plagio, el hurto, la apropiación indebida. Sin ir más lejos, las acepciones de muchos diccionarios de los siglos XVIII y XIX asimilan el 'aprovechamiento' a 'renta', 'lucro', pero también a 'usura', voces que en ciertas tradiciones cargan un detrimento. La liberalidad que exhibe Bello ante estos supuestos malos hábitos sugiere una posición ambigua: Bello no parece partidario de la idea romántica según la cual la creación y, todavía más, el pensamiento reflexivo, pertenezcan a un único individuo. Pero tampoco expresa de inmediato una opinión de esta índole, sino que se la reserva para una especie de meditación de más largo aliento. Así, a propósito de las acusaciones que pesaban sobre José María Pando, respecto del supuesto plagio en que habría incurrido este escritor, de algunas secciones del trabajo iusinternacionalista de Bello, quien, a decir verdad, debía buena parte de aquel al de Johann Gottlieb Heinecke, más conocido como Heinecio (1681-1741) y a Emer de Vattel (1714-1767), entre otros. Escribió Andrés Bello a José Gregorio Paz Soldán en 1864:

Tampoco dejaré pasar esta oportunidad sin manifestar a usted los motivos de mi silencio en orden al abuso que el señor don José María Pando se permitió hacer de la primera edición de mi *Derecho Internacional*. Este caballero me trató con singular distinción durante su residencia en Santiago, y yo cultivé con mucho gusto una amistad que realmente me interesaba por la amenidad de su conversación, y los conocimientos literarios y fino gusto con que la adornaba. Aunque murmurado por su misantropía, fue

siempre conmigo un literato amable, que hasta me lisonjeaba realizando el pequeño mérito de mis producciones anteriores.

Descubierto y vituperado el plagio, como lo fue, por la juventud estudiantosa de Santiago a la primera aparición de su obra, guardé por mi parte un completo silencio; y puedo decir a usted con verdad que me enorgullecí por el robo, viendo en él un voto expresivo de aprobación, porque un escritor distinguido que se apropia las ideas, y hasta copia literariamente el estilo de otro, deseando hacerlo parecer como suyo, no puede expresar de un modo más claro su favorable apreciación. Pero lo más curioso es que el libro de Pando ha sido aprobado por los publicistas ingleses, y elogiado precisamente por lo que tiene de más conforme con el mío, de manera que me hallo en el caso de decir:

Hos ego versiculos feci; tulit alter honores.

Usted no sabrá que no fue éste el único plagio con que el señor Pando se dignó honrarme. En sus *Apuntes Filosóficos y Políticos* (no recuerdo exactamente el título), hay también una o dos páginas mías. (Bello 1981-1987c, 465-466)

Se trate o no el párrafo de una pieza de preciosa ironía, lo cierto es que la propia producción textual de Bello —si es que es verdad que puede llamarse ‘autor’ a quien sabe disimular la cita de otro autor— es ella misma un superabundante conjunto de citas y paráfrasis —en el sentido de Genette (1989). Por inevitable que sea, la pregunta que aquí interesa no es tanto aquella cuya respuesta busca discernir lo que es auténticamente cosecha de Bello —insistir en aquel prurito romántico—, para así dibujar la frontera de su figura autorial, sino que describir los flujos de su exo y macrosistema de referencias.⁷ En Trujillo (2019) adelanté que esta manera en que Bello está en el mundo, bien puede hacerle merecedor del título de epónimo (Trujillo 2019, 63 y 687), pero esa no es más que una manera elegante de eludir un problema que allí apenas fue enunciado (Trujillo 2019, 325).⁸

⁷ Los conceptos de ‘macrosistema’ y ‘exosistema’ pertenecen a Urie Bronfenbrenner y aluden a lo que él mismo entiende como ‘sistema ambiente’. Lo tomo prestado aquí con el solo fin de denotar la interconexión entre Andrés Bello y los usos de su época.

⁸ Habiendo superado la etapa que pasa del héroe al autor (Foucault 1969) y para que el autor ‘Andrés Bello’ funcione de la manera menos ‘ingenua’, es decir, ‘salvaje’, estimo preciso aclarar que una de las gracias de Bello, como ‘autor’, y del ‘aprovechamiento’, como estrategia americana suya —‘su obra’—, es que nos permite observar un caso en que con mayor claridad el *autor no es tanto el autor y la obra no es tanto su obra*. Cuando el autor lleva muerto hace rato, Foucault se pregunta ¿y la obra? pues observa que no se la ha tratado con el mismo rigor que al autor. En suma, el tipo de ‘obra’ que hace Bello aclara que todo autor es un proyecto de plagiador, mientras que su caso es más sincero. Las transcripciones de Bello son esta sinceridad, el aprovechamiento, una filosofía de esa sinceridad. El mismo Bello parece haber sido el principal enemigo del ‘exceso enigmático’ (como diría Foucault

3. Entendiendo qué es el *aprovechamiento*

El 'aprovechamiento' hace a Bello instalarse casi siempre a mitad de camino entre dos términos, inclinándose más o menos por uno de ellos según convenga. Por ejemplo, si se trata de dirimir entre la historia filosófica —el presupuesto según el cual es inevitable no entender filosóficamente la historia— y la historia narrativa —el presupuesto según el cual inevitablemente antes que filosofía la historia requerirá datos, hechos, archivos—, Bello observará que ello se trata de una polémica francesa que atañe a la necesidad y la utilidad de lograr una historiografía para Chile. Hará ver también que no por mucho que jóvenes progresistas como Lastarria prefieran la primera a la segunda, no será posible aquella sin esta otra, vale decir, pesará siempre sobre la filosófica la escasez de material. De esta forma, para que sea posible la historia filosófica, Bello insistirá primero en la historia narrativa, de tal suerte que la primera pueda aprovechar a la segunda. Bello no descartará ninguna, más bien las hará convivir priorizando a una sobre la otra y, al revés, estableciendo a una como meta de la otra. Por ese mismo acto, Bello toma distancia de la polémica historiográfica francesa, pero admite que no queda sino asumir los términos de la misma.

La interpretación que propongo del 'aprovechamiento' bellista no carece de contexto. Planteo que debe inscribirse, para efectos de esta investigación, en lo que podríamos denominar una 'filosofía de las concordancias', entre cuyos exponentes consideramos aquí como casos paradigmáticos a Adam Smith, G.W.F. Hegel y Carl Schmitt. El primero, especialmente en su *Riqueza de las naciones*, puede ser considerado un caso de coordinaciones amplias (la división del trabajo sería uno de 'aprovechamiento' mutuo); el segundo, en su *Fenomenología del espíritu*, supone un caso de concordancia a través de la negociación dialéctica (el amo aprende que es un poco esclavo del esclavo, y el esclavo, que es un poco amo del amo); y el tercero, en *El concepto de lo político*, ofrece un caso de concordancia por oposiciones irreconciliables (al saberse cada parte indefectiblemente enemiga de la otra, ambas, si bien no concuerdan en la amistad, sí concuerdan en saberse enemigas). Posiblemente,

1969) de su escritura. Con todo, lo que me importa aquí no es tanto la destrucción de la obra como más bien la búsqueda en Bello de una obra que pueda ser llamada original y americana. Una búsqueda de este tipo, sin embargo, no puede eludir los planteamientos de Foucault al respecto, aunque, por de pronto, sí podrá considerarlos anacrónicos.

el 'aprovechamiento' haya de ser una teoría más entre las filosofías de la concordancia, pensada para la región latinoamericana de primera mitad del siglo XIX, de la misma manera como los tres autores señalados elaboraron las propias para responder a las inquietudes de sus respectivos contextos.

Ahora bien, resulta muy difícil hablar de algo así como una teoría bellista del 'aprovechamiento'. Dicha teoría, en tanto sistemática, no existe en su obra. Precisamente, lo que propongo es que, en tanto concepto, es factible de construcción a la luz de una lectura que no pierda de vista las necesidades a las que responde y los objetivos inmediatos que persigue la producción textual de Andrés Bello, pero también que descubre en el conjunto lo que pareciera ser su asunto principal. Una manera de estudiarlo es seguir el desarrollo de ciertas ideas presentes en el corpus y en los *Cuadernos de Londres*.⁹

Las referencias al 'aprovechamiento' en la obra completa de Bello se cuentan por centenares. No es en todos los casos que se lo utiliza con densidad semántica, entendiéndose por tal la abreviación de un contenido superabundante, es decir, aquellos que son una suerte de fórmulas desglosables desde el punto de vista del análisis literario.

Según lo adelanté, un pasaje clave para este hallazgo es la discusión que Bello sostiene con Lastarria sobre los modos de escribir y estudiar la historia. En el párrafo ya citado, la fatalidad es en cierto sentido intercambiable por 'necesidad', o sea, por una fuerza, una ley, e incluso una tendencia histórica que bien pudiera considerarse negativa. Sin embargo, nadie puede querer ignorar la ley, la necesidad, la fatalidad, pues debe conocerla para, cuando sea posible, dominarla o acaso ponerse a buen recaudo de ella.

De ahí que el 'aprovechamiento' en Bello, más que una virtud necesaria, sea el resultado de una fuerza, de una 'fatalidad', como él la llama, que nos obliga a precisar dos cuestiones. Primero: ¿cuándo el otro es dig-

⁹ Los llamados *Cuadernos de Londres* (Bello 2017) corresponden a una serie de cuadernos de notas que Bello tomó en la Biblioteca del Museo Británico entre los años 1814 y 1823. Por su naturaleza recolectora, estos cuadernos de notas permiten identificar los materiales primigenios y trazar la genealogía progresiva de muchas de las ideas que Bello plasmaría posteriormente en varios de sus trabajos, especialmente en la *Gramática de la lengua castellana* (Bello 1981-1987h), el *Estudio sobre el Poema del Mio Cid* (Bello 1981-1987i) como muchos de sus artículos publicados en revistas y periódicos. Para los efectos de esta investigación, la importancia de *Los cuadernos de Londres* radica no solo en su carácter germinal, sino también en que permiten probar su propio proceso de 'aprovechamiento'.

no de ser imitado? Segundo: ¿cuándo el otro se nos adelantó en la mala experiencia? De lo cual se sigue una variante epistemológica: América está después en la historia y, como está después, necesariamente le toca no poder ser del todo original, sacar o extraer partido de tanto el error como del acierto ajenos. De lo que a su vez se sigue que la originalidad es logro de pocos. Al resto corresponderá, si es que no quiere perder valioso tiempo, incorporar ese logro como si fuera un mero dato.

Luego, el 'aprovechamiento' de Bello parece sostener que de no atenderse a esa condición existencial, esto es, el hecho forzoso de la condición americana, lo que se siga no será beneficioso sino perjudicial. Y como Bello entiende que nadie querrá, en su sano juicio, lo perjudicial, entonces el 'aprovechamiento' más que justo es necesario, pero no por eso deja de ser una acción virtuosa entenderlo así y practicarlo en consecuencia. Ahora, esa fatalidad arrastrará a los americanos 'más allá de lo justo', de tal forma que quedarán siempre presos de una paradoja: la de la independencia de pensamiento, sí, pero imitada a los europeos. Además —y esta es la astucia genial de Bello—, del hecho de que los americanos tengan que forzosamente conocer lo que ha sido antes y afuera no se sigue la pasividad del ahora, el después y el adentro. Bello explica precisamente en sus artículos estilo-historiográficos que es necesario algo así.

4. Conclusiones

La idea del 'aprovechamiento' es resumir lo más que se pueda un proceso de maduración cultural destinado a lograr una síntesis propia del territorio americano. La idea de este 'aprovechamiento' será obtener en la práctica un equilibrio entre los procesos propios y los factibles de ser apropiados en los ajenos. Para Andrés Bello, todo consiste en la capacidad de encontrar el equilibrio en el caso concreto, no tanto en aras de la ecuanimidad universal, como sí del interés regional. El concepto de 'aprovechamiento' supondría un adentro y un afuera, pero también una astucia. La astucia implica un incentivo, que también puede ser entendido como un atajo fructífero, toda vez que no se trata de cualquier tipo de atajo: es uno en cuya formulación ha operado el trabajo o estudio de los materiales con que se cuenta, lo que en términos lingüísticos sería algo así como el 'sustrato' con que podría, por ejemplo, contar una planifica-

ción lingüística. Son materiales extraídos del territorio cuya extracción no es fácil porque es una extracción que necesita poder reconocer las materias en las que se es rico. Acumulados estos materiales propios, el 'aprovechamiento' puede ser óptimo en la síntesis.

Visto así, la pregunta que surge es por el carácter de 'aprovechamiento' que habría en distintos casos. Por ejemplo, en las 'imitaciones' de Bello, especialmente las de poesías de Víctor Hugo, compuestas entre los años 1842 y 1844. Probablemente, la 'imitación' sea un estado aún inmaduro del 'aprovechamiento', por no hablar de un 'aprovechamiento' de otro orden o en menor intensidad. Lo mismo puede decirse del *Código Civil de la República de Chile* respecto del *Código de los franceses*, como también de otras de sus fuentes. El listado de textos surgidos del 'aprovechamiento' puede ser muy extenso y acaso ejemplar, pero el desafío está en su taxonomía.

Finalmente, cabe recordar que el 'aprovechamiento' es una estrategia americana para estar en el mundo. La emancipación americana necesitará saber cuál será su posición en ese mundo. Mientras Lastarria y Chacón renegarán de todo lo que han sido, Bello tendrá desconfianza de una plena asimilación del magma resultante de los dos cráteres revolucionarios, el francés y el inglés, vale decir, el político y el industrial (Hobsbawn 2015). De ahí que su preferencia por la historia narrativa sea, en el fondo, una manera de no capitular, de no entregarse sin más a un método ajeno, conservando para sí la posibilidad de un método propio (aun cuando todavía no se lo haya formulado). En este sentido, Bello podría decir lo siguiente: América no es tanto mi objeto como mi método.

Por último, cabe hacerse una pregunta principal: ¿cuál es la importancia de enfocar a la luz del concepto de 'aprovechamiento' la producción textual de Bello? Hay varias respuestas a esta pregunta, pero hay una que merece una especial reflexión. El 'aprovechamiento', según como Bello lo propone, tiene que ver con cómo una mente superabarcadora se relaciona con su tiempo y su espacio. Pareciera que Andrés Bello nunca da alguna batalla por perdida. Su declarado escepticismo está basado en un optimismo vital que, a su vez, se ocupa con exhaustividad de toda fatalidad, es decir, de todas aquellas fuerzas que se oponen a la libertad y a la originalidad, pero que, antes que desdeñarlas o exagerar su poder, deben ser utilizadas, de alguna manera, para que conspiren a favor y no en contra. De ahí que la absorción del medio sea para este autor un centro de su producción misma.

Bibliografía

- Amunátegui Aldunate, M.L. 1962. *Vida de don Andrés Bello*. Santiago: Prensa Latinoamericana.
- Amunátegui Perelló, C. 2019. *Código civil de Chile*. Santiago: Tirant lo Blanch.
- Arendt, H. 2013. *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza.
- Aron, R. 1985. *Paz y guerra entre las naciones*. Madrid: Alianza Universidad.
- Bello, A. 1981-1987a. Silva a la agricultura en la zona tórrida (65-74). En Bello, A., *Obras completas*, tomo I. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987b. Alocución a la poesía (43-64). En *Obras completas*, tomo I. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987c. Carta de Bello sobre el Derecho Internacional de José María de Pando (24 de diciembre de 1864) (465-466). En Bello, A., *Obras completas*, tomo X. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987d. Carta de Germán Roscio, fechada en Caracas, el 10 de septiembre de 1810 (14-16). En Bello, A., *Obras completas*, tomo XXV. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987e. Modo de estudiar la historia (243-252). En Bello, A., *Obras completas*, tomo XXIII. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987f. Repúblicas hispano-americanas (419-425). En Bello, A., *Obras completas*, tomo X. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987g. Tratado con la Gran Bretaña (589-612). En Bello, A., *Obras completas*, tomo X. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987h. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (5-382). En Bello, A. *Obras completas*, tomo IV. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987i. *Estudio sobre el Poema del Mio Cid* (5-316). En Bello, A., *Obras completas*, tomo VII. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1987j. A la vacuna (8-15). En Bello, A., *Obras completas*, tomo I. Caracas: La Casa de Bello.
- Bello, A. 2017. *Cuadernos de Londres*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Bocaz, L. 2000. *Andrés Bello: una biografía cultural*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Caldera, R. *Andrés Bello*. Caracas: Biblioteca Popular Nacional.
- Carilla, E. 1967. *El romanticismo en la América hispánica*. Madrid: Gredos.
- Carrera Damas, G. 1993. *De la dificultad de ser criollo*. Caracas: Grijalbo.
- Cesaire, A. 2006. *Discurso sobre el colonialismo*. Madrid: Akal.
- Covarrubias, S. de 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez.
- Cussen, A. 1998. *Bello y Bolívar*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Domínguez, R.J. 1853. *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española (1846-47)*. Madrid-París: Establecimiento de Mellado.
- Durán Luzio, J. 1999. *Siete ensayos sobre Andrés Bello, el escritor*. Santiago: Andrés Bello.
- Dussel, E. 2007. *Política de la liberación*. Madrid: Trotta.
- Eisenstadt, S. 1966. *Los sistemas políticos de los imperios. La ascensión y la caída de las sociedades burocráticas*. Madrid: Revista de Occidente.
- Ferguson, N. 2012. *Civilización. Occidente y el resto*. Barcelona: Debate.
- Foucault, M. 1969. *¿Qué es un autor?* Disponible en: http://23118.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/musicoterapia/informacion_adicional/311_escuelas_psicologicas/docs/Foucault_Que_autor.pdf [15 de enero 2021].

- García Canclini, N. 2002. *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Gaspar, J. y Roig, J. 1853. *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas [...]*, tomo I. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores.
- Genette, G. 1989. *Palimpsestos. La literatura en segundo grado*. Madrid: Taurus.
- Headrick, D.R. 2011. *El poder y el imperio: la tecnología y el imperialismo de 1400 a la actualidad*. Barcelona: Crítica.
- Hegel, G.W.F. 1966. *Fenomenología del espíritu*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Hegel, G.W.F. 2011. *Filosofía de la historia universal*. Madrid: Losada.
- Hobsbawn, E. 2015. *La era de la revolución 1789-1848*. Madrid: Crítica.
- Honour, H. 1982. *El neoclasicismo*. Madrid: Xarait.
- Honour, H. 2007. *El romanticismo*. Madrid: Alianza.
- Jaksic, I. 2001. *Andrés Bello: la pasión por el orden*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Jaksic, I. 2013. Imparcialidad y verdad: El surgimiento de la historiografía chilena. *Estudios Públicos* 132, 141-170. Disponible en: <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/261/321> [7 de junio 2021].
- Mez de Braidenbach, N. 1670. *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana hasta agora nunca visto, sacado de diferentes autores [...]*. Viena: Juan Diego Kürner.
- Minsheu, J. 1617. *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum, cum nonnullis vocum millibus locupletatum, ac cum Linguae Hispanica Etymologijs [...]*. London: Joannum Browne.
- Nebrija, A. de 1495. *Vocabulario español-latino*. Salamanca: Impresor de la Gramática Castellana.
- Núñez de Taboada 1825. *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. 2 vols. Paris: Seguin.
- Percival, R. 1591. *Bibliothecae Hispanicae pars altera. Containing Dictionarie in Spanish, English and Latine*. London: s/e.
- Pratt, M.L. 2002. *Ojos imperiales*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Rama, A. 2004. *Ciudad letrada*. Santiago: Tajarar.
- Real Academia Española 1770. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, tomo 1, A-B. Madrid: Joaquín Ibarra.
- Real Academia Española 1726. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Compuesto por la Real Academia Española, tomo 1, A-B. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.
- Real Academia Española 1869. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española 1925. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española 1927. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.

- Real Academia Española 1933. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española 1992. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Rodríguez Monegal, E. 1969. *El otro Andrés Bello*. Caracas: Monte Ávila.
- Rojo, G. 2012. *De las más altas cumbres. Teoría crítica latinoamericana moderna (1876-2006)*. Santiago: LOM.
- Rudé, G. 1991. *Europa, desde las guerras napoleónicas a la revolución de 1848*. Madrid: Cátedra.
- Said, E. W. 2018. *Cultura e imperialismo*. Barcelona: Debate.
- Salvá, V. 1846. *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas [...]*. París: Vicente Salvá.
- Sambrano Urdaneta, O. 1981. El epistolario de Andrés Bello (XIII-CLX). En Bello, A., *Obra completa*, tomo XXV. Caracas: La Casa de Bello.
- Schmitt, C. 1996. *Sobre los tres modos de pensar la ciencia jurídica*. Madrid: Tecnos.
- Schmitt, C. 1999. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- Smith, A. 1997. *La teoría de los sentimientos morales*. Madrid: Alianza.
- Smith, A. 2007. *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Petersfield: Harriman House.
- Sobrino, F. 1705. *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*. Bruselas: Francisco Foppens.
- Stevens, J. 1706. *A New Spanish and English Dictionary. Collected from the Best Spanish Authors Both Ancient and Modern [...]. To which Is Added a Copious English and Spanish Dictionary [...]*. London: George Sawbridge.
- Subercaseaux, B. 1988. La apropiación cultural en el pensamiento y la cultura de América Latina. *Estudios Públicos* 33. Disponible en: <https://estudiospublicos.cl/index.php/cep/article/view/1589/2713> [7 de junio 2021].
- Terrerros y Pando, E. de 1786. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*, tomo 1 (1767). Madrid: Viuda de Ibarra.
- Trujillo, J. 2019. *Andrés Bello. Libertad, imperio, estilo*. Santiago: Roneo.
- Trujillo, J. 2020. Concordancias del mundo en Andrés Bello. *Puntos de Referencia* 545. Disponible en: https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20200902/20200902155057/pder545_jtrujillo.pdf [6 de septiembre 2021].
- Velleman, B.L. 1995. *Andrés Bello y sus libros*. Caracas: La Casa de Bello.
- Zerolo, E. 1895. *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. 2 vols. París: Garnier hermanos. *EP*

Nota de investigación

Nota de investigación

Reflexiones sobre el poder legislativo: un ensayo fundacional de Andrés Bello

Iván Jaksic

Stanford University, Chile

RESUMEN: Esta nota de investigación identifica la cronología exacta de la publicación de uno de los ensayos más importantes de Andrés Bello, "Publicidad de los juicios", que apareció en el periódico chileno *El Araucano* en 1830, pero que se publicó originalmente sin atribución de autor en *El Censor Americano* en Londres en 1820. En esta nota se establece la autoría de Bello y se arguye que entre ambas publicaciones hay algunas diferencias importantes, que evidencian momentos históricos diferentes: la crítica, con mirada inglesa, a la revolución liberal en España en 1820, que restauró la Constitución de 1812 y la organización republicana de Chile en 1830. El elemento de continuidad es la transparencia de las decisiones judiciales, cualquiera sea el sistema político, monárquico-constitucional, o constitucional-republicano.

PALABRAS CLAVE: Andrés Bello, poder legislativo, *El Censor Americano*, Constitución 1833, constitucionalismo hispanoamericano, libertad de prensa, voluntad general

RECIBIDO: marzo 2021 / ACEPTADO: agosto 2021

Thoughts on the Legislative Branch: Continuities in the Political Thought of Andrés Bello

ABSTRACT: This note traces the origins of Andrés Bello's influential essay on the importance of publication of judicial decisions, which appeared in the Chilean periodical *El Araucano* in 1830. The current research note demonstrates that the essay was originally published in the Lon-

don periodical *El Censor Americano* in 1820, although without identifying Bello as the author. Despite the differences between the two versions, due to the different historical moments (the restoration of the Constitution of 1812 after the revolution of 1820 in Spain, and the republican organization of Chile in 1830), this note argues that there is a fundamental thread uniting the two essays, namely, the central importance of publishing judicial decisions in any political system, be it a constitutional monarchy, or a republic.

KEYWORDS: Andrés Bello, legislative branch, *El Censor Americano*, Constitution 1833, Spanish American constitutionalism, freedom of press, popular will

RECEIVED: March 2021 / ACCEPTED: August 2021

Andrés Bello (1781-1865) no acostumbraba firmar sus propios ensayos, o bien, lo hacía solo con las iniciales A.B. Eso era congruente con una disposición retraída y modesta, pero también con un concepto de la autoría que no se basaba muy fuertemente en lo individual. Esto ha hecho difícil identificar algunos artículos que son propiamente de su pluma o, también, se le han atribuido algunos que quizás no lo son. A pesar de los esfuerzos titánicos de la comisión editora de las *Obras completas* de Andrés Bello, publicadas en Caracas a partir de 1951, quedan algunos vacíos que un cotejo cuidadoso de las fuentes puede ayudar a llenar; de este modo, se podrá hacer justicia a las labores de Bello y trazar con más precisión la cronología de sus ideas.

Una de las fuentes más importantes, pero menos conocida, es *El Censor Americano*, revista publicada en Londres en 1820.¹ La evidencia más potente de la participación de Bello proviene de Antonio José de Iri-sarri, quien invitó al caraqueño a participar en la revista, que publicó solo cuatro números, y quien ratificó la participación de Bello en su correspondencia. Sin embargo, no se ha hecho todavía un análisis de cuáles y cuántos artículos son de la pluma de Bello. Algunos son bastante obvios, dado el origen y los conocimientos del autor, como por ejemplo aquellos sobre la vacuna; sobre Alexander von Humboldt, a quien conoció personalmente; o sobre la región venezolana de Cumaná, que visitaba con frecuencia. Otros no lo son tanto, pero el tenor de la revista refleja las preocupaciones políticas del momento, y que sabemos ahora eran las de Bello: la transición de la monarquía a la república, el momento constitucional, la

1 Existe una edición moderna de esta escasa fuente. Ver Jaksic (2019).

organización política, las relaciones internacionales y la independencia hispanoamericana, para mencionar solo algunas de las principales.

I. La pista de *El Censor Americano*

En esta nota de investigación afirmo que el ensayo 'Reflexiones sobre el poder legislativo', publicado en el cuarto y último número de *El Censor Americano* (1820, 306-307), pertenece a Andrés Bello. Me baso para ello en el siguiente pasaje:

La publicidad de los juicios es igualmente necesaria; y a la verdad, bajo cualquier aspecto que la miremos se puede afirmar, que en lo benéfico de sus efectos no cede a ninguna otra institución política. Esta publicidad es el mejor freno contra la arbitrariedad de los jueces, y contra las prevaricaciones de los otros empleados en la administración de justicia. Ella pone de bulto la falsedad de los delitos,² y da nuevo vigor a las leyes, amedrentando a sus infractores con la infamia, que no puede menos de acompañar a la convicción.³ Ella las hace inflexibles, precaviendo las consideraciones, los empeños, y otros arbitrios aún más criminales de que los poderosos se valen demasiadas veces para eludirlos. Ella ejerce una continua censura sobre las costumbres, y graba profundamente en los ánimos los principios de rectitud y honor. Pero aquí nos limitamos a considerarla como un medio de instruir a la nación en las reglas que la gobiernan, y de dar a conocer prácticamente su aplicación y su tendencia, los evagios con que se logra evadirlas, y los vicios, o defectos de que adolecen. ¿Qué espectáculo más instructivo para el futuro legislador que el que le presenta, no en aventuras imaginadas para divertir la imaginación, no en fríos tratados filosóficos, sino en su propio ser, y con sus nativos colores, la tentación que arma el brazo del malhechor, los lazos que la seducción tiende a la inocencia, las maquinaciones de la ambición y la avaricia contra el honor, la vida, y las propiedades de los ciudadanos?

Con frases idénticas, este párrafo se publicó en el periódico *El Araucano*, en el N° 9 de noviembre de 1830. Miguel Luis Amunátegui lo incorporó al tomo IX de las *Obras completas* (edición chilena) en 1885, con el título de 'Publicidad de los juicios' (1-7), que fue recogido con posterioridad por la edición venezolana de las *Obras completas* (tomo XVIII) (1981-1984). Quedó así establecida la autoría de Bello, pero no se ha identifica-

² Este término figura claramente en la publicación original, que se puede consultar en la Biblioteca Nacional de Chile, pero fue posteriormente reemplazado por 'fealdad'. Es decir, 'la fealdad de los delitos'.

³ El término 'convicción' puede ser ambiguo para el lector actual. Bello pareciera utilizarlo en el sentido de 'persuasión', es decir, el persuadirse del negativo efecto de la infamia antes de perpetrar un delito.

do, hasta el momento, su proveniencia original, que se encuentra en el ejemplar de *El Censor Americano* y que constituye un antecedente importante para entender el contexto de las ideas de Bello. He aquí el texto de 1830, extraído de 'Publicidad de los juicios' (Bello 1981-1984a, 444):

La publicidad de los juicios, bajo cualquier aspecto que se mire, es, de todas las instituciones políticas, la más fecunda de buenos efectos. Ella es el único preservativo seguro de la arbitrariedad y de las prevaricaciones. Ella pone de bulto la fealdad de los delitos, y vigoriza las leyes, amedrentando a sus infractores con la infamia, que no puede menos que acompañar a la convicción. Ella las hace inflexibles, contraponiendo a las consideraciones, a los empeños, y a otros medios aún más criminales de que los poderosos se valen demasiadas veces para eludirlos, la fuerza invencible de la opinión pública, que ejerce una judicatura suprema, que lo ve todo, que escudriña la conciencia misma de los jueces, y a cuyos fallos no puede sustraerse autoridad alguna. Ella ejerce al mismo tiempo una censura vigilante sobre las costumbres y graba profundamente en los ánimos los principios de rectitud y honor. Ella es uno de los mejores medios de instruir a la nación en las reglas que la gobiernan, y de dar a conocer prácticamente su aplicación y su tendencia, los fugios con que se logra a veces evadirlos, y los defectos o vicios de que adolecen. ¿Qué espectáculo más instructivo y más útil que el que presenta a los ciudadanos, no en aventuras imaginarias, no en frías lecciones de moral sino en su propio ser y con sus nativos colores, la tentación que arma el brazo del malhechor, los lazos que la seducción tiende a la inocencia, las maquinaciones de la ambición y la avaricia contra el honor, la vida y las propiedades de los ciudadanos?

Con todo, hay diferencias importantes entre ambos artículos, que revelan la evolución del pensamiento político de Bello entre 1820 y 1830. Se trata de una década crucial tanto en la vida del autor como en la historia política de Europa e Hispanoamérica. Esta es la época del surgimiento de un nuevo orden mundial tras las guerras napoleónicas; de las independencias hispanoamericanas, y de nuevas tendencias políticas y literarias como el romanticismo y el nacionalismo. En la vida de Bello se observa el tránsito desde una adhesión a la monarquía constitucional hasta la aceptación pragmática de la existencia de las repúblicas. Es también una época de penurias, pero también de enorme creatividad, que culmina con su traslado a Chile en 1829.

El ensayo de 1820 tiene como trasfondo la revolución liberal de ese año en España, que restauró la Constitución de 1812 e inauguró el denominado 'trienio liberal' (1820-1823). Bello era particularmente crítico de esta Constitución, por la magra representación que otorgaba a las

provincias hispanoamericanas. Pero sobre todo era crítico del concepto de ‘voluntad general’ y de la ley como expresión de ella. Para Bello, la voluntad es cambiante, mientras que la ley (‘fija y estable’) debe estar clara e inequívocamente orientada al ‘interés general’. En el artículo, rechaza la idea de la soberanía popular, puesto que un pueblo sin educación no puede discernir cuál es el interés común, motivado como está por pasiones ‘imperiosas’ e ‘inmoderadas’. El camino correcto, según Bello, es la elección de representantes genuinamente motivados por el bien común, y cuyas acciones tendrán el contrapeso de una prensa libre y una judicatura proba y transparente. De aquí el énfasis en la publicidad de los juicios, claramente argumentada en el párrafo mencionado de 1820. Importa señalar que estos comentarios se remiten a la situación de España y no contempla casos hispanoamericanos, salvo para enfatizar la baja credibilidad de la resurrecta Constitución de 1812 en materias de representación.

El contexto del artículo de 1830 es diferente. Bello llegó a Chile en junio de 1829, en pleno período de la crisis política que desembocó en la Guerra Civil de 1829-1830. La independencia hispanoamericana había sido reconocida, aunque selectivamente, por Gran Bretaña y Estados Unidos. El modelo político no era la monarquía, sino la república, pero la organización política era un tema de continuo debate y conflicto. En la publicación de noviembre de 1830, Bello advierte que la ley constitucional no debe estar guiada por ‘principios abstractos’. Hispanoamérica se ha visto en la ingrata situación de obtener la independencia sin tener tradiciones como la libertad de imprenta o los juicios por jurados, con los que contaba la revolución norteamericana. Construyó por ende su organización política a partir de escasos materiales y para ‘crearlos todo’. Las constituciones hispanoamericanas tenían poca tradición, pero era ya “demasiado tarde para empezar de nuevo”, agregando que “todo lo que está a nuestro alcance es estribar las constituciones existentes y mejorarlas por los medios que ellas mismas proporcionan”. Es por eso que, pensando específicamente en Chile, era necesario mantener “a toda costa” la Constitución existente, “mejorándola progresivamente, y sobre todo acomodando a ella las demás partes de nuestra organización política”. Es en este nuevo contexto, a diferencia del de 1820, que Bello aplicó el idéntico principio de la publicidad de los juicios, dado que “el freno de la opinión pública” era necesario, en todo momento, para “aquellos fun-

cionarios a cuya custodia están encomendadas las vidas, la hacienda [y] el honor de los ciudadanos". Este es un pilar del pensamiento de Bello y representa un punto de continuidad entre ambos ensayos.

2. Andrés Bello y la Constitución de 1833

No cabe duda de que Bello tuvo participación en la Constitución de 1833. Así lo afirmó Diego Portales, a la sazón ministro todopoderoso del gobierno de Joaquín Prieto. Bello prefirió, sin embargo, no referirse a ello, en parte porque pensaba que lo importante eran las leyes, es decir, "reglas ciertas, fijas [e] inmutables". A poco andar, se volcaría de lleno a la redacción de una nueva legislación civil. Sin embargo, como funcionario público y parte del gobierno, Bello se pronunció respecto de la Constitución para apoyarla, no como un documento totalmente nuevo, sino como 'reforma' del documento existente, es decir, la Constitución de 1828. Su escueta definición del papel de las constituciones era el de "determinar las condiciones del pacto social", lo cual consideraba como logrado con la actual reforma, señalando que el "principal empeño" de los constituyentes,

ha sido combinar un gobierno vigoroso, con el goce completo de una libertad arreglada; es decir, dar al poder la fuerza para defenderse contra los ataques de la insubordinación, producida por los excesos de la democracia, y proporcionar a los pueblos y a los hombres recursos con que preservarse del despotismo.⁴

La cautelosa defensa de Bello de esta Constitución, pero al mismo tiempo su significado central, se resume en el mensaje del presidente Joaquín Prieto en 1834 (redactado por Bello): "El código constitucional no tiene valor sino en cuanto apoya sólidamente las buenas instituciones civiles, y es sin ellas un andamio inútil, que el primer sacudimiento derribaría, y cuya caída no merecería llorarse" (Prieto, en Bello 1981-1984).

Los primeros embates importantes en contra de la Constitución de 1833 se produjeron hacia fines de la década de 1840, si bien esta no sería modificada sino hasta el último tercio del siglo, y reemplazada finalmente en 1925. El debate ocurrido en la década de 1940 se dio en el contexto de una polémica sobre la filosofía de la historia, en la que descollaron

⁴ Las citas anteriores provienen de 'Reformas a la Constitución', en Bello (1981-1984b, 85-92). Fue originalmente publicado en *El Araucano* entre mayo y junio de 1833.

José Victorino Lastarria y Jacinto Chacón. Estos últimos argüían que las constituciones eran el reflejo del fondo, o corazón, de la sociedad, lo que no era precisamente un elogio, puesto que las costumbres chilenas mostraban a un pueblo aplastado ('anonadado') por el legado colonial. La filosofía de la historia demostraba tal hecho y señalaba un camino de liberación y de progreso. Esto llevó a Bello a pronunciarse una vez más respecto de las constituciones escritas. "Nos causa no poca sorpresa", señaló, "que en este año de 1848, después de tantos experimentos constitucionales abortivos, haya personas que consideren las constituciones escritas como esencial y constantemente emanadas del fondo de la sociedad." Es decir, no concedía el punto, preguntando, "una forma gubernativa chilena que copia la de Buenos Aires, la cual a su vez es una copia de la Revolución Francesa, ¿de qué *corazón* ha salido?". Quería subrayar el alcance limitado de las constituciones, así como el de sus orígenes y del tiempo necesario para su consolidación:

Veamos los hechos como son; hablemos el lenguaje del sentido común. Las constituciones son a menudo la obra de unos pocos artífices, que unas veces aciertan y otras no; no precisamente porque la obra no haya salido del fondo social, sino porque carece de las calidades necesarias para influir poco a poco en la sociedad, y para recibir sus influencias, de manera que esta acción recíproca, modificando a las dos, las aproxime y armonice.⁵

Bello no era enemigo de las constituciones, pero consideraba que su proliferación, y frecuente fracaso, obligaba a buscar otras fuentes para la estabilidad política y social. Su visión negativa se refería a la Constitución española de 1812, y a las diversas 'teorías abstractas' que buscaban moldear a la sociedad. Su mirada era en muchos sentidos una mirada desde Gran Bretaña, país que no requería de una constitución escrita para garantizar ciertas libertades e imponer ciertas obligaciones. Una vez en Hispanoamérica, entendió que las constituciones escritas tenían una realidad insoslayable, pero intentó dar un papel mayor a las leyes civiles y a las funciones del poder legislativo. El hilo conductor que une estas dos etapas es precisamente la publicidad de los juicios, con la consecuente libertad de prensa y expectativas de probidad por parte de los funcionarios públicos.

⁵ Las citas provienen de 'Constituciones', en Bello (1981-1984c, 253-261). Originalmente publicado en *El Araucano*, el 11 de febrero de 1848.

3. El texto original

Dado que se trata de un texto prácticamente desconocido, que requiere de mayor análisis, se reproduce aquí en su integridad:

Reflexiones sobre el poder legislativo

Si es cierto, como establece el filósofo de Ginebra, en su *antisocial* Contrato, que la ley es, o debe ser la expresión de la voluntad general; si este principio que los liberales han heredado de los Jacobinos, es una verdad de primera evidencia, un axioma político; un sistema legislativo será tanto mejor, cuanto más fielmente representada se halle en él esta voluntad general, a quien solo pertenece hacer leyes; y aquel únicamente será perfecto, que siga y represente hasta los menores movimientos y fluctuaciones de la mente soberana del pueblo. Admitido como verdadero el principio, no hay arbitrio para rechazar la consecuencia; y recíprocamente, si se prueba que la consecuencia es tan contraria a la razón, como a la experiencia de todos los siglos, será necesario confesar que el principio es absurdo, y desterrarle para siempre de la política.

Debemos sentar desde luego, que la conformidad de la ley con la voluntad general, si en esta sola reside el derecho de dictarla, no es susceptible de excepción, restricción o modificación alguna. Si hay un momento en que la voluntad general y la ley vayan por diversos caminos, en este momento es forzoso admitir que hay en la constitución del Estado un poder intruso, que promulgando sus decisiones como leyes, tiraniza. Es verdad que la constante conformidad de la ley con la voluntad del pueblo no puede reducirse rigurosamente a la práctica. Pero nada nos impide que le demos una existencia hipotética. Supongamos que se lograse dar a un pueblo instituciones bastante perfectas, para que se realizase aquel bello ideal del liberalismo; de modo que no hubiese negocio, ni hubiese instante en que la ley se diferenciase de la voluntad general. Si la razón demuestra, que este orden de cosas sería el más funesto para la sociedad, es evidente que la ley no debe consistir en la conformidad de que hablamos; porque una vez que el objeto de todo gobierno es la felicidad de los súbditos, todo principio contrario a ella es políticamente falso.

Esto sentado tratemos de indagar, qué es la voluntad general. ¿Será la unanimidad de todos los individuos de que se compone la nación? Esta unanimidad es imposible de obtener; porque apenas se presentará cuestión tan sencilla, sobre que no haya variedad de opiniones. Si se designa, pues, con aquellas palabras alguna cosa real, es necesario que sea la voluntad del mayor número, que es en substancia lo que llamamos *vulgo*. ¿Y cuáles son los caracteres de la voluntad de este mayor número? O miente la experiencia de todos los siglos, junto con la nuestra propia, (si es que tenemos abiertos los ojos a lo que pasa alrededor de nosotros) o no hay entidad posible, a quien menos convengan las funciones de la soberanía, y cuyos actos sean menos a propósito para convertirse en leyes. La ley,

para que sirva de regla a las acciones humanas, debe ser fija y estable, y la voluntad de este mayor número es una veleta, que a cada soplo muda de dirección, y que recorre a veces en pocas horas todo el círculo de los vientos. La ley, como destinada a dirigir los complicados negocios de la sociedad, debe emanar de una mente sabia y calculadora: ¿no sería ridículo dar estos atributos al vulgo? El legislador debe ser circunspecto; y el vulgo es temerario y precipitado. Las miradas del legislador deben abrazar lo pasado y lo futuro; las del vulgo están circunscritas a lo presente, y aun los objetos, que tiene a la vista, le deslumbran; la superstición, la ignorancia, las preocupaciones se los muestran con falsos colores, y se los desfiguran a cada paso. Finalmente, la ley es la razón aplicada al gobierno de la sociedad, al equilibrio de los intereses y pasiones de los diversos elementos que la componen; y la voluntad general no es otra cosa, que la preponderancia momentánea de uno de estos intereses o pasiones.

Si hay, pues, algo de cierto en el mundo, es que una autoridad legislativa, que expresase rigurosamente la voluntad general, sería la peor, porque sería la más caprichosa, la más inconstante, la más ciega de todas. En una nación regida por ella no habría nada seguro ni estable, sino el imperio de preocupaciones antiguas; el Estado no haría más que pasar continuamente de un extravío a otro; y la administración presentaría una serie de oscilaciones y vaivenes, que sacudirían hasta las bases del orden social. Los hombres, cuyas medidas se aplaudiesen hoy, serían detestados y proscritos mañana. Y en efecto; ¿qué otra cosa es lo que se ha visto y se ve en los Estados, que han tenido la desgracia de dar demasiado influjo a la voluntad general en las deliberaciones legislativas? Si para hacer leyes benéficas bastase consultar la voluntad general, si ellas no fueran, como se pretende, sino la expresión de esta voluntad, es claro que no se podría darla demasiado influjo. Demostrando, pues, la razón, que las leyes dictadas por ella envolverían a la sociedad en un caos, y manifestando al mismo tiempo la experiencia, que cuando en el régimen del Estado no hay algún principio de reacción o de resistencia a las pasiones imperiosas de la multitud, a los actos desordenados de la voluntad general, todo es confusión y anarquía, ¿no es una consecuencia forzosa, que, o no debe asignársele parte alguna en la formación de las leyes, o que a lo menos debe oponérsele alguna fuerza que atempere sus excesos y contrarreste su violencia?

Pero en un gobierno representativo, se dirá, la prudencia y circunspección de los delegados del pueblo resistirá a los caprichos e injusticias de la multitud mal aconsejada. Concedámoslo: ¿no se sigue de aquí, que las providencias de este gobierno, para ser atinadas, deben desentenderse de los clamores del pueblo, cuando animado de pasiones inmoderadas, solicita injusticias? ¿Y qué conformidad habrá entre estas providencias y la voluntad general? ¿Y cómo puede llamarse voluntad general, y fuente de la ley, la que en la constitución del Estado está sujeta a ser examinada, modificada y resistida? El soberano en este caso, y el verdadero legislador no es la multitud, no es la pluralidad de los votos de los ciudadanos, sino el cuerpo representativo, que obedece o resiste a sus comitentes, según conviene, o según se le antoja.

Para dar, pues, algún sentido racional a la proposición que analizamos, es menester interpretarla así: la ley debe ser la expresión de la voluntad de ciertos hombres, elegidos por el pueblo, el cual, conociendo su incapacidad para ejercer la soberanía, consiente en depositarla en personas de su confianza, que piensen y quieran por él, y a cuyas decisiones empeña implícitamente su obediencia, aun cuando sean contrarias a su voluntad propia. Pero ni aun es verdad que el pueblo ejerza este acto importantísimo de soberanía, nombrando él mismo sus diputados. Porque ¿cuál es el Estado en que los electores de la representación nacional forman una pluralidad de la nación? ¿Qué constitución hay tan democrática que no excluya de las elecciones las clases ínfimas, que son las más numerosas? Y con justa razón, si no se quiere aventurar el acierto en una materia de tanta trascendencia. Así es que ninguno de los Gobiernos representativos modernos procede sobre el principio de la soberanía del pueblo, ni de la conformidad de la ley con la voluntad general. En ninguna parte es el mayor número quien dicta la ley, ni quien elige a los legisladores delegados. En prueba de ello, veamos qué es lo que sucede en una revolución popular. Lo primero de que se trata es de fijar las formas constitucionales. Para ello se llama, es verdad a ciertos personajes revestidos del pomposo título de representantes del pueblo. ¿Pero es el pueblo, por ventura, quien los llama? No, sino los hombres que a la sazón se hallan a la cabeza del Estado. Estos son los que prescriben las reglas que se han de observar en su nombramiento, reglas, que excluyen de las funciones electivas a la pluralidad de la nación, y que limitan el voto pasivo a ciertas calidades de nacimiento, edad y fortuna. Si el pueblo es soberano, este primer paso de todas las constituciones es nulo de derecho, y todo cuanto recaiga sobre él es igualmente nulo. ¿Para qué, pues, hemos de admitir un principio absurdo en la teórica, inaplicable a la práctica, y no menos propio para despedazar a las democracias, que para hacer vacilar los tronos?

Reduzcamos las cosas a su justo valor. El gran problema de la organización de un cuerpo legislativo, no es hacer que la ley se conforme siempre con la voluntad, sino con el interés general. Para esto uno de los mejores medios, que ha descubierto la experiencia, es que no pase ninguna ley, a que no concurra el voto de un cuerpo numeroso, no de representantes del pueblo propiamente tales, sino de personas idóneas para tan difícil encargo, de cualquier modo que sean elegidas. Esta idoneidad supone cierta educación, cierta independencia personal; las formas electivas no tienen otro objeto que asegurarla; y aquellas serán mejores, que más cierta y completamente la aseguren en circunstancias dadas. Así que, estas formas nada tienen que ver con los principios abstractos, sino con el estado de la nación para quien se prescriben.

La constitución de este cuerpo debe ser tal, que proteja eficazmente los derechos de todos los ciudadanos, incluso aquellos que no tienen sufragio activo ni pasivo en las elecciones, los cuales forman por precisión el mayor número. Pero esto reduce cabalmente la masa del pueblo al estado de un menor, a quien es necesario nombrar curadores. Por el mismo principio que se niega uno y otro sufragio a las mujeres y a los niños, se priva

de gozarlos a una multitud de hombres adultos, a quienes se puede decir, que la naturaleza, por la condición en que los hizo nacer, ha condenado a un pupilaje perpetuo.

El pueblo por consiguiente no es soberano, sino en el mismo sentido en que lo sería un Monarca demente, o fatuo, cuya autoridad estuviese en manos de una regencia que gobernase a su nombre. En los Estados más populares, el pueblo, la multitud, el vulgo, es verdaderamente un Rey maniatado, cuya corona es la irrisión de los que la sirven. Verdad es que esta Majestad deprimida suele a veces, en un arrebató de furia, romper sus cadenas y hacerse un objeto de terror. Pero al fin será necesario volverle a la jaula. La quietud pública y el bien mismo de su Majestad lo exigen.

El determinar aquel grado de la escala social, en que los ciudadanos empiezan a gozar de la facultad de elegir y de ser elegidos, es un punto dificultoso y delicado, pero que se arreglará en todos casos, si se quiere arreglarlo bien, por razones de conveniencia e interés público, concediendo estas facultades a solos aquellos que se supone pueden usarlas en utilidad común. Por consiguiente el interés de la sociedad es el verdadero principio a que debe conformarse la ley; o en otros términos, el bien público es la ley suprema, de que todas las otras no son más que consecuencias y aplicaciones. ¿De qué sirve decirnos, que el pueblo es el soberano, y que la ley es la expresión de su voluntad, si se añade a renglón seguido, que es necesario restringir su soberanía, para que de ella no resulte la ruina del Estado, y resistir sus deseos cuando se dirigen al mal? ¿No es esto reconocer una autoridad superior a la del pueblo?

Luego para juzgar, si un cuerpo legislativo es bueno o malo, no debemos preguntar, si representa o no la voluntad general. Lo que importa saber es, si está constituido de manera, que en sus decisiones no lleve otra mira que el bien público. A este fin es necesario que sus individuos tengan suficiente capacidad, suficiente independencia personal, y que en lo posible sean superiores a las tentaciones, a que se halla expuesto un poder tan grande, como el que les confiere la constitución. Consideremos estos tres puntos separadamente.

De nada servirá que los electores estén animados del mejor deseo de nombrar individuos capaces, si las circunstancias en que se halla la nación son tales, que no es fácil encontrar bastante número de sujetos ilustrados, o no es posible conocerlos. El primer objeto, pues, de una buena constitución es facilitar la adquisición de los conocimientos que exige la administración de los negocios públicos; y uno de los medios, que desde luego se presentan para conseguir este importante fin, es la libre discusión de los asuntos políticos por medio de la prensa. Esta libertad, sin embargo, es difícil de establecer, donde hay una administración de justicia que dependa del gobierno, o del cuerpo legislativo. Para no perdernos en especulaciones abstractas, contraigámonos a la nación española. Nadie negará que las Cortes, aunque no ejercen inmediatamente la administración de justicia, tienen demasiado influjo en ella. Supongamos que un autor divulga opiniones contrarias a las del partido, que a la sazón predomina en este cuerpo, y que es acusado de esparcir escritos sediciosos. El Tribunal,

a quien tocase juzgarle, propendería naturalmente a la condenación del autor, para no exponerse al desagrado de las Cortes; cuyas resoluciones serán tanto más arbitrarias y parciales en casos de esta especie, cuanto es más difícil definir con exactitud, qué es lo que constituye sedicioso un escrito. ¿Podrá en semejante estado de cosas atreverse nadie a denunciar al público los errores o crímenes de una legislatura? ¿Podrá tachar de injusto o pernicioso alguno de los artículos del código constitucional? ¿Osará revelar los manejos secretos, los medios de corrupción, que si hoy no existen en las Cortes, pueden tal vez contaminarlas mañana? En vano, pues, será promulgar la libertad de la imprenta, donde no haya administración de justicia independiente; y claro está, que no puede haberla, donde los magistrados constituidos por el Gobierno pronuncien al mismo tiempo sobre el hecho y sobre el derecho. La institución de los jurados es lo único que puede salvar este inconveniente; porque en esta especie de juicio los que califican el hecho, no están revestidos de una magistratura lucrativa, que sentirían perder, ni son responsables de sus decisiones, más que a su conciencia, y a la opinión pública.

La publicidad de los actos del gobierno, y particularmente del cuerpo legislativo, la discusión de materias políticas en las corporaciones y sociedades, la popularidad de las elecciones, los establecimientos de educación para las clases pobres y humildes, son otros tantos objetos de primera importancia en un gobierno representativo. La frecuencia de las sesiones secretas de un Congreso es un grave mal, no solo porque disminuye la influencia de la opinión pública sobre la conducta de sus miembros, sino porque subtrae al conocimiento de la nación noticias importantes sobre aquellos mismos asuntos que más le interesan, y que regularmente son los que se ventilan en semejantes sesiones. Es esencial que la nación se instruya a fondo de todos los datos y antecedentes que motivan las decisiones de la legislatura. ¿Pues cómo se podrá llenar este objeto, donde las funciones más importantes del cuerpo, que vela sobre la observancia de las leyes y la salud del Estado, se cubren bajo el velo del misterio?

La publicidad de los juicios es igualmente necesaria; y a la verdad, bajo cualquier aspecto que la miremos se puede afirmar, que en lo benéfico de sus efectos no cede a ninguna otra institución política. Esta publicidad es el mejor freno contra la arbitrariedad de los jueces, y contra las prevaricaciones de los otros empleados en la administración de justicia. Ella pone de bulto la falsedad de los delitos, y da nuevo vigor a las leyes, amedrentando a sus infractores con la infamia, que no puede menos de acompañar a la convicción. Ella las hace inflexibles, precaviendo las consideraciones, los empeños, y otros arbitrios aún más criminales de que los poderosos se valen demasiadas veces para eludirlas. Ella ejerce una continua censura sobre las costumbres, y graba profundamente en los ánimos los principios de rectitud y honor. Pero aquí nos limitamos a considerarla como un medio de instruir a la nación en las reglas que la gobiernan, y de dar a conocer prácticamente su aplicación y su tendencia, los evagios con que se logra evadirlas, y los vicios, o defectos de que adolecen. ¿Qué espectáculo más instructivo para el futuro legislador que el que le presenta,

no en aventuras imaginadas para divertir la imaginación, no en fríos tratados filosóficos, sino en su propio ser, y con sus nativos colores, la tentación que arma el brazo del malhechor, los lazos que la seducción tiende a la inocencia, las maquinaciones de la ambición y la avaricia contra el honor, la vida, y las propiedades de los ciudadanos?

No es necesario detenernos a probar los buenos efectos de las discusiones de asuntos políticos en juntas de agricultores, comerciantes, artistas, vecinos, siempre que estas juntas se celebren públicamente, definido de antemano su objeto, y con intervención de algún magistrado, que pueda en caso necesario tomar providencias oportunas para precaver todo desorden. Estas discusiones despiertan la atención del público a las materias que tienen conexión con el régimen del Estado, y con la prosperidad de los varios ramos de industria, excitan los talentos, y les proporcionan darse a conocer. Lo mismo decimos de las sociedades particulares. Sabemos que las Cortes han empezado a mirarlas con desconfianza, y que algunas de ellas han dado justos motivos de inquietud a este cuerpo, y de temor al público. Pero todo tiene sus límites; y el querer suprimirlas enteramente sería tanto más arriesgado, cuanto difícil efectuarlo sin tocar a la libertad del ciudadano, y violar el asilo doméstico.

¿Y quién habrá que ignore lo conveniente de la popularidad de las elecciones para asegurar su pureza y acierto? Los autores de la Constitución Española no consultaron, cuando se trató de las formas electivas otro principio, que el de la soberanía del pueblo, y creyeron salvarle estableciendo aquella serie de colegios electorales, que nacen unos de otros, y teniendo por base los vecinos de las parroquias, acaban como en punta en el diputado o diputados, que se nombran por los electores de partido en cada capital de provincia. Pero la conexión de estos diputados con los vecinos de las parroquias, esto es, con la masa de los ciudadanos, es una cosa puramente metafísica, y una vana fantasma de representación popular; porque lo que hay de cierto es, que cada miembro de las Cortes ha sido casi siempre constituido por menos de una docena de votos. ¿No sería mucho mejor que se concediera a las ciudades cierto número de representantes, en razón de su población, o riqueza, los cuales fueran elegidos inmediatamente por el vecindario, sin excluir a las provincias de enviar otros miembros elegidos, como los de Condados en Inglaterra? De esta manera no solo serían representados los individuos, sino las clases, y tendrían las propiedades en las Cortes la influencia que debe dárseles en todo congreso legislativo. Pero el sistema de las Cortes es particularmente vicioso en cuanto quita a los hombres de mérito una de las mejores ocasiones de darse a conocer, y de recibir, en los aplausos y en el testimonio público de la confianza de sus ciudadanos, el premio más glorioso de la virtud y del talento.

En España, aún antes de esta última revolución, se había tratado ya por el gobierno de proporcionar a las clases inferiores los medios de su educación, y entendemos que se han fundado algunas escuelas de enseñanza mutua. Pero desearíamos saber si hasta ahora han pensado las Cortes en crear iguales establecimientos en América, en donde, sin duda

alguna, se necesitan más.⁶ Esto ya se ve que toca a los diputados americanos el proponerlo, y apenas podrían agitar medida alguna que los haga más acreedores a la gratitud de su patria, que la de diseminar en aquel vasto hemisferio estos benéficos establecimientos. Estamos seguros de que harían mejor uso de su voto en las Cortes, si en lugar de sus infructuosas gestiones para que se dé a la América el número de diputados que le corresponde (y que aunque se le concediese no curaría los vicios radicales del sistema) se dedicasen a sacar de su débil influjo aquellas ventajas, que el partido dominante no quiera, o no se atreva a rehusarles.

Tales son los medios, que en los Gobiernos representativos, excitan continuamente el examen y discusión de los asuntos políticos, ilustran la opinión del pueblo, desenvuelven y hacen brillar los talentos, que tal vez por falta de ocasiones permanecerían desconocidos al mundo y aun a sí mismos, y sobre cada cuestión que se presenta, suministraran las noticias necesarias para decidir con acierto. Sin ellos no hay verdadera representación nacional, y sería poco decir, que la opinión pública no tiene influjo, porque en realidad no existe. Ellos, al paso que hacen conocer sus verdaderos intereses, hacen conocer a los legisladores los votos de la nación. Un Gobierno, pues, que merece el título de liberal, tratará de crearlos y multiplicarlos, y si por el contrario sus providencias conspiran a sofocar los que hay, o los que empiezan a desarrollarse, podemos estar seguros de que no lo es, sino en el nombre.

4. Conclusiones

Andrés Bello no deja de sorprender. Lo que revela este temprano ensayo es el nivel de los conocimientos adquiridos durante el período de Londres (1810-1829). Ellos son en parte teóricos, producto de sus lecturas, pero también de su experiencia observando la influencia de la prensa británica en los asuntos públicos, y en particular su escrutinio del desempeño de los funcionarios del gobierno y de los representantes en el parlamento. El papel de la prensa, y la transparencia de las decisiones públicas, son los principios fundamentales que Bello llevará consigo a Chile. El ensayo de 1820 se refiere específicamente a España, pero revela además un alto nivel de conocimiento político. Si además se considera que escribe estas líneas mientras desarrolla ideas literarias, escribe sus poemas fundacionales e investiga en los archivos del Museo Británico, debemos considerar que el período londinense fue particularmente formador y creativo. Cuando llega a Chile en 1829, trae consigo no solo los

⁶ Precisamente por esos días, Bello había entregado un informe sobre el sistema lancasteriano de educación a Antonio José de Irisarri. Véase carta de Bello a Irisarri, del 11 de septiembre de 1820 (Bello, 1981-1984d, 613-615).

materiales con los que realizará múltiples publicaciones, sino también una experiencia que le permitirá hacer aportes decisivos en la consolidación del orden republicano en Chile.

Bibliografía

- Bello, A. 1981-1984. *Obras completas*. 26 tomos. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Bello, A. 1885. Publicidad de los juicios (1-7). En Bello, A., *Obras completas*, tomo IX. Santiago: Impreso por Pedro G. Ramírez.
- Bello, A. 1981-1984a. Publicidad de los juicios (439-446). En Bello, A., *Obras completas*, tomo XVIII. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1984b. Reformas a la Constitución (85-92). En Bello, A., *Obras completas*, tomo XVIII. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1984c. Constituciones (253-261). En Bello, A., *Obras completas*, tomo XXIII. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Bello, A. 1981-1984d. A Antonio José de Irisarri, 11 de septiembre de 1820 (613-615). En Bello, A., *Obras completas*, tomo XXII. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- El Censor Americano* 1820. N° 4 (octubre), 306-307.
- Jaksić, I. (ed.) 2019. *El Censor Americano*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Prieto, J. 1981-1984. Discurso del Presidente de la República a las Cámaras Legislativas en la apertura del Congreso Nacional de 1834. En Bello, A., *Textos y mensajes de gobierno (47-57)*, *Obras completas*, tomo XIX. Caracas: Fundación La Casa de Bello. *EP*

Reseñas

Reseña

Joaquín Fernandois. *La democracia en Chile. Trayectoria de Sísifo*. Santiago: Ediciones Universidad Católica, Centro de Estudios Públicos, 2020. US\$21.70 (ISBN: 9789561427273), 588 pp.

Eduardo Posada Carbo
University of Oxford, Reino Unido

Llegué a la historia de Chile en parte por accidente, tras una memorable visita en 1993 a mis padres, quienes entonces vivían en Santiago —eran los tiempos de la transición, bajo la presidencia de Patricio Aylwin. Fue una especie de amor a primera vista y desde entonces he mantenido un especial interés por la historia de este país, motivado además por estimulantes encuentros con entrañables amigos y copartícipes de aventuras académicas, así como por las lecturas de una riquísima historiografía a la que se suma ahora el último libro de Joaquín Fernandois, *La democracia en Chile. Trayectoria de Sísifo*. Su extensa bibliografía me sirve de advertencia, página tras página, sobre mis limitaciones para servir aquí de justo reseñador. Entiendo mi papel, pues, como el de un comentarista desde las márgenes, interesado en la historia de la democracia, en particular en Latinoamérica, con énfasis en Colombia. Dejo a otros expertos en la materia la tarea de examinar los aspectos específicos de la historia de la democracia en Chile, estudiada en la obra de Fernandois. Propongo, en cambio, ofrecer aquí algunas observaciones comparativas, con el fin de hacerles seguimiento a algunos de los temas importantes que surgen de la lectura del libro: ¿cómo abordar una historia de la democracia?; ¿qué sitio ocupa Chile, y Latinoamérica por extensión, en la historia global de la democracia?; ¿existe una cultura política, una tradición democrática en la región, y, si existe, qué significado tendría el saber valorarla?

El libro de Joaquín Fernandois aparece en un momento bastante oportuno, y oportuno en muchos frentes. Oportuno en momentos de

la llamada crisis global de la democracia. *Democracy and Its Crisis* del filósofo A.C. Grayling (2017) es apenas uno de los tantos títulos entre una verdadera explosión bibliográfica sobre un tema que ha ocupado con frecuencia las portadas de la prensa internacional en los últimos años.¹ Pero oportuno, también, y quizás de mayor relevancia para quienes nos ocupamos de la disciplina histórica, por coincidir asimismo con el creciente interés de los historiadores en abordar el tema de la democracia, hasta hace poco un campo casi exclusivo de los científicos sociales. Si se piensa en obras de referencia obligada en la literatura sobre la democracia en general (todas registradas en el libro de Fermeandois), como las de Barrington Moore, Charles Tilly, John Dunn, Giovanni Sartori, Adam Przeworski, o sobre la democracia en Chile, como J. Samuel Valenzuela, sus autores suelen provenir de la sociología, la ciencia política y la teoría política.² Con ello no estoy expresando celos disciplinarios. Muy por el contrario, es el simple reconocimiento de un hecho: los historiadores han guardado cierta distancia frente al tema, una observación que debo a Joanna Innes, historiadora inglesa quien ha coeditado con Mark Philp dos libros recientes sobre cómo la ‘democracia’ fue ‘reimaginada’ durante la ‘era de las revoluciones’.³ Las razones de las reservas disciplinarias se fundan en la dificultad de definir la materia de estudio: la ‘democracia’ es uno de esos conceptos que Walter Gallie (1955-1956) identificó como ‘esencialmente controvertible’. Hay, por supuesto, excepciones —quizás las más significativas sean las de la historiografía norteamericana, donde la historia política de Estados Unidos ha tendido a confundirse, de una manera bastante acrítica y complaciente, con la misma historia de la democracia moderna, su supuesta cuna.⁴ Y el libro de Fermeandois es particularmente oportuno en un frente adicional: el de la coyuntura chilena.

La democracia en Chile estimula el diálogo en todos estos frentes, aunque Fermeandois sabe tomar distancia del presente: “no se puede

¹ Otro, quizás de mayor difusión, es el de Levitsky y Ziblatt (2018).

² Uno de los más ambiciosos ejercicios recientes proviene de las ciencias sociales. Ver Stasavage (2020).

³ Me refiero a Innes y Philp (2013, 2017). El libro reciente de Martin Conway (2020) reconfirma el renovado interés en el tema de la democracia por parte de los historiadores. Un libro extraordinario que examinó la historia de Alemania desde la perspectiva de su historia democrática es el de Margaret Lavinia Anderson (2000).

⁴ Véase, por ejemplo, el aclamado libro de Sean Wilentz (2005). En el prefacio (xxii), Wilentz se refiere a la ‘democracia de los esclavistas’, una contradicción conceptual frecuente en las historias de la democracia en Estados Unidos.

escribir una historia contemporánea si se es prisionero de lo que está sucediendo” (34), advierte a sus lectores en el preámbulo. Su forma de acercarse al tema le permite también distanciarse de los profetas del desastre: “la democracia está muchas veces asociada a la crisis porque es el sistema de la crisis” (96). Hay que diferenciar entre crisis y quiebre. El libro las distingue muy bien, tras reconocer que “la democracia es un proceso inacabado” (95). Y tras advertir, además, que, a través de su historia, “los seres humanos van modificando sus ideas acerca de lo que debe ser comprendido dentro de la democracia” (95). Esta es, claramente, la observación central que conduce a la interrogante que se hace la disciplina: ¿cómo poder abordar, entonces, una historia de democracia cuando nuestro entendimiento sobre la misma se ha modificado con el paso del tiempo? Fernandois nos ayuda a resolverlo, al anotar que su libro “no consiste en una historia de la democracia en Chile, sino en cómo el país encaró, pensó, sorteó o asumió los desafíos en la prosecución de un sistema democrático” (38). Toda historia de la democracia es, por lo tanto, la “historia de la discusión —duda y afirmación— sobre ella misma” (36).

Así, ¿por dónde comenzar? ¿Y por dónde comenzar en los casos de Chile y Latinoamérica? Fernandois parece alinearse con el canon: Grecia y Roma, la antigüedad como raíz remota; las ‘ciudades-repúblicas’ de Italia, en un estado intermedio; y el mundo anglosajón como lugar de origen más inmediato, fuente de la modernidad.⁵ Aquí estarían las bases del ‘modelo occidental’ que enmarcan su examen de la experiencia chilena. Aunque Fernandois señala con claridad que “ello no hace de la democracia un simple producto de Occidente [...] que sería transferible a otras experiencias” (102). Ese ‘modelo’, o ‘artefacto cultural’ está sujeto no solo a que se le imite, sino también a que sea apropiado por otras sociedades, dada la universalidad que le es inherente.

Algunas historias recientes de la democracia (Keane 2009; Stasavage 2020; Isakhan y Stockwell 2012) han buscado desoccidentalizarla a partir de conceptos quizás algo más laxos, desvinculados de la genealogía de la expresión, que pueden conducir a ejercicios de “estiramiento conceptual” (Sartori 2009, 14) poco conducentes a genuinas comparaciones. Les tengo mis reparos, a pesar de encontrarlos académicamente atractivos y hasta necesarios. Mis propios trabajos se encuadran en el marco general

⁵ Esto es lo que hace el libro de Paul Cartledge (2016), donde el salto a la democracia moderna se agota en las referencias canónicas a Francia, Estados Unidos y Gran Bretaña.

ofrecido por Fernandois, pero quizás extendiendo sus calificaciones al 'modelo occidental'. Una vez apropiado por algunas sociedades, estas lo pueden modificar —y en efecto lo modificaron. Por eso, en su desarrollo, la democracia (un producto inacabado, como nos lo recuerda el autor) pierde paternidad única. Piénsese en un principio tan elemental como el de 'una persona, un voto', que en muchos países europeos (incluidos los nórdicos) no se impuso sino hasta el siglo XX. O piénsese en criterios de igualdad ciudadana por encima de las diferencias raciales, que solo se impusieron en Estados Unidos tras el Civil Rights Act de 1964. Con estas observaciones solo quisiera sugerir la necesidad de cierto distanciamiento frente al 'modelo occidental' para una mejor apreciación de nuestras historias democráticas en Latinoamérica. Fernandois hace uso del 'modelo' para ofrecernos un marco normativo que elabora con suma agudeza. Pero en su desarrollo histórico, en el mismo mundo occidental que pudo haberle dado origen, el 'modelo' con bastante frecuencia dejó de ser paradigmático, a menos que solo conservemos sus nociones abstractas.

¿Desde cuándo, entonces, podemos historiar la democracia en Chile y en Latinoamérica? Fernandois abre su texto (después del preámbulo y el prólogo) con el 'balbuceo republicano' de la emancipación y el establecimiento del orden portaliano. Y, paso seguido, interrumpe la narrativa histórica para introducirnos en la normatividad democrática. El lugar del capítulo tercero, entre el ocaso de Portales y los desarrollos a partir de la mitad del siglo XIX, no me parece fortuito. Las fronteras, es cierto, son algo ambiguas. Al final del capítulo segundo, Fernandois se refiere a la evolución de la política chilena hasta la década de 1860 "como una suerte de protodemocracia" (87), pero, al juzgar la naturaleza de los cambios emancipatorios, ha reconocido que, pese a ciertas continuidades coloniales, se produjo una "novedad hasta cierto punto radical" (37), identificada con nuevas experiencias políticas que estuvieron acompañadas con "la aparición del lenguaje republicano o republicano-democrático" (38). Reconoce, asimismo, los importantes desarrollos institucionales ocurridos hasta la década de 1870, que habrían propiciado "una evolución marcada hacia una cultura política pluralista" (88), hacia la sociedad abierta que posibilita la democracia. Y nos habla de la existencia de un 'proceso democrático' en Chile, en referencia a los desarrollos históricos que desde mediados de siglo condujeron al conflicto de 1891. Solo

puedo imaginar sus dudas y reflexiones antes de decidir dónde ubicar el capítulo 3, pero al no abrir el texto con el examen de la definición de la democracia, sino después de las primeras décadas posindependentistas, Fernandois parece ubicar el origen de su historia democrática en la segunda mitad del siglo XIX.

Pienso, sin embargo, que hay muchos elementos para comenzar la historia en el momento de la invasión napoleónica, tanto en Chile como en el resto de Latinoamérica.⁶ En efecto, uno de los valiosos aportes de la historia de Fernandois es el de ubicar el relato sobre Chile en la llamada 'primera larga ola de la democracia', propuesta por Samuel Huntington (2012), de donde Latinoamérica estuvo ausente (excepto con tímidas apariciones en la segunda década del siglo XX). Si es legítimo escribir historias de la democracia, hay razones entonces para comenzar a llamarla así en Latinoamérica desde las 'novedades radicales' identificadas por Fernandois en Chile tras la independencia. Como advirtieron Steven Mulberger y Phil Paine (1993) en un ensayo revisionista temprano, si solo podemos escribir historias de las democracias cuando estas se hayan perfeccionado, entonces nunca existirán historias de las democracias.

Esta narrativa de larga duración —el libro de Fernandois cubre más de dos siglos de historia— debe servir para interrogar los discursos aún dominantes sobre la cultura o las tradiciones políticas latinoamericanas. En la experiencia chilena examinada por el autor, son muy notables los largos períodos de procesos democráticos —considérense tan solo los años de la llamada 'época oligárquica' (1891-1924), el período transcurrido entre 1932 y 1973, y las tres décadas que han pasado desde el regreso de la democracia. Es cierto, como advierte Fernandois, que la democracia es un "sistema eminentemente frágil, vulnerable" (112). Las posibilidades, ¿amenazas?, de 'rebote' del chavismo en Chile o de populismos de derecha como en Europa o en Estados Unidos, analizadas en las reflexiones del capítulo concluyente, se vuelven remotas en la medida en que se sepa apreciar el valor de la cultura democrática (tanto en Chile como en Latinoamérica), de sus logros y sus limitaciones en sus dos siglos de historia.

⁶ Véanse tanto el trabajo más reciente como el clásico de J. Samuel Valenzuela (2012, 1985, respectivamente). Véase también mi ensayo 'La independencia y los orígenes de la democracia en Hispanoamérica' (2011).

¿Problemas irresueltos? Nos responde Fernandois: “como si pudiese existir una sociedad humana con conflictos resueltos”. “Lo humano”, añade, “es lo no resuelto [...] en ello radica su abismo, su gracia y grandeza” (538). Son estas sabias advertencias sobre los procesos que pueden conducir, y han conducido en el pasado, a la autodestrucción democrática, desde la derecha, desde la izquierda. Estamos ante un libro oportuno, provocador e intelectualmente estimulante, fruto de una rigurosa investigación y de las lecciones acumuladas por un historiador de larga trayectoria en el oficio. Central a sus preocupaciones es la necesidad de elevar el nivel del debate público, papel que corresponde a las ‘clases discutidoras’, protagonistas paradigmáticos del drama democrático que Fernandois ilustra con un pasaje trágico, cargado de humor, tomado de la última sesión antes de que se disolviera el Congreso chileno el 10 de septiembre de 1924: “No, señor, no, no. Ya va a ser la una de la mañana, y para oír latas, ya está bueno”.

Bibliografía

- Anderson, M.L. 2000. *Practicing Democracy. Elections and Political Culture in Imperial Germany*. Princeton: Princeton University Press.
- Cartledge, P. 2016. *Democracy. A Life*. New York: Oxford University Press.
- Conway, M. 2020. *Western Europe's Democratic Age, 1945-1968*. Princeton: Princeton University Press.
- Gallie, W.B. 1955-1956. Essentially Contested Concepts. *Proceedings of the Aristotelian Society* 56, 167-198.
- Grayling, A.C. 2017. *Democracy and Its Crisis*. London: Oneworld Publications.
- Huntington, S. 2012. *The Third Wave: Democratization in the Late 20th Century*. Norman, Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- Innes, J. y Philp, M. (eds.) 2013. *Re-Imagining Democracy in the Age of Revolutions. America, France, Britain, Ireland 1750-1850*. Oxford: Oxford University Press.
- Innes, J. y Philp, M. (eds.) 2017. *Re-imagining Democracy in the Mediterranean, 1780-1860*. Oxford: Oxford University Press.
- Isakhan, B. y Stockwell, S. (eds.) 2012. *The Secret History of Democracy*. Basingstoke, New York: Palgrave MacMillan.
- Keane, J. 2009. *The Life and Death of Democracy*. London: Simon & Schuster.
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. 2018. *How Democracies Die. What History Reveals about Our Future*. New York: Penguin Random House.
- Mulberger, S. y Paine, P. 1993. Democracy's Place in World History. *Journal of World History* 4(1), 23-45.
- Posada Carbó, E. 2011. La independencia y los orígenes de la democracia en Hispanoamérica (13-56). En Calvo Stevenson, H. y Meisel Roca, A. (eds.), *Cartagena de Indias en la independencia*. Cartagena: Banco de la República de Colombia.

- Sartori, G. 2009. Concept Misformation in Comparative Politics (13-43). En Collier, D. y Gerring, J. (eds.), *Concepts and Method in Social Science*. London: Routledge.
- Stasavage, D. 2020. *The Decline and Rise of Democracy. A Global History from Antiquity to Today*. Princeton: Princeton University Press.
- Valenzuela, J.S. 1985. *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires: Ediciones del IDES.
- Valenzuela, J.S. 2012. From Town Assemblies to Representative Democracy: The Building of Electoral Institutions in Nineteenth-Century Chile. Working Paper 389, Kellogg Institute.
- Wilentz, S. 2005. *The Rise of American Democracy. Jefferson to Lincoln*. New York, London: W.W. Norton & Company. *EP*

Reseña

Pilar M. Herr. *Contested Nation. The Mapuche, Bandits and State Formation in Nineteenth-Century Chile*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2019. US\$29.95 (ISBN: 9780826360946), 168 pp.

Maite de Cea

Universidad Diego Portales, Chile

C*ontested Nation*, publicado el año 2019 por la profesora Pilar M. Herr, es un texto historiográfico que nos remonta a la formación del Estado nación chileno en el siglo XIX y a cómo los indígenas (mapuche fundamentalmente, pero se hace la distinción entre diferentes grupos de mapuche) y bandidos jugaron un rol en la construcción de la República. Esta obra es parte de la literatura historiográfica sobre fronteras, y permite comprender la formación de un Estado nación y cómo un territorio como la Araucanía cumple un papel fundamental en todo el proceso de expansión y conquista del gobierno central chileno posindependencia.

En ese contexto, bandidos y mapuche entran a jugar un rol clave en la historia de Chile en el que, por un lado, vemos a un Estado que intenta expandir su territorio hacia el sur del Bío Bío y que invisibiliza a ciertos actores sociales, sometiéndolos a una segunda categoría de ciudadanos, y, por otro, se encuentran estos grupos de bandidos e indígenas que luchan, con objetivos distintos, por mantener su autonomía política y territorial, así como su poder económico.

Con una introducción, cinco capítulos, una conclusión y un apéndice, el libro recorre parte del siglo XIX de modo cronológico y a su vez profundiza en ciertos aspectos particulares, como son el caos de la década de 1820 y los intentos constitucionales de ordenar la nación, las

alianzas entre indígenas, y los parlamentos como relevante herramienta diplomática instaurada por los mapuche con la Corona española, o lo que se entendía en ese tiempo por ciudadanía. Esta forma de presentar el texto facilita la comprensión del argumento central que ofrece la autora y luego el desarrollo en detalle de ciertos nudos críticos.

Tras introducir el libro, Pilar Herr describe en el primer capítulo lo que fue la formación legal del Estado chileno y la dificultad de instaurar el orden hasta la década de 1830 en el territorio nacional, dada la resistencia que, al sur del río Bío Bío, ofrece el pueblo mapuche y los bandidos. El capítulo que le sigue trata específicamente sobre los bandidos; en particular se refiere a los hermanos Pincheira como protagonistas esenciales de este grupo y señala las razones por las cuales fueron declarados enemigos de Chile. Luego, Herr trabaja sobre las alianzas entre los mapuche y las difíciles relaciones que estos tuvieron tanto con la Corona como entre ellos. Continúa con un capítulo muy robusto acerca de los parlamentos y la forma de diplomacia instaurada entre mapuche y Corona española. Antes del capítulo de conclusión, la autora profundiza sobre las nociones de ciudadanía chilena, es decir, posindependencia, durante la década de 1830 del siglo XIX.

El trabajo de archivo que realiza Pilar Herr es relevante. Recupera fuentes primarias de la época, guardados en el Archivo Nacional y en algunos regionales, además de documentos de prensa y cartas de la época. La prensa y los distintos documentos utilizados contenían reportajes y noticias desde la voz de criollos y españoles, y no desde los propios mapuche, lo que vuelve aún más interesante leer cómo la autora interpreta los sentimientos y puntos de vista de los mapuche y de los bandidos, desde textos escritos por otros.

El libro deja clara la excepcionalidad del caso de Chile en la región latinoamericana, al formar un Estado nación muy rápidamente tras la independencia. Al ser Chile un país estable en lo político, pudo crecer económicamente desde la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo, esa estabilidad no estuvo exenta de problemas al inicio, viviéndose años turbulentos en el territorio chileno entre 1818 y comienzos de 1830. Durante este tiempo hubo conflictos entre criollos y españoles, luego con los mapuche en el sur, pero también conflictos en el gobierno central para tratar de entender cómo formar una nación. Sumado a esto, dentro del mismo pueblo mapuche había tensiones iniciado el siglo XIX entre

los mapuche leales a la Corona y entre quienes se aliaban al gobierno chileno recién instalado.

Resulta interesante en el libro el desarrollo de lo que ciertos intelectuales chilenos del siglo XIX comprendían por ciudadanía, el juego de intereses que eso significaba para dejar excluidos a ciertos grupos y cómo algunas figuras de la elite chilena terminan por hacer prevalecer sus ideas. La autora trabaja sobre cómo los textos constitucionales y la formación legal del Estado nación se refieren a quiénes eran o no ciudadanos en Chile. Así se observa en la Constitución de 1823, donde se expresa que para ser ciudadano se debían cumplir las condiciones de ser alfabetos, propietarios y hombres, por supuesto. Los mapuche, aunque propietarios, nunca fueron considerados ciudadanos y pasan a ser sujetos de segunda clase en su propio territorio. La Constitución de 1833 endurece los términos de la ciudadanía y expresa la continuación de la creencia de que los mapuche debían estar sometidos, ahora ya no a la Corona en tanto vasallos (aunque leales a España) sino sometidos al Estado chileno, lo que no les permite mantener su autonomía política. El rechazo de los mapuche de ser parte de este Estado en formación, sumado a esta categorización de sujetos sometidos, dio como resultado la política de la pacificación de los indígenas, que termina de implementarse a fines del siglo XIX.

Con los bandidos, según la autora, sucede algo similar. En medio de los años caóticos que se sucedieron entre 1818 y la mitad de la década de 1820, y un poco menos después de 1833, los bandoleros se percatan de que el Estado los considera como ciudadanos de segunda clase o, mejor dicho, ni siquiera como ciudadanos sino derechamente como criminales. Herr explica muy detalladamente en su cuarto capítulo, destinado a los bandidos, cómo estos ya se habían convertido en actores políticos relevantes y cuyo enemigo era el Estado chileno. Al tener poder económico y político sobre una gran extensión del territorio nacional, además de un vínculo fuerte con los mapuche (con los pehuenche en particular), los bandidos terminan siendo una amenaza para el gobierno, por lo cual deben ser eliminados.

La tradición de no considerar a los mapuche en las cartas constitucionales se mantiene hasta el día de hoy en Chile, siendo de los países de América Latina que más retraso presenta en cuanto a reconocimiento de los pueblos indígenas. Esta invisibilización o falta de reconocimiento

se aprecia en las decisiones de políticas lentas e insatisfactorias que los distintos gobiernos a lo largo de la historia han implementado hacia los pueblos originarios, donde fundamentalmente se los trata como sujetos vulnerables y se intenta integrarlos a la sociedad dominante o mayoritaria, sin incentivar mayores niveles de autonomía, autodeterminación (que sean ellos quienes decidan sobre su desarrollo en todas las dimensiones), participación ni derechos específicos.

El libro describe muy bien cómo tanto la Corona española como el Estado chileno posindependencia buscaban, de distinta forma y con diversos puntos de vista, subyugar al mapuche: por el lado de la Corona, mediante la evangelización y la asimilación a la sociedad europea; por el lado del Estado chileno, mediante la integración del pueblo mapuche a la nación chilena con el fin de ‘civilizarlo’.

El capítulo quinto, sobre diplomacia, titulado ‘Parlamentos’, da claras luces acerca de las formas correctas e incorrectas de relacionarse entre indígenas y chilenos. Los parlamentos fueron una herramienta utilizada por los mapuche para tratar con la Corona española, manteniendo una relación cordial y efectiva para ambas partes. Estos encuentros sufren una gran modificación luego de la independencia chilena. En 1825, con el parlamento de Tapihue, toda esta tradición de llegar a un acuerdo entre ambas partes, instancia en la cual miles de personas conversan y dialogan durante varios días, en medio de una festividad donde la comida y la bebida abundan, sufre un cambio abrupto. A partir de entonces, el Estado chileno determina que solo participen algunos representantes de comunidades y las tradiciones culturales mapuche se terminan. Los encuentros se hacen muy breves, con notoriamente menos personas involucradas, y se entiende que el indígena es un ser sometido al Estado chileno y sin autonomía política. Herr plantea que los mapuche fueron muy hábiles durante el período colonial en aprovechar su dominio económico y su modo de negociar en parlamentos para mantener una autonomía y hasta la independencia política, sosteniendo el control de la Araucanía. Mucho se puede aprender de los parlamentos y de la relevancia que adoptan al ser un mecanismo tradicionalmente utilizado por los indígenas para tratar con la Corona y que, una vez instaurado el Estado chileno, tal como lo explica muy bien la autora, se provoca un cambio sin retorno. El hecho de que la Corona española aceptara los términos indígenas de esta relación, revela la diferencia entre ambos períodos y el

fracaso de los resultados de las negociaciones posteriores con el Estado chileno. El problema entre el Estado chileno en formación y los mapuche es que el gobierno de Chile pensaba que el territorio mapuche al sur del río Bío Bío le pertenecía y el pueblo mapuche intentaría, como lo hizo durante la colonia, defender esa autonomía política. El diálogo de los parlamentos originales no fue la herramienta adoptada por Chile y el conflicto no dejó de agudizarse. Con esto se revela que cuando el Estado chileno incluye y utiliza una herramienta mapuche para sus propios fines y con sus propios códigos, la confianza se rompe.

En Chile, la relación del Estado con los pueblos originarios se ha situado históricamente y hasta la actualidad bajo el lente de la dominación de la cultura occidental sobre la indígena; la unidad nacional en contraposición a los excluidos del sistema, los subalternos. Hoy es un momento crucial en la historia de Chile; estamos iniciando un proceso constituyente, con una convención constitucional de conformación única en el mundo: paritaria y con escaños reservados para los pueblos indígenas. Esta convención delinearé cuál será el marco sociopolítico que regirá a Chile en las próximas décadas. El lugar de los pueblos indígenas en la redacción de la próxima constitución de Chile se ha vuelto fundamental, desde el momento mismo de su instalación en el ex Congreso nacional y con la elección de Elisa Loncon como su presidenta. Este proceso puede ser el comienzo de un entendimiento entre el Estado y los pueblos indígenas con el objetivo de encontrar nuevos caminos de convivencia. Al ser grupos que tienen características particulares, deberían poder decidir sobre los modos de desarrollarse social, económica, cultural y políticamente. La interculturalidad como paso posterior en la relación entre los Estados nacionales y los pueblos indígenas se hace indispensable. Pero ha de ser una interculturalidad que incentive el diálogo en igualdad de condiciones, nunca imponiendo la visión de un grupo por sobre otro. Es lo que autores como Fidel Tubino (2015) o Catherine Walsh (2009) han postulado como la *interculturalidad crítica*, que además de abogar por un diálogo sincero y en igualdad de posiciones, busca ser un proyecto político que suprime las causas de la asimetría cultural histórica, es decir, busca un reconocimiento cultural mutuo y una igualdad social, recuperando la memoria de los excluidos y visibilizando el conflicto entre las culturas, así como cuestionando el modelo de sociedad vigente.

Los desafíos urgentes para los próximos años son, antes que nada, contar con el reconocimiento constitucional de la existencia previa al Estado chileno de los distintos pueblos originarios que habitan el territorio, así como tener una institucionalidad indígena como un ministerio y consejos de pueblos. Por otra parte, Chile deberá adaptarse a la legislación internacional de protección de pueblos indígenas que ha suscrito y ratificado (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, consulta indígena y Convenio 169 de la OIT). Asimismo, se hace necesario contar con escaños reservados para representantes de los pueblos originarios en el Congreso y con cuotas en los partidos políticos. Ahora, específicamente para el proceso constituyente, deberán tener una participación activa, con la representación que les corresponde. Deberíamos aspirar a tener un estado plurinacional e intercultural.

Contested Nation. The Mapuche, Bandits and State Formation in Nineteenth-Century Chile de Pilar Herr, es una invitación al análisis de la historia contemporánea del Estado chileno y su eterno conflicto con los pueblos indígenas (y el pueblo mapuche en particular). Con mucha lucidez y detalle de fuentes primarias del momento previo a la independencia y tras exponer cómo luego del caos de los primeros quince a veinte años se logra establecer un Estado fuerte —política y económicamente—, podemos comprender las razones del desacuerdo profundo entre naciones que seguimos observando en la actualidad. Autodeterminación, autonomía, representación política y diálogo son cuestiones clave para intentar avanzar hacia una mejor relación y alcanzar un entendimiento sobre temas básicos de derechos de los pueblos.

Bibliografía

- Tubino, F. 2015. *La interculturalidad en cuestión*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Walsh, C. 2009. *Interculturalidad, Estado, sociedad: luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Abya Yala. *EP*

Reseña

Peter H. Koehn. *Transnational Mobility and Global Health. Traversing Borders and Boundaries*. London: Routledge, 2018. US\$39.16 (ISBN: 9780367564575), 280 pp.

Jorge Ramírez
Universidad de Chile, Chile

El movimiento de las poblaciones como objeto de estudio ha ganado atención en Chile como un elemento novedoso en el área de la salud pública. Es entendible la reacción ante cambios relativamente acelerados en la dinámica migratoria en un país que se piensa a sí mismo como homogéneo y que ha sido, en términos históricos y globales, un actor periférico. El movimiento atrae y aleja, genera cambios y modela, en definitiva, los momentos sociales.

Este movimiento de las personas también ha estado bajo profundo análisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 a nivel mundial, al ser todos testigos de la imposición y desarrollo de una serie de medidas de carácter poblacional que han limitado, de maneras muy diversas, el desplazamiento humano a través de las fronteras nacionales (Kang y Kim 2020), así como al interior de los mismos países o ciudades (Lytras y Tsioutras 2020).

Sin embargo, el fenómeno migratorio no es nuevo y se encuentra ampliamente estudiado en el área de la salud pública. Es por ello que una publicación que actualiza y resume la evidencia internacional del impacto de la migración transnacional en la salud de las poblaciones como *Transnational Mobility and Global Health. Traversing Borders and Boundaries* resulta orientador al respecto en relación con los riesgos y oportunidades que nuestro país enfrenta y enfrentará en el mediano plazo. El gran mérito de esta publicación es ir bastante más allá del enfoque

tradicional, en que la migración es abordada como un simple factor de riesgo más para el desarrollo de enfermedades en poblaciones originarias de países menos desarrollados. En el libro se analiza el flujo multidireccional de los determinantes sociales de la salud (OMS y Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud 2008) en su concepción más amplia, en diversos contextos históricos y sociales, y en poblaciones muy variadas, ya sea estén en movimiento, se encuentren asentadas o sean receptoras del fenómeno migratorio.

Probablemente, investigadores interesados en el tema encontrarán respuestas y referencias de manera efectiva a lo largo del texto. La abundancia de citas (y notas explicativas al final de cada capítulo) atenta de cierta manera contra una lectura más fluida. Abstrayéndose de aquello, el ordenamiento de los capítulos y su estructura resultan bastante lógicos y prolijos. El añadido de cuadros breves, con ejemplos generalmente ligados a casos reales, le otorga un valor docente muy interesante.

Sorprendentemente, uno de los primeros capítulos aborda una temática relativa a poblaciones de mayores recursos, analizando el fenómeno del *turismo médico*, entendido como un posible seguro de salud. Chile no está ajeno a este fenómeno; tal vez en una menor escala, pero el marco de análisis propuesto resulta muy útil para entender fenómenos locales como la inmigración por razones médicas como el embarazo o algunos casos de acceso a cobertura de medicamentos (por ejemplo para VIH), así como la emigración a centros privados de alto nivel, en Argentina y Brasil, para someterse a procedimientos de la esfera estética o de fertilidad. Es imposible dejar de mencionar la búsqueda de procedimientos médicos considerados 'ilegales' en el país de origen, como ha ocurrido en Chile con el aborto durante décadas.

Con posterioridad, gran parte del libro se dedica al análisis de las causas y condiciones de los migrantes menos afortunados, que deben moverse por razones ajenas a su voluntad.

Respecto de refugiados y migrantes que huyen de conflictos armados —caso que recibe definiciones relativamente precisas y consensuadas por distintas agencias internacionales—, resulta muy interesante el examen de la preponderancia que se da a las dinámicas de políticas internacionales norte-sur, especialmente económicas, en la generación de los propios conflictos bélicos al interior de los países. Esto cuestiona el concepto habitual de las naciones más desarrolladas en cuanto a meras

‘receptoras’ del ‘problema migratorio’, y plantea la responsabilidad de estos en su génesis. Otro aporte a destacar de *Transnational Mobility and Global Health* es un pormenorizado detalle que se otorga respecto de las situaciones que van disminuyendo la posibilidad de mantener una salud adecuada en las personas: las formas de la guerra han ido mutando a través del tiempo y con ello las causas que van dañando la salud de la población.

Un grupo relevante de migrantes es aquel conformado por quienes deben decidir atravesar fronteras, tras enfrentar algún tipo de crisis humanitaria y sobrevivir a ella, y que no califican como refugiados. Existe una larga lista de situaciones sociales que pueden gatillar la existencia de este tipo de fenómeno, donde básicamente se presenta un desbalance entre la amenaza a la salud y la capacidad de respuesta o adaptación de los individuos y las comunidades. Los ejemplos van desde ‘desastres naturales’ hasta actos de violencia, pasando por epidemias y accidentes industriales. Lo relevante acá, y que es destacado por el autor, es el factor humano que permite que eventos naturales se transformen en desastres, relevándose una falta de prevención de los riesgos o una respuesta social inadecuada.

Independientemente de sus causas, el autor desmenuza en una perspectiva temporal los distintos detrimentos a la salud que el proceso, desde los comienzos de una eventual crisis, va generando en los futuros migrantes. El tránsito, muchas veces prolongado y extremadamente peligroso, y la llegada, en oportunidades a centros de detención de diversa legitimidad, presentan factores de riesgo que se hacen evidentes al revisar la literatura que el libro proporciona de manera precisa.

El relato avanza abordando el desarrollo de la salud de poblaciones migrantes en lugares de destino, tanto en países del ‘norte global’ como del ‘sur global’. Si bien la distinción resulta imperfecta, ya que implica una generalización que muchas veces esconde grandes diferencias dentro de una misma región o incluso puede aparecer contradictoria a los hallazgos, permite ordenar la presentación y se hace compatible con el discurso hegemónico que ha permeado la investigación en esta área.

Acá, las lecciones son importantes para nuestro país, y en especial para el sector sanitario, que de cierta manera comparte características con países más desarrollados que reciben migración. Una de estas lec-

ciones es la particularidad de cada persona en situación de migración: existe la tendencia y la tentación de pensar de manera homogénea en la experiencia de las personas que migran, pero las y los individuos son extremadamente distintos al interior de los grupos humanos. El libro entrega herramientas concretas de cómo, por ejemplo, abordar una entrevista clínica utilizando la información aportada por el paciente, para mejor desarrollar una intervención clínica. Se plantea la necesidad de competencias transnacionales a desarrollar en la formación de futuros trabajadores sanitarios.

En cuanto al 'sur global', el autor explora la evidencia que sostiene la íntima relación entre pobreza y salud, y el cómo fenómenos de emigración de trabajadores especializados impacta en los sistemas de salud de países más pobres. La famosa ley inversa del cuidado (Tudor Hart 1971), enunciada en la década de 1970, respecto de que "el acceso a la atención médica de calidad varía en proporción inversa a su necesidad en la población" (412), tiene al fenómeno migratorio de estos trabajadores como una de sus causas.

Si bien las ventajas de intervenciones de enfoque 'horizontal' (mejoras integrales en los sistemas de salud locales) parecen justificar su adopción como una estrategia central, el autor reconoce que algunos programas 'verticales' (circunscritos a un grupo poblacional o problema de salud) pueden tener efectos positivos en algunos contextos. Por otro lado, el retorno de migrantes a sus lugares de origen, o migraciones 'circulares', en un escenario de gran movilidad y acceso a tecnologías de la información, puede conducirse de una manera que genere beneficios que puedan compensar, al menos parcialmente, la pérdida inicial.

Sin duda, una de las secciones que genera mayor atención es la relativa a las enfermedades transmisibles; ello, por cuanto el libro ha sido publicado muy cerca del inicio de la pandemia actual. Si bien, como ya se ha mencionado, estos temas no son nuevos, no deja de sorprender la precisión con que son descritas las posibles consecuencias de una epidemia global, especialmente en la esfera social, como por ejemplo el deterioro progresivo de la relación de las personas con la autoridad político-sanitaria.

El autor discute y argumenta diversas consideraciones éticas y de derechos humanos relativos al abanico de posibilidades que los Estados pueden implementar para contener el avance de infecciones con

potencial pandémico: chequeos previos al ingreso a un país o región; aislamientos y cuarentenas para sospechosos y casos; manufactura de vacunas o acceso a dispositivos de alto costo (por ejemplo ventiladores) en un escenario de escasez extrema. El enfrentamiento de estos problemas desde una perspectiva de 'seguridad nacional' hace que los valores y principios que habitualmente son enarbolados por el sector sanitario queden relegados a un segundo plano, y les impida a los profesionales de la salud pública tener mayor injerencia en la elaboración de una respuesta estatal que sea sanitariamente adecuada. Es algo que estamos viendo día a día en el mundo, y en nuestro país.

Esta pandemia y otras, generarán también movimientos migratorios tardíos, y que son relativos a las condiciones económicas posteriores a las etapas más agudas de contagios de casos y mortalidad. Existirán nuevos escenarios, entre países con manejos desiguales desde el punto de vista epidemiológico y de medidas paliativas en lo económico. ¿Cuáles serán las condiciones en los países de Latinoamérica en los próximos cinco años y cómo ellas afectarán los flujos de las personas?

El cambio climático, gran motor de las migraciones más relevantes identificadas en la actualidad, es abordado desde la perspectiva de la evolución de China, el país más contaminante del mundo, según varias mediciones. Resulta muy interesante el proceso de cambio de discurso de sus autoridades hacia la aceptación del problema. Esta evolución se apoya, lógicamente, en los grandes problemas que enfrenta el país, como la enorme carga de enfermedades a causa de polución en las ciudades o debidas al aumento del nivel del mar en sus costas, que están densamente pobladas. Pero, además, es catalizado por un descontento de su propia población, que concomitantemente ha ido aumentando sus libertades y su capacidad económica, en relación con trabajos periódicos audiovisuales, como el viralizado documental *Under the Dome*, respecto de la polución ambiental en China. La película fue vista inicialmente en el país por cerca de 150 millones de usuarios en diversas plataformas (incluidas las manejadas por el aparato estatal) antes de su censura. Pareciera ser que enmarcar el problema del cambio climático como un problema de salud permite la movilización de recursos. Manejándose de forma adecuada alternativas efectivas de políticas públicas que discute el autor, tanto los esfuerzos de adaptación como de mitigación del

cambio climático, pueden tener una relación un poco más saludable con la migración.

Hacia el cierre del libro, el autor y su investigación parecen respaldar el modelo de Salud Global entendida como, principalmente, la ayuda académica y asistencial del norte hacia el sur. El autor incluso discute la utilidad de los cada vez más frecuentes viajes cortos de estudiantes de la salud hacia países más pobres para la realización de proyectos acotados, concluyendo que bajo ciertas circunstancias y objetivos, ellos son recomendables. El objetivo, y resulta razonable, sería mejorar la adquisición de competencias transnacionales para los futuros profesionales de países desarrollados en el abordaje de salud de las diversas diásporas. Sin embargo, discute menos sobre los efectos deletéreos de este tipo de actividades en los países receptores, en donde la multiplicidad de intervenciones truncadas, la ausencia de seguimiento de pacientes o la imposibilidad de planificación a partir de la necesidad local, atentan contra el desarrollo de largo plazo de los sistemas. En definitiva, respalda con matices el viejo paradigma de la 'salud internacional', con todo su resabio colonial. En efecto, un asunto controversial y debatible.

En Latinoamérica, el establecimiento de alianzas académicas de instituciones de educación superior, que podríamos clasificar como iniciativas sur-sur, resultan extremadamente valiosas. A modo de ejemplo, la Alianza Latinoamericana de Salud Global (ALASAG) ha mantenido colaboración académica entre instituciones de nueve países por más de una década, generando múltiples congresos científicos, intercambios de estudiantes y profesores, y desarrollando proyectos de investigación. Hoy en día, por ejemplo, ha permitido esfuerzos colaborativos respecto de la evaluación de la respuesta a la pandemia (García et al. 2020).

Resulta recomendable examinar *Transnational Mobility and Global Health* y sus conclusiones, en el contexto nacional, por ejemplo, a través de un informe con recomendaciones (Cabieses, Bernal y McIntyre 2017) o de la política pública de salud de migrantes internacionales vigente (Ministerio de Salud 2017). El mayor valor del texto del profesor Koehn consiste en explicar las distintas y complejas interacciones de los elementos que moldean el fenómeno migratorio, de una manera actualizada, exhaustiva y muy bien documentada.

Bibliografía

- Cabieses, B., Bernales, M. y McIntyre, A. 2017. *La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: evidencia y propuestas para políticas públicas*. Santiago: Universidad del Desarrollo.
- García, P.J., Alarcón, A., Bayer, A., Buss, P., Guerra, G., Ribeiro, H., Rojas, K., Saenz, R., Salgado de Snyder, N., Solimano, G., Torres, R., Tobar, S., Tuesca, R. Vargas, G. y Atun, R. 2020. COVID-19 Response in Latin America. *The American Journal of Tropical Medicine and Hygiene* 103(5), 1765-1772. DOI: <https://doi.org/10.4269/ajtmh.20-0765>.
- Kang, N. y Kim, B. 2020. The Effects of Border Shutdowns on the Spread of COVID-19. *Journal of Preventive Medicine and Public Health* 53(5), 293-301. DOI: <https://doi.org/10.3961/JPMMPH.20.332>.
- Lytras, T. y Tsiodras, S. 2020. Lockdowns and the COVID-19 Pandemic: What is the Endgame? *Scandinavian Journal of Public Health* 49(1), 37-40. DOI: <https://doi.org/10.1177/1403494820961293>.
- Ministerio de Salud 2017. *Política de salud de migrantes internacionales*. Santiago: Ministerio de Salud, Chile.
- OMS y Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud 2008. *Subsanar las desigualdades en una generación. Alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud. Informe final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Tudor Hart, J. 1971. The Inverse Care Law. *The Lancet* 297(7696), 405-412. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(71\)92410-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(71)92410-X). *EP*

Reseña

David Cohen. *Surviving Lockdown: Human Nature in Social Isolation*. Oxon, New York: Routledge, 2021. US\$ 14.36 (ISBN: 9780367613013), 128 pp.

Francisca Pérez C.

Universidad Alberto Hurtado, Chile

“Las caminatas descuidadas costarán vidas (*Careless walks cost lives*), tenemos un problema serio entre nosotros, por lo que solo deberíamos salir en caso de emergencia [...] Debo mantener al menos dos metros de distancia con cualquiera que no forme parte de mi hogar” (1). Con esta frase comienza David Cohen este híbrido entre un *bestseller* y un manual de autoayuda, cuya redacción tuvo lugar en su primera semana de cuarentena en Inglaterra, principal medida tomada por la mayoría de los países para prevenir el contagio y propagación del COVID-19. Sobrevivir a los efectos del encierro y el aislamiento social es la consigna.

No es la primera vez que Cohen se enfrenta al aislamiento, ya que, a los 12 años, sus padres lo dejaron viviendo solo por un tiempo indeterminado, lo que mantuvo en silencio para que los servicios sociales de menores británicos no lo institucionalizaran. Leyendo un poco más sobre la biografía del autor, me encuentro con un personaje tremendamente productivo, que no solamente se dedica a la escritura de *bestsellers*, sino que también es cineasta y psicólogo, siendo muy destacado en estas áreas. Mi primera impresión es que Cohen tiene un sinfín de recursos personales para lidiar con la adversidad, los que quedan perfectamente plasmados en este libro, en el que combina datos históricos, evidencia científica, reportajes periodísticos, literatura, cine, y una buena dosis de

FRANCISCA PÉREZ es psicóloga de la Universidad de Chile, y Doctora en Psicoterapia interfacultades de la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y Universidad de Heidelberg, Alemania. Es terapeuta de familias y parejas. Académica de la Facultad de Psicología, Universidad Alberto Hurtado, Chile, e investigadora adjunta del Instituto Milenio de Investigación en Depresión y Personalidad, Chile. Dirección: Almirante Barroso 10, Santiago Centro, Santiago, Chile, CP 8340575. Email: franperezcortes21@gmail.com.

humor, experiencia personal y colectiva para hacer frente al aislamiento social.

El libro está constituido por catorce capítulos que podrían dividirse en tres grandes ejes. El primer eje, compuesto por los primeros cuatro capítulos del libro, entrega una visión general del impacto que ha tenido el confinamiento en la salud mental, abordando en primera instancia los efectos de la ansiedad y el aislamiento en el cerebro, así como en el comportamiento humano. Continúa entregando elementos de contexto, revisando antecedentes históricos del impacto de las plagas en nuestra sociedad, lo que permite poner en perspectiva la actual pandemia, entendiendo que previamente la humanidad se ha enfrentado a crisis sanitarias de gran envergadura. Luego, realiza un breve análisis de la respuesta y estrategias político/sanitarias que han tenido los gobiernos de los distintos países para enfrentar el virus, destacando a Corea del Sur y a Alemania como algunos de los más eficientes en sus medidas de trazabilidad, siendo a la vez muy crítico respecto del gobierno de Johnson en Inglaterra y de Trump en Estados Unidos, fundamentalmente por su prepotencia y consecuente reacción tardía. Cohen refiere que el Departamento de Salud Británico habría redactado el año 2006 una guía operativa para la planificación de una pandemia de influenza, cuyas recomendaciones completamente atingentes para enfrentar la crisis actual, habrían sido ignoradas, principalmente por motivos económicos.

Un segundo eje del libro, compuesto por los siguientes cinco capítulos, busca diagnosticar de manera más precisa qué áreas de la vida de las personas se han visto mayormente afectadas por la pandemia y la cuarentena. Distintas investigaciones fueron publicando los efectos psicológicos de la cuarentena. Entre los resultados de estos destaca la aparición de sintomatología de estrés postraumático, confusión, angustia, desánimo, insomnio, aumento en el consumo de sustancias, irritabilidad, entre otros (Brooks et al. 2020).

A partir del relato de 35 conocidos, con quienes destaca que se ha mantenido comunicado, analiza desde aspectos más cotidianos como la estructuración de la rutina y aspectos financieros, hasta los efectos en las relaciones interpersonales y en la vida psíquica. Señala que el impacto que tenga la cuarentena dependerá de las condiciones de vida de las personas, entre ellas la configuración familiar, las condiciones ma-

teriales, el estar a cargo del cuidado de otro/a (niña/os, adultos mayores en situación de dependencia y/o enfermo/as), las condiciones de salud física y mental, las condiciones laborales, entre otras. No es lo mismo vivir la pandemia en condiciones de precariedad socioeconómica que en condiciones de privilegio. Los primeros van a necesitar hacer mayores ajustes.

Cohen analiza cómo las relaciones de pareja y familiares son una dimensión de la vida de las personas que se ha visto fuertemente impactada, partiendo por el hecho de que, sin considerar las vacaciones, probablemente nunca habíamos compartido tanto tiempo juntos. Sin embargo, hay que reconocer que, en este escenario de preocupación e incertidumbre, las circunstancias no son las más románticas. Pequeñas desavenencias pueden escalar y se puede entrar en una espiral de violencia. De acuerdo con los servicios legales cooperativos británicos, entre marzo y mayo de 2020 los divorcios habrían aumentado en un 42% en comparación con el año 2019. Distintos medios de prensa han señalado que los abogados expertos en divorcio han recibido un 40% más de consultas que lo usual. Los incidentes de violencia doméstica también han aumentado. Fundaciones en distintas partes del mundo han reportado un alza en las llamadas que realizan las víctimas de violencia familiar a líneas telefónicas y organizaciones. En Chile, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género activó en plena pandemia una plataforma de WhatsApp a través de la cual las mujeres que están siendo víctimas de violencia o sean testigos de ella se puedan comunicar con un especialista en violencia que las pueda orientar de acuerdo con los protocolos establecidos.

Existe poca evidencia que muestre los efectos que tiene la convivencia forzada sobre las parejas. Cohen cita la investigación de Stapley y Murdock (2020), quienes han estudiado cómo los individuos pueden lograr un balance entre estar juntos y estar separados que les permita poder disfrutar. La habilidad de mantener un sentido de sí mismo independiente y diferenciado contribuye a mantener una relación de pareja más satisfactoria, en la medida en que permite ser más efectivo en la generación de instancias compartidas e instancias personales que resulten agradables. Resulta entonces importante buscar el espacio y el tiempo necesarios para poder estar en soledad, de manera tal de poder poner atención a cómo nos sentimos y atender nuestras necesidades.

Para parejas con hijo/as, puede resultar más difícil poder generarse estos espacios, pero es tremendamente necesario, ya que madres, padres y/o cuidadores necesitamos mantener la calma para poder acompañar a nuestra/os niño/as, quienes han sido otro/as de los/as grandes afectados por la pandemia y las medidas de confinamiento.

Por otra parte, el cambio de estilo de vida por el encierro puede impactar negativamente su salud física y mental debido a la falta de actividades al aire libre, la frustración, el aburrimiento, la menor actividad física, el mayor tiempo frente a las pantallas, patrones de sueños irregulares y dietas menos saludables (Wang et al. 2020). Un estudio local en el que participaron 5.997 madres y padres, y que incluyó a niño/as entre 0 y 11 años, mostró que la forma en que se presentan los síntomas mostraba variaciones de acuerdo con la etapa del desarrollo. En lo/as niño/as pequeño/as primaban las conductas disruptivas (irritabilidad, agresividad, dificultades para seguir reglas y para regularse) y en los mayores, los síntomas internalizantes (ansiedad, depresión, malestar corporal). El 73,4% de los participantes percibe un aumento en el nivel de demanda del/a niño/a hacia el adulto, síntomas físicos 20,4%, síntomas relacionados con el estado del ánimo 22,8%, conductas disruptivas 49,8%, sintomatología ansiosa 39,2%, baja tolerancia a la frustración 38%, problemas de sueño 52,5% y síntomas asociados a dificultades atencionales e hiperactividad 70,8% (Escobar et al. s/a). Cohen también dedica un capítulo al impacto de la cuarentena en lo/as niño/as. Tomando a Naomi Fisher (2020), quien se ha dedicado a investigar los efectos psicológicos de lo/as niño/as en confinamiento, señala que nuestro/as niño/as recordarán para siempre este tiempo difícil y provocador de ansiedad, pero probablemente lo más importante es que están aprendiendo a lidiar con una crisis y a establecer prioridades. Proteger su bienestar y la relación que tenemos con ello les permitirá lograr un mejor desarrollo en la actualidad y en el futuro.

En el tercer y último eje del libro el autor entrega una serie de recomendaciones para lidiar con el encierro y el aislamiento social, enfatizando que en mayor o menor medida este generará algún efecto en nuestra salud mental. *Mente sana en cuerpo sano* es el lema a partir del cual el autor releva los efectos que nuestra corporalidad tiene sobre nuestra vida anímica. La liberación de endorfinas actúa como un narcótico, reduciendo la percepción del dolor y pudiendo provocar estados de euforia.

Cualquier forma de ejercicio aeróbico liberará estos neurotransmisores a nuestro torrente sanguíneo. El movimiento contribuye a disminuir la presión arterial, mejorar la regulación de azúcar en la sangre, disminuir la frecuencia cardíaca en reposo, mejorar el control de la grasa corporal, mejorar la función inmune, aumentar la fuerza y la resistencia muscular, mejorar la función cardiorrespiratoria, aumentar la flexibilidad, mejorar la salud en general, mejorar las funciones mentales y mejorar la calidad del sueño. De ahí que el autor ponga especial énfasis en la importancia de realizar algún tipo de actividad física, dando recomendaciones de ejercicios que se pueden realizar puertas adentro. Junto con esto enfatiza la importancia de tener una rutina, establecer límites entre el trabajo y lo doméstico a través de horarios, alimentarse, dormir, celebrar pequeños logros, tener una actitud de apertura y repensar lo que a uno le genera rechazo, incorporarse a uno mismo en la lista de pendientes, y tener un plan activo de bienestar. Cada una de las recomendaciones que entrega va acompañada de evidencia empírica que releva sus beneficios. Se trata de calidad no de cantidad.

David Cohen finalizó la escritura de este libro en agosto de 2020, cuando aún había muchísima incertidumbre a todo nivel. Ya en ese momento se aventuró a imaginarse cómo cambiará el mundo a partir de la pandemia, preguntándose por el impacto en nuestro bienestar. Haremos menos viajes de trabajo, seguiremos realizando reuniones de videoconferencia, aumentará el número de personas que trabajará desde su casa y el número de personas que utilizará la bicicleta como medio de transporte. La economía occidental sufrirá un enorme golpe, aumentando significativamente el número de desempleados, lo que afectará la salud mental de miles de personas.

Personalmente, la lectura del libro me resultó interesante, en particular por la capacidad del autor de recopilar en un plazo tan breve tantos datos que nos permiten mirar en perspectiva una experiencia que estamos viviendo en el presente. Si bien, como mujer, madre de hijo/as pequeño/as, dueña de casa y profesional, varias de las recomendaciones me resultaron muy lejanas y prácticamente imposibles de implementar, en especial por la sobrecarga y la escasez de tiempo libre, otras me desafiaron e hicieron que me replanteara mi manera de afrontar esta crisis. Sin duda es un texto muy recomendable.

Bibliografía

- Brooks, S., Webster, B., Smith, L., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N. y Rubin, J. 2020. The Psychological Impact of Quarantine and How to Reduce It: Rapid Review of the Evidence. *The Lancet* 395(10227), 912-920. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30460-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30460-8).
- Escobar, M.J., Panesso, C., Franco, E., Cardemil, A., Grez, A., Del Río, P., Del Río, J.P., Vigil, P. y Durán, C. s/a. Efectos de la pandemia y las medidas de confinamiento sobre la salud mental en población infantil de Chile. Manuscrito en revisión.
- Fisher, N. 2020. School's Out. *The Psychologist* 33, 46-50. Disponible en: <https://thepsychologist.bps.org.uk/volume-33/march-2020/schools-out> [5 de marzo 2021].
- Stapley, L. y Murdock, N. 2020. Leisure in Romantic Relationships: An Avenue for Differentiation of Self. *Personal Relationships* 27(1), 76-101. DOI: <https://doi.org/10.1111/per.12310>.
- Wang, C., Pan, C., Wan, X., Tan, Y., Xu, L., McIntyre, R.S., Choo, F.N., Tran, B., Ho, R., Sharma, V.F y Ho, C. 2020. A Longitudinal Study on the Mental Health of General Population during the COVID-19 Epidemic in China. *Brain, Behavior, and Immunity* 87, 40-48. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.bbi.2020.04.028>. *EP*

Reseña

Jonathan Sadowsky. *The Empire of Depression*. Cambridge: Polity, 2020. US\$35 (ISBN: 9781509531646), 224 pp.

Guillermo Gabler

Clínica Alemana, Universidad del Desarrollo, Chile

Hablar de un imperio en nuestro tiempo puede resultar provocador, sobre todo si el imperio al que nos referimos no tiene una forma tangible. Sin embargo, lo que intenta Jonathan Sadowski en su libro es mostrar cómo la bien o mal llamada depresión (y de esto se trata *The Empire of Depression*, de intentar aclarar este punto), que somete a casi 300 millones de personas en el mundo actualmente, es una entidad real, de origen multicausal, que genera dolor en un amplio sentido y no es un invento periodístico, de las farmacéuticas o de algún otro grupo de poder.

En el caso de nuestro país, la OMS, en su reporte 'Depresión y otros trastornos mentales' (WHO 2017), indica que alrededor de un 5% de la población chilena padece depresión, lo que equivale a 844.253 personas. Esta cifra podría aumentar drásticamente por el efecto nocivo en la salud mental relacionado con la pandemia COVID-19.

Pero, antes de seguir, hay que aclarar varias cosas que probablemente el lector desconoce y que son importantes elementos a considerar para poder entender la pertinencia de una obra dedicada a la historia de un trastorno mental.

La medicina moderna se nutre de los avances en campos tan diversos como las ciencias básicas o la biotecnología. Esto ha permitido no solo entender los mecanismos por medio de los cuales se desarrollan las enfermedades (fisiopatología), sino también aplicar estos conocimientos para tratarlas (medicina traslacional). A modo de ejemplo podemos citar el rápido desarrollo de las vacunas contra el COVID-19. Hasta antes de la

pandemia, el tiempo de desarrollo de una vacuna podía llegar a 15 años. En menos de un año se han logrado lanzar varias vacunas que, con mecanismos de acción muy disímiles, han demostrado ser eficaces para, por lo menos, disminuir la mortalidad de los contagiados.

Lamentablemente, esto no logra ser aplicado para la psiquiatría. Los múltiples avances de las neurociencias, la biología molecular, la genómica o las neuroimágenes no han logrado generar un respaldo robusto que nos permita entender en profundidad el origen de nuestras conductas, como tampoco el de sus alteraciones, las que entendemos como trastornos mentales.

Tampoco existe una teoría psicológica universal que dé cuenta de aquello. En este sentido, probablemente tanto el psicoanálisis clásico como sus múltiples derivaciones han sido el mejor intento que se ha hecho al respecto.

Esto transforma a la psiquiatría en una disciplina teórica y práctica cuya estructura epistemológica descansa entre las ciencias naturales y las humanidades. Mientras las primeras buscan con urgencia las certezas anatomoclínicas que la igualen al resto de las especialidades médicas, las segundas brindan la narrativa con la que esta se expresa.

La coexistencia de 'ambas almas' no ha sido fácil. Un estudio publicado en 1974 por la revista *Schizophrenia Bulletin* (US-United Kingdom Cross-National Project 1974), comparó la frecuencia con que se realizaba el diagnóstico de esquizofrenia y de psicosis afectiva entre un grupo de psiquiatras de Nueva York y otro de Londres. Los resultados fueron preocupantes. Ante un mismo paciente, los psiquiatras americanos tendían a diagnosticar esquizofrenia con mayor facilidad que sus pares europeos, los que hacían lo propio pero con el diagnóstico de psicosis afectiva. ¿Qué sucedía? La respuesta se encuentra en la misma publicación: la falta de consenso en la forma de realizar los diagnósticos creaban esta peligrosa variabilidad.

Ese año, la Asociación Americana de Psiquiatría (APA, por su sigla en inglés) decidió someter a revisión su manual diagnóstico, el DSM (acrónimo en inglés del Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales), y lanzar una tercera versión, el DSM-III. Esta finalmente se publicó el año 1980, e incluía por primera vez criterios diagnósticos operacionales, los que permiten estandarizar los diagnósticos. La Organización Mundial de la Salud haría lo mismo, en la décima versión de su classifica-

ción de las enfermedades (CIE) en 1992. Desde entonces, el diagnóstico depende de la capacidad del psiquiatra para, a través de una entrevista rigurosa y bien dirigida, extraer la información que cada paciente es capaz de entregar y así poder inscribirlo en alguna de las muchas categorías diagnósticas existentes.

¿Cuándo la tristeza se transforma en una enfermedad? Esta es la pregunta que da inicio a la obra de Jonathan Sadowsky. Intenta responder con la historia de la escritora Virginia Hefferman, quien luego de un quiebre amoroso necesitó usar antidepresivos para sobrellevar la pérdida. ¿Una ruptura puede generar una depresión? Sí. ¿Los antidepresivos ayudarán a Hefferman a sentirse mejor? Probablemente, sí. ¿Serán la única solución para salir del problema? Sin duda que no.

En su interesante prefacio, el autor delinea lo que será el libro. Para esto realiza un extenso recorrido por los temas revisados: la historia del concepto, las controversias asociadas a sus causas, cómo la influencia cultural y social la modelan y, finalmente, la transformación de la melancolía en su concepto más clásico a la idea actual de considerar como depresión toda forma de sufrimiento emocional. Son estos y otros tópicos los que intenta entretener el autor en los seis capítulos de la obra.

El primer capítulo busca definir el sujeto de estudio: la depresión. Inicia con una nueva anécdota literaria, esta vez extractada de la novela *Americanah*. En ella, se nos muestra el choque entre una joven inmigrante nigeriana y su tía, una médica integrada a la sociedad occidental que las acoge. Ella considera como depresión la pena de su sobrina. Esta rechaza la etiqueta por creer que estar triste por no lograr adaptarse a las nuevas y precarias condiciones de vida, no puede considerarse una enfermedad.

A partir de esta viñeta recorre aspectos generales de la depresión. El número de pacientes a nivel mundial, el costo que esto significa, además del constante aumento del número de casos. Esto se explicaría por tres razones: un aumento real en la incidencia (el número de casos nuevos), una mejora en la pesquisa y cambios en la forma de categorizar la depresión, es decir, que caen en este rótulo situaciones que antes tenían otros nombres.

Luego define la depresión a partir de los criterios DSM, destacando el tiempo de evolución y la proporcionalidad de la respuesta como las claves diagnósticas ante un evento traumático. Ni toda pena es depre-

sión y, aunque sea paradójico, ni toda depresión tiene pena. Sin embargo, los manuales diagnósticos, si bien es cierto solucionan el problema de la estandarización diagnóstica, no han estado exentos de críticas. En pos de la generalización, caen en un reduccionismo al intentar dar un enfoque uniforme a situaciones claramente heterogéneas. Esto empobrece el análisis, pues resta el contexto necesario para dar un enfoque integrativo a cada paciente.

El resto del capítulo explora el concepto de depresión en otras culturas, lo que sin duda resulta interesante y podría haber sido explorado en profundidad como capítulo aparte. Plantea que el concepto de depresión, como una enfermedad, es propio del mundo occidental, así como el 'Koro', que consiste en la idea de que los genitales se retraen hasta desaparecer, en el sudeste asiático, o el 'ataque de nervios', en Latinoamérica. No es que otras culturas no reconozcan la tristeza, sin embargo, existen matices al considerarla como una enfermedad. Por esto a la depresión se la ha llamado 'el diagnóstico más complejo del estudio transcultural'. En África, por ejemplo, hasta mediados del siglo XX se creía que la prevalencia era baja. Esto, por el sesgo racista, que veía en la raza negra a seres irresponsables, incapaces de deprimirse en 'circunstancias en las que el hombre blanco se sentiría abrumado'. A pesar de ser claramente algo incorrecto, sí existen algunas diferencias que han facilitado la confusión. Mientras el concepto de neurastenia, una forma de referirse a pacientes deprimidos con muchos síntomas físicos, cayó en desuso en el mundo occidental, este se mantuvo vigente por mucho tiempo tanto en Asia como en África.

El siguiente capítulo del libro recorre el concepto de melancolía, ese exceso de bilis negra, según la teoría humoral, que desemboca en la depresión de nuestros días. Consigna los aportes de personajes tan disímiles como: Hipócrates, Galeno, Lutero, Maimónides o Robert Burton. En la Grecia clásica, el melancólico no solo estaba triste, además presentaba un divorcio con la realidad, una forma de locura. No es sino con la llegada del siglo XX que el concepto de depresión empieza a tener un uso corriente. Al inicio usados indistintamente, en nuestros días la melancolía, condenada a desaparecer, se considera un subtipo poco frecuente de depresión. La melancolía es, entonces, otra víctima más de este imperio.

El tercer capítulo es una exhaustiva revisión del importante rol que ha jugado la teoría psicoanalítica tanto para el entendimiento de la con-

ducta humana como de la depresión. Atraviesa desde el clásico *Duelo y melancolía* de Sigmund Freud, pasando por los aportes de la escuela de Berlín encabezada por Karl Abraham y luego por los trabajos en niños hechos por Melanie Klein. Pero también revisa el rol de voces disidentes como la de Carl Jung, quien apostaba a la depresión como una oportunidad de transformación personal. Ya en la década de 1970, varios autores psicoanalíticos empiezan a alejarse de la idea de que todo es explicable desde el diván del terapeuta y, tomando los progresos de la farmacología, que a esas alturas para los casos más graves ya ofrecía alternativas más eficientes que la psicoterapia, postulan un diálogo entre el psicoanálisis y la neurobiología. Tal es el caso de John Bowlby o, más recientemente, de Otto Kernberg.

Cierra el capítulo con el caso Osheroff, que marcó el declive en la influencia del psicoanálisis en la psiquiatría norteamericana. El 2 de enero de 1979, Rafael Osheroff, un prominente nefrólogo de 45 años, fue ingresado en el centro privado de salud mental Chestnutt Lodge, en Maryland. Por la falta de respuesta a la terapia psicoanalítica practicada en el lugar, al diagnóstico inicial de depresión mayor, se le sumó el de trastorno narcisista de personalidad. El agravamiento del cuadro clínico fue interpretado como una resistencia del paciente y no como una falla del tratamiento, por lo que el equipo tratante decidió mantener las sesiones de psicoanálisis, rechazando la idea de iniciar una terapia farmacológica. Siete meses después de su ingreso, Rafael Osheroff es trasladado a Silver Hill, otro centro psiquiátrico pero con un enfoque distinto. Al ingreso se constató que no solo estaba deprimido sino que también estaba psicótico, es decir, había perdido la capacidad de juicio de la realidad. Junto con el inicio de antidepresivos tricíclicos, también recibió antipsicóticos, una combinación de fármacos que en los últimos ensayos clínicos realizados había mostrado ser efectiva para este tipo de casos. Como era de esperar, Rafael Osheroff mejoró y a los tres meses fue dado de alta. Lamentablemente, el impacto en su vida fue enorme. Fue declarado legalmente incompetente, por lo que perdió la custodia de sus tres hijos, y fue cesado en el hospital donde trabajaba. El caso generó una gran controversia, no solo por la suma que debió pagar Chestnutt Lodge como respuesta a la demanda por mala práctica, sino que también por las consecuencias para el trabajo en psiquiatría. Lo que Osheroff reclamaba era que sus tratantes psicoanalistas, al insistir en la psicoterapia como única herramienta, habían ignorado la evidencia a favor de los psicofármacos. La psiquia-

tría debía comportarse como el resto de las especialidades, entrando de lleno en la era de la medicina basada en la evidencia.

En el cuarto capítulo nos enteramos de una serendipia. La observación de que la Isoniacida, usada para el tratamiento contra la tuberculosis, generaba euforia, permitió desarrollar la familia de los inhibidores de la monoaminooxidasa (IMAOs). Estos se convirtieron entonces en los primeros fármacos antidepresivos. Junto con estos fármacos, en la década de 1950 nace un creciente interés en el tema de la depresión. Se generan escalas para evaluarla, se desarrollan nuevas alternativas psicoterapéuticas, como la terapia cognitivo conductual o la interpersonal, pero también se desarrollan métodos para evaluar la eficacia de dichos tratamientos.

Acá se agregan nuevos elementos para la discusión. El primero es la vulnerabilidad. Y es que, como sabemos, la depresión afecta a las mujeres en una proporción mucho mayor que a los hombres. ¿Cómo explicamos esto? ¿Algún factor genético u hormonal hace que las mujeres dupliquen en número a los hombres diagnosticados como deprimidos? ¿O ha de atribuirse a determinantes sociales? Existe una enorme presión social sobre el rol de las mujeres, largamente subyugadas por los hombres, ¿no es esto causa suficiente para deprimirse? Si además se es inmigrante, perteneciente a una minoría racial y pobre, como el caso de Americanah, la cosa es aún peor. El capítulo también abarca la historia del DSM y las distintas controversias que se han generado en cada actualización. Desde la pérdida de relevancia del psicoanálisis en la tercera versión hasta la inclusión del duelo como precipitante de un cuadro depresivo en la versión 5. En fin, la medicalización de la vida cotidiana.

El quinto capítulo está dedicado a la neurobiología y a la historia de los tratamientos antidepresivos. Destaca cómo, desde el inicio, todos nacen de la observación de la respuesta antidepresiva o antipsicótica de procedimientos destinados a otros fines. A las ya en desuso insulino-terapia, piroterapia y lobotomía se suma la terapia electroconvulsiva. A esta se le da un trato especial en el capítulo, exorcizándola de muchos prejuicios. Continúa con los hallazgos del ya comentado efecto antidepresivo de la isoniacida, y del efecto antipsicótico y antidepresivo de los tricíclicos, descubiertos cuando se elaboraba un hipnótico de alta potencia. Dichos hallazgos confirmaron, a inicios de la década de 1950, la idea de que un desbalance de neurotransmisores era la causa de la depresión.

A partir de esto se desarrolló de manera dirigida la familia de los inhibidores de recaptura de serotonina, con el Prozac como su estandarte. La idea de una píldora como solución quedó instalada. Sin embargo, los antidepresivos no están exentos de polémica y Sadowsky lo reconoce. En la mayoría de los estudios realizados, la respuesta antidepresiva es levemente mejor que la respuesta a placebo. Es decir, al tomar una pastilla de sacarina se tiene una probabilidad un poco menor de mejorar de una depresión que al tomar un antidepresivo. Lo anterior no significa que los antidepresivos no sean útiles, solo significa que la teoría monoaminérgica, que habla de desbalances de neurotransmisores, así como lo hacía la teoría humoral con el desbalance de bilis negra, no logra explicar por sí sola el fenómeno de la depresión. Sin duda, hay mucho más.

El capítulo final recoge las experiencias de algunos escritores en relación a la depresión. Casi como si fuera un género literario en sí mismo, Sylvia Plath, Norman Endler, Bruce Springsteen y tantos otros han publicado sus testimonios desde donde Sadowsky extrae ejemplos con los que recorre los puntos relevantes del libro: el dolor de estar deprimido, la falta de ayuda, las experiencias traumáticas en relación a los tratamientos, las recaídas y la ambivalencia nos muestran un fenómeno del que aún no sabemos mucho, solo que no es ni puramente biológico ni puramente psicológico.

Si bien es cierto que *The Empire of Depression* puede resultar una obra interesante y novedosa para el público general, pues se ocupa de un tema relevante, nutriéndose de datos y anécdotas que intentan hacer asequible la información entregada, carece de profundidad y fluidez en el desarrollo de los capítulos, por lo que a ratos parece ser el compendio de una obra mayor que espero llegue pronto a publicarse.

Bibliografía

- American Psychiatric Association, APA 1980. *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM-III)*. Washington DC: American Psychiatric Association.
- Barron, D. 2017. The Rise of Evidence-Based Psychiatry. Disponible en: <https://blogs.scientificamerican.com/guest-blog/the-rise-of-evidence-based-psychiatry/> [13 de septiembre 2021].
- Buch, A. y Liston, C. 2021. Dissecting Diagnostic Heterogeneity in Depression by Integrating Neuroimaging and Genetics. *Neuropsychopharmacology* 46, 156-175. DOI: 10.1038/s41386-020-00789-3.
- Eisenberg, L. 2018. Is Psychiatry more Mindful or Brainier than It Was a Decade Ago? *British Journal of Psychiatry* 176(1), 1-5.

- Figueroa, G., Ivanovic-Zuvic, F. y Olivos, P. 2012. Derecho al tratamiento eficaz, consentimiento informado y ética del cuidado: el caso Osheroff. *Psiquiatría y Salud Mental* 29(2), 84-89.
- Marková, I. y Berrios, G. 2012. Epistemology of Psychiatry. *Psychopathology* 45, 220-227. DOI: 10.1159/000331599.
- Miles, A. 2018. Editorial Introduction: The Implication of Translational Neuroscience for Clinical Practice and Its Evaluation. *Journal of Evaluation in Clinical Practice* 24(4), 788-790.
- Pacheco Yáñez, L., Padró Moreno, D., Dávila Wood, W., Álvarez de Eulate Unibaso, S. y Gómez de Maintenant de Cabo, P. 2015. Apuntes históricos sobre las clasificaciones actuales de las patologías mentales. *Norte de Salud Mental* 13(53), 83-92.
- Szasz, T. 2008. *El mito de la enfermedad mental. Bases para una teoría de la conducta personal*. Buenos Aires: Amorrortu.
- US-United Kingdom Cross-National Project 1974. The Diagnosis and Psychopathology of Schizophrenia in New York and London. *Schizophrenia Bulletin* 1(11), 80-102. DOI: 10.1093/schbul/1.11.80.
- World Health Organization, WHO 2017. Depression and Other Common Mental Disorders: Global Health Estimates. World Health Organization. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/254610> [13 de septiembre 2021]. *EP*

Reseña

Michael Tomasello. *Becoming Human: A Theory of Ontogeny*. Cambridge, MA: The Belknap Press of Harvard University Press, 2019. US\$35 (ISBN: 9780674980853), 379 pp.

Robinson Lobos

PhD Universidad Adolfo Ibáñez, Chile

Este libro de Michael Tomasello se presenta como un estudio de psicología del desarrollo realizado desde una perspectiva evolutiva. Durante los años 1950-1980, las ciencias biológicas y otras ciencias del comportamiento como la psicología (Campbell 1960, 1975) se vieron influidas por el predominio de la teoría neodarwinista de la evolución, cuya versión más extrema fue la corriente de la sociobiología (Wilson 1978, 2000; Lewontin 1979). El triunfo del neodarwinismo supuso concebir la selección natural como mecanismo privilegiado para la explicación de los cambios evolutivos (Gould 2002).

En las últimas décadas del siglo pasado se gestaron cambios contra el dominio neodarwinista. Nuevos mecanismos explicativos de la evolución surgieron para complementar el rol de la selección natural, como la epigénesis (Ho y Saunders 1979; Carey 2012; Goodwin 1989) o el estructuralismo (Kauffman 1993), entre otros.

El presente trabajo de Tomasello, como primera decisión teórica, se posiciona desde la perspectiva de la biología del desarrollo (*Evo-Devo*) (Müller 2007), buscando ampliar los mecanismos que explican la evolución de ciertos rasgos de la especie humana. Si bien se acepta la importancia de la selección natural para dar cuenta de la permanencia de ciertos rasgos que permiten alcanzar un *fit* con el entorno socioecológico de los seres humanos, su alcance se limita. La selección natural opera como un filtro que los organismos aptos deben sortear, pero es la variación heredada la que produce novedades evolutivas, por ejemplo, a través de

mutaciones genéticas que, instauradas en procesos ontogenéticos, crean rasgos nuevos.

De acuerdo a esta descripción del cambio evolutivo, los procesos ontogenéticos no solo generan nuevos rasgos, sino que también controlan la forma en que se manifiestan esos cambios y el modo como se relacionan con el medio ambiente (5). La ontogénesis abre sendas evolutivas sobre las cuales la selección natural actúa, por ejemplo, temporalizando la manifestación de una determinada competencia psicológica o el grado en que esta competencia se halla expuesta a factores ambientales.

De esta manera, el autor se propone estudiar los rasgos fundamentales de la cognición y la socialidad humanas, como procesos ontogenéticos que, mediante la actividad sociocultural distintiva de la especie, han ido produciendo acumulativamente los rasgos cognitivos e interactivos específicos de la especie. Este objetivo requiere la identificación de las cualidades cognitivas e interactivas únicas que permiten a los seres humanos participar de la actividad sociocultural. Solo gracias a estas dimensiones los seres humanos pueden participar y reproducir la cultura, el marco simbólico de normas, símbolos y artefactos que constituyen el ambiente para la reproducción de las habilidades únicas de los seres humanos.

Una ontogénesis humana normal requiere tanto la maduración de las capacidades cognitivas y sociales únicas de la especie y, además, experiencias individuales en cuestiones como interacciones colaborativas y comunicativas con otros, estructuradas por artefactos culturales tales como convenciones lingüísticas y normas sociales. (7)

La segunda decisión del estudio radica en adoptar un diseño comparativo para determinar la especificidad de la ontogénesis humana. Para ello, se toma como contrapartida el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales de los homínidos; los grandes primates representan el punto donde los procesos de ontogénesis de la especie humana se separaron de sus antecesores, los primates menores.

El diseño de investigación supone que la observación de las habilidades cognitivas y sociales de los homínidos comparadas con las habilidades que desarrollan los niños hasta los 6 años, permitiría distinguir qué elementos son únicos a la ontogénesis de los seres humanos. Para ello, el autor utiliza una serie de técnicas de investigación afines a estudios de psicología del desarrollo, donde se observa el comportamiento de niños y primates frente a problemas específicamente diseñados.

El texto se desarrolla en dos partes, una dedicada a la descripción de la ontogénesis de las capacidades cognitivas del ser humano y la otra dedicada a la dimensión social de esta ontogénesis. En cada una de estas dimensiones del desarrollo, el estudio se centra en el rol que juega la adquisición de las que Tomasello considera las habilidades fundamentales que subyacen a la cognición y la interacción: las habilidades de intencionalidad individual, intencionalidad conjunta (*joint intentionality*) e intencionalidad colectiva (*collective intentionality*).

El desarrollo de estas habilidades se corresponde con determinados estadios del desarrollo psicológico humano. Así, el desarrollo de la intencionalidad individual es la primera etapa del desarrollo psicológico y es común a los grandes primates. Estos ancestros del ser humano poseen habilidades cognitivas para lidiar con el mundo físico, entre ellas, las siguientes: categorías de espacio, categorías de objeto (a fin de identificar comida), categorías de cantidad (para maximizar su ingesta de comida) y capacidad de realizar inferencias causales, produciendo representaciones mentales de situaciones. En términos de cognición social, los homínidos desarrollan la habilidad de intencionalidad individual (Tomasello 2014), la cual les permite entender a otros primates como agentes intencionales. De acuerdo a la propuesta de Tomasello, en esta etapa no habría diferencias sustantivas entre homínidos y niños a temprana edad, puesto que ambos basan sus relaciones en modos de competición o dominio, cooperación y amistad. Estas relaciones son puestas al servicio de tareas de alimentación (recolección y caza), pero en términos individualistas, pues cada uno quiere para sí una parte de la alimentación. Los primates se utilizan unos a otros a fin de maximizar ganancias, pero no en el sentido de poseer un objetivo común. Las habilidades de autorregulación de los primates están centradas en recompensas y castigos que pueden obtener, es decir, orientados a su propio beneficio individual.

Las diferencias psicológicas se producen entre ambas especies con el surgimiento de la dimensión social en la cognición, a partir de los 2 años de edad, cuando los niños incorporan las perspectivas y evaluaciones de otros en su pensamiento y en el monitoreo de sus acciones. Esta dimensión de la cognición social es fundamental para la capacidad cooperativa del ser humano que funda sus estrategias de supervivencia. Ello solo es posible una vez que se desarrolla la capacidad de intencionalidad conjunta, es decir, cuando los agentes son capaces de establecer una

relación con otro, sostenida en el tiempo, en la que las experiencias compartidas les permiten reflejarse en el otro, adoptar la perspectiva del otro y, finalmente, dirigir su acción de forma conjunta. En términos cognitivos, la intencionalidad conjunta permite el desarrollo de inferencias recursivas (pensar sobre el propio pensamiento) a fin de regularlo.

Ambas, intencionalidad conjunta e inferencia recursiva, permiten crear un mundo conceptual compartido y múltiples habilidades cooperativas. A partir de estas habilidades pueden establecerse roles esperados para los participantes en tareas diversas, cuyo no cumplimiento implica el fracaso del objetivo conjunto. La perspectiva del otro es incorporada en la autorregulación de la acción, en tanto son capaces de anticipar cómo los otros entenderán y evaluarán su acción.

El tránsito a los rasgos definitorios de la ontogénesis humana, donde se produce una actividad coordinada entre múltiples agentes mediados por una cultura compleja y sofisticada, se produce con la adquisición de la capacidad de intencionalidad colectiva, alrededor de los 6 y 7 años de edad. En términos evolutivos, Tomasello explica esta adquisición como el resultado del aumento de la población humana y la necesidad de protegerse de otros grupos de humanos, para lo cual es necesario distinguir un colectivo general del cual se es parte y, a la vez, ser reconocido como miembro del grupo.

La ontogénesis específica del ser humano es el resultado, entonces, de la interacción de las sendas ontogénicas de habilidades cognitivas y sociales específicas del ser humano, con un medio ambiente o nicho que selecciona estas habilidades. El nicho ecológico del ser humano se caracteriza por (i) su extensión y por (ii) ser de carácter colectivo. Con respecto a la extensión (i), los infantes humanos poseen una 'inmadurez extendida' (24), en la medida en que el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales son producidas durante un período comparativamente más largo que el de otros homínidos. (ii) Comparado con el de otros homínidos, este proceso de maduración es colectivo, pues intervienen en la instrucción y cuidado de los infantes no solo padres y madres, sino un conjunto más amplio de adultos (familiares, amigos, profesionales). Mientras en estos últimos el período de crianza llega hasta los 4 o 5 años, en los seres humanos se extiende hasta bien entrada la adolescencia. Este ambiente de desarrollo humano tiene costos altos en términos de recursos invertidos en la crianza y en cuanto al trabajo requerido por

parte de los adultos para compensar el período de instrucción. Por tanto, debe tener grandes beneficios para la ontogénesis.

Esta maduración extendida tiene como primera consecuencia el hecho de que los niños están expuestos a una mayor cantidad de información que emana de la instrucción adulta, permitiéndoles adquirir las habilidades culturales sobre las que se funda la especie humana. La segunda consecuencia es que, como efecto no previsto de la crianza cooperativa por parte de diversos adultos, las madres pueden tener hijos de forma más frecuente que otros homínidos. Una tercera consecuencia es que el patrón de educación cooperativa anticipa y contribuye al desarrollo de las habilidades cognitivas y sociales colectivas específicas de la ontogénesis humana. Este nicho ecológico específico supone, entonces, que el desarrollo de las habilidades cognitivas y sociales específicas del ser humano requiere más tiempo a causa de la complejidad que supone la vida cultural colectiva. Las habilidades sociales y cognitivas especializadas de los seres humanos referidas a la intencionalidad colectiva, surgen tempranamente en el desarrollo, a fin de facilitar la adquisición de la complejidad cultural mediante un proceso de instrucción colectiva y de maduración extendida, lo que facilita la adaptación a la vida cooperativa.

De este modo, la perspectiva evolutiva desarrollada por Tomasello explica el surgimiento de habilidades psicológicas fundamentales del ser humano. Lo hace a partir de la interacción entre procesos de maduración de sendas ontogénicas propias de la especie humana y los ambientes socioculturales en los que estos se llevan a cabo y que los seleccionan para su manifestación: “Aquellos que los niños experimentan y aprenden durante estas transacciones estructuradas de forma maduracional —y, en muchos casos, cómo aprenden y de quién aprenden—, es lo que realmente impulsa adelante la ontogénesis humana” (35).

En el libro llama la atención la referencia al desarrollo de las competencias cognitivas necesarias para el desarrollo de la moralidad humana. Así como las principales habilidades cognitivas asociadas a la intencionalidad evolucionan desde un nivel individual a uno colectivo, los principios morales evolucionan desde una perspectiva individual a una cada vez más amplia. Tanto primates como infantes observan las relaciones desde el punto de vista del beneficio individual para progresivamente incorporar perspectivas más amplias de comprensión. Luego de considerar al otro como un igual a mí, se transita hacia principios de compasión

respecto del sufrimiento de otros (224-230). En la medida en que se desarrolla la capacidad de intencionalidad conjunta y colectiva, se transita a principios propiamente intersubjetivos con la emergencia del principio de equidad en el trato entre pares (232-241) y a normas colectivas de justicia que se fundan en la autoridad cada vez más impersonal del grupo de referencia (262-268). La última etapa de desarrollo moral refleja una suerte de consecución de autonomía moral, durante la cual los niños se hacen capaces de dar razones que justifican sus acciones, de modo que estas puedan ser aceptadas por los otros, más allá de las normas prevalentes en sus respectivos grupos de referencia (288-291).

La secuencia evolutiva que propone Tomasello posee un paralelo con los trabajos desarrollados por Kohlberg (1992), pero difiere en la edad en que se desarrollan esas capacidades. En el modelo propuesto en el presente libro, ese desarrollo es más temprano. Ambos trabajos comparten la debilidad de no poder proveer investigaciones o datos que, mediante comparaciones multiculturales, demuestren la universalidad de los procesos que tienen como resultado la autonomía moral (262).

Es destacable la incorporación de múltiples perspectivas (filosofía de la mente, filosofía política, sociología y economía política) para dar cuenta del surgimiento de la moralidad humana, abriendo una serie de preguntas respecto de la relación entre la ontogénesis y los puntos de vista morales.

En conclusión, *Becoming Human: A Theory of Ontogeny* es el resultado de una línea extensa de investigación, que propone una hipótesis y una metodología coherente y altamente instructiva para quienes, desde las ciencias sociales, deseen incorporar perspectivas evolutivas a sus investigaciones.

Bibliografía

- Campbell, D.T. 1960. Blind Variation and Selective Retentions in Creative Thought as in other Knowledge Processes. *Psychological Review* 67(6), 380-400.
- Campbell, D.T. 1975. On the Conflicts between Biological and Social Evolution and between Psychology and Moral Tradition. *American Psychologist* 30(12), 1103-1126.
- Carey, N. 2012. *The Epigenetics Revolution: How Modern Biology Is Rewriting Our Understanding of Genetics, Disease, and Inheritance*. New York: Columbia University Press.
- Goodwin, B.C. 1989. Evolution and the Generative Order (89-100). En Goodwin, B.C., Sabatani, A. y Webster, G. (eds.), *Theoretical Biology*. Edinburgh: Edinburgh University Press.

- Gould, S.J. 2002. *The Structure of Evolutionary Theory*. Cambridge, London: Harvard University Press.
- Ho, M.W. y Saunders, P.T. 1979. Beyond Neo-Darwinism B.C. An Epigenetic Approach to Evolution. *Journal of Theoretical Biology* 78(4), 573-591.
- Kauffman, S.A. 1993. *The Origins of Order: Self-Organization and Selection in Evolution*. Oxford: Oxford University Press.
- Kohlberg, L. 1992. *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Lewontin, R.C. 1979. Sociobiology as an Adaptationist Program. *Behavioral Science* 24(1), 5-14.
- Müller, G.B. 2007. Evo-Devo: Extending the Evolutionary Synthesis. *Nature Reviews Genetics* 8(12), 943-949.
- Tomasello, M. 2014. *A Natural History of Human Thinking*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Wilson, E.O. 1978. What Is Sociobiology? *Society* 15(6), 10-14.
- Wilson, E.O. 2000. *Sociobiology: The New Synthesis*. Cambridge, MA: Harvard University Press. *EP*

Reseña

Chris Hables Gray, Heidi J. Figueroa-Sarriera y Steven Mentor (eds.). *Modified: Living as a Cyborg*. New York: Routledge, 2020. US\$44.95 (ISBN: 9780815364009), 330 pp.

Wolfhart Totschnig
Universidad Diego Portales, Chile

Un cibernético es un híbrido de organismo y máquina, biología y tecnología. Es un ser vivo —a menudo humano, pero no necesariamente—, cuyas cualidades o capacidades naturales han sido modificadas por medios artificiales. Esta es la definición básica del término. Manfred Clynes y Nathan Kline introdujeron el término en 1960 como un acrónimo de ‘organismo cibernético’. El contexto en el que lo introdujeron es revelador: en su ensayo, exploraron cómo el cuerpo humano podría adaptarse, a través de extensiones y modificaciones artificiales, para viajes espaciales y entornos extraterrestres.

La definición básica parece bien clara. Sin embargo, cuando se trata de aplicar el término a casos concretos, nos encontramos con la siguiente pregunta: ¿qué tipo de modificación técnica o qué grado de tal modificación define a un cibernético? Dicho de otra manera, ¿qué nivel de hibridación se requiere para merecer la etiqueta? La definición básica es vaga a este respecto, por lo que se hace deseable una explicación más específica: ¿qué, exactamente, cuenta como cibernético?

En el libro *Modified: Living as a Cyborg* (2020), editado por Chris Hables Gray, Heidi J. Figueroa-Sarriera y Steven Mentor, esta pregunta no es explícitamente discutida. Aun así, puede identificarse como el hilo conductor del libro, como el tema que unifica y anima los ensayos compilados, pues las varias contribuciones al libro sugieren diferentes respuestas a la pregunta; es decir, manifiestan diversos entendimientos del término

‘ciborg’. Así, en su divergencia, los textos ponen dicha pregunta en primer plano y ofrecen la oportunidad de discutirla. En la presente reseña, me gustaría aprovechar esta oportunidad.

El libro es una especie de secuela de *The Cyborg Handbook* (1995), editado hace veinticinco años por el mismo trío de académicos. Mientras esa compilación se centró en cuestiones teóricas acerca de la noción de ciborg (contiene, por ejemplo, una reimpresión del ensayo de Clynes y Kline), *Modified* está dedicada a “las experiencias vividas y las interpretaciones personales de una identidad ciborg” (5), como explican los editores en su introducción. En otras palabras, el libro recopila relatos personales de experiencias que pueden considerarse ciborg, experiencias de modificación o extensión técnica, junto con un par de tratamientos artísticos del tema. Su valor radica en la variedad y perspicacia de estos relatos, es decir, en que exhiben múltiples formas de hibridación humano-máquina, y resaltan las oportunidades y los problemas que esta hibridación conlleva.

Quisiera ofrecer un breve resumen de las contribuciones al libro que, en mi opinión, son las más relevantes y esclarecedoras.

Varias de ellas son historias de lo que Figueroa-Sarriera llama “ciborgs médicos” (90), es decir, personas que emplean aparatos técnicos para restaurar o compensar funciones corporales perdidas. Marie Moe y Karen Sandler discuten, en una entrevista, su situación de dependencia con respecto a marcapasos cardíacos implantados (*Don’t Mess with My Heart Device, I’ll Do It Myself*, 101-107). Miranda Loughry, quien es ciega, describe vívidamente su relación íntima con las tecnologías —anteojos oscuros, bastón, software de conversión de texto a voz— que la ayudan todos los días (*To See with Eyes Unshielded: Perceiving Life as a Partible Cyborg*, 92-100). Dion Farquhar comparte la historia de su embarazo con asistencia médica (*‘Cyborg’ ‘Mom’*, 123-135). Y Figueroa-Sarriera, en su ensayo, reflexiona sobre cómo el tratamiento que recibió por cáncer se inscribe en “un encuadre médico-científico” que produce “nuevos cuerpos mutantes” (*Infusiones: Estampas itinerantes en mi tratamiento de cáncer*, 80-91; este artículo es la única contribución en español y está acompañado de una traducción al inglés).

Otras contribuciones se refieren a extensiones artificiales del cuerpo humano que no están motivadas por razones médicas. Un oficial del ejército de Estados Unidos, que permanece en el anonimato, describe

cómo un tanque y su tripulación forman “un cibernético social que es, en el mejor de los casos, una bestia salvaje” (Tanks, the Shield of Achilles, and Social Cyborgs, 46-49). Viniendo de un campo diferente —a saber, artístico, no militar—, Moon Ribas relata cómo se le implantaron sensores en los pies que vibran cada vez que se registra un terremoto en alguna parte del mundo y cómo, empleando este ‘sentido sísmico’ artificial, ahora crea ‘arte cibernético’ (Waiting for Earthquakes, 193-196).

Mientras que estos últimos dos casos son bastante exóticos, algunas contribuciones están dedicadas a tecnologías disponibles para todos y, de hecho, utilizadas por muchas —si no la mayoría— de las personas. Elif Ayiter sostiene que las identidades alternativas que ha creado en el mundo virtual *Second Life* deben entenderse como la mitad de un organismo cibernético, siendo su ‘yo físico’ la otra mitad (The Avatars of Alpha.Tribe, 34-45). Y Heesang Lee plantea que un teléfono inteligente funciona como una extensión ‘protésica’ del cuerpo y que, por lo tanto, una persona que usa tal dispositivo puede ser considerada ‘un cibernético mundano’ (A Mundane Cyborg: The Smartphone, the Body, and the City, 165-177).

Al presentar el teléfono inteligente como un ejemplo, Lee sugiere que prácticamente todo el mundo, tú (supongo) y yo incluidos, somos cibernéticos. Los editores de *Modified* comparten esta comprensión amplia del término. De hecho, la amplían aún más. Titulan su introducción *You Are a Cyborg; Deal with It!*, que puede traducirse como Eres un cibernético, ¡acéptalo! Y en esta introducción citan como ejemplos de ‘ciberneticización’ tecnologías que están incluso más extendidas que los teléfonos inteligentes, a saber, vacunas y ropa (11-12). Estos ejemplos muestran que nuestra existencia está imbuida de extensiones y modificaciones artificiales que son tan generalizadas, tan comunes e indispensables, que tendemos a no percibirlos como tales. ¿Quién pensaría normalmente en la ropa como una tecnología, como un implemento artificial y, por lo tanto, como algo que nos convierte en cibernéticos? Sin embargo, ciertamente es algo artificial, y además una parte intrínseca de nuestra existencia. Dado que por naturaleza estamos desnudos (es decir, sin pelo), no podríamos sobrevivir en la mayoría de las regiones del mundo si no fuera por esta tecnología básica.

Entonces, de acuerdo con esta comprensión del término, todos somos cibernéticos, y no solo nosotros hoy en día, sino todos los seres humanos

que alguna vez han vivido. A primera vista, esta afirmación puede parecer extraña, incluso absurda. Originalmente, se suponía que el concepto de cibernético trataba sobre el futuro de la humanidad, no sobre su pasado y presente. Se pretendía poner de relieve las nuevas posibilidades, las nuevas formas de existencia que se abren ante nosotros a la luz del progreso previsible de la ciencia y la tecnología (cabe recordar que Clynes y Kline introdujeron el concepto en el contexto de una discusión sobre el futuro de la exploración espacial). El sentido amplio en el que los editores y algunos colaboradores emplean el término en el libro difiere entonces de su significado original. En sí mismo, por supuesto, tal cambio de significado no es nada inusual y no necesariamente objetable. Pero podemos preguntarnos: ¿de qué sirve ampliar el concepto hasta que abarque a todos los seres humanos? ¿No pierde con ello su especificidad y, por lo tanto, su valor analítico? Si todos vamos a ser considerados cibernéticos, ¿por qué nos importaría esta etiqueta?

Los editores no abordan esta posible objeción. Creo que hay una forma de responder a ella, a saber, mediante el argumento propuesto por Andy Clark en *Natural-Born Cyborgs* (2003). Clark sostiene que los seres humanos somos, como dice en el título del libro, 'cibernéticos por naturaleza'. Plantea que la 'fusión' o 'simbiosis' de biología y tecnología es lo que *define* al ser humano, lo que nos diferencia de los demás animales. Así, según él, el concepto de cibernético describe nuestra condición humana en general, no escenarios particulares del futuro. Su valor, entonces, radica en que, más que distinguir algunos tipos de existencia humana de otros, resalta y explica la especificidad del ser humano con respecto a otras formas de vida.

Pienso que el argumento de Clark es convincente y que, por lo tanto, el uso amplio del término 'cibernético' es pertinente. De hecho, como ya he señalado, los editores parecen basarse en tal argumento en su introducción. Aun así, también encontramos en esta compilación un uso más restringido del término. Varios colaboradores limitan (o parecen limitar) el concepto a los casos en los que una persona adopta una extensión o modificación técnica *inusual*. En otras palabras, entienden por el término no una característica general de la naturaleza humana, sino una condición *particular* que *algunas* personas desarrollan.

Los citados relatos de experiencias médicas son ejemplos de ello. Estas contribuciones muestran que la etiqueta 'cibernético' puede, si

se emplea de dicha manera restrictiva, proporcionar una identidad individual, una marca de distinción. Moe y Sandler relatan que, para ellas, abrazar esta etiqueta —que, dicen, “suena bastante *cool*”— fue un acto de “empoderamiento”. Están “orgullosas” de haberse convertido en cibernéticos, afirman (103). Loughry, en una línea similar, escribe que sus tecnologías de asistencia son “no solo expresiones de identidad; *son* mi identidad, o una parte de ella, en todo caso” (97). Por lo tanto, afirma, no querría curarse de su afección (98-99). Farquhar y Figueroa-Sarriera, en cambio, están menos inclinadas a abrazar la identidad cibernética. En sus ensayos, consignan la etiqueta con comillas o signos de interrogación, y así manifiestan que no se sienten completamente cómodas con ella.

El uso restrictivo del término ‘cibernético’ también se puede confirmar en otro grupo de contribuciones. Sus autores obtuvieron extensiones técnicas inusuales no para fines médicos, sino para la experimentación científica o artística. Ya he mencionado a una de ellas, Moon Ribas. Ella adoptó dicho ‘sentido sísmico’ para explorar una nueva forma de arte. Otro representante de este grupo es Kevin Warwick, un ingeniero conocido por llevar a cabo experimentos con interfaces humano-máquina que realizó en sí mismo. En su artículo, describe algunos de estos experimentos (Experiments with Cyborg Technology, 50-57). En una ocasión, se hizo implantar quirúrgicamente un dispositivo que transmite una secuencia específica de señales por radio. Luego programó las puertas de su oficina para que reconocieran esta secuencia y se abrieran automáticamente cuando él se acercara. En otro experimento, conectó su sistema nervioso a una mano de robot ubicada en otro continente a través de internet. Pudo controlar la mano y sentir la respuesta que ella recibió de su entorno. De este modo demostró, escribe, que “el cerebro y el cuerpo de un individuo no tienen que estar en el mismo lugar” (53-54). Experimentos similares —aunque algo menos invasivos— sobre la interacción humano-máquina fueron llevados a cabo por Melike Şahinol, como relata en su contribución (My Cyborg Performance as a Techno-Cerebral Subject, 197-211).

Para estos colaboradores, la extensión o modificación artificial del cuerpo es un ámbito de exploración. Es la nueva frontera, al parecer, ahora que la Tierra ha sido completamente cartografiada y las expediciones al espacio son todavía un sueño lejano. El entusiasmo de los autores por

el descubrimiento, por trazar nuevos caminos, es palpable en sus relatos. Y tanto aquí como en el grupo anterior, el tipo inusual de hibridación con máquinas confiere una identidad, una diferenciación frente a otros, a saber, la de ser un científico o artista cibernético pionero.

Antes de concluir, debo señalar que los ensayos que he mencionado representan solo una parte —aproximadamente un tercio— de *Modified*. Dadas las limitaciones de espacio de una reseña, he seleccionado las contribuciones que me parecen más interesantes.

He destacado que encontramos en esta colección de ensayos dos acepciones diferentes del término 'cibernético': una amplia y general, la otra restringida y particular. Podría parecer que están en total desacuerdo. Pero, de hecho, están estrechamente relacionadas, pues una puede verse como subyacente a la otra. Hay que considerar que la fusión de biología y tecnología que Clark (2003) presenta como la característica definitoria del ser humano no es una condición estática, sino un desarrollo gradual, un proceso continuo. La parte técnica ha ido y sigue tomando una porción cada vez más grande en esta fusión; nuestras vidas están cada vez más impregnadas de implementos artificiales. Por lo tanto, podemos, si queremos, reservar el término 'cibernético' para cierta etapa de este proceso, a partir de cierto grado de hibridación, y llamar al desarrollo en su conjunto con algún otro nombre.

Entonces, ¿cuál de las dos acepciones del término, la amplia o la restringida, es preferible? ¿Cuál es más plausible o más útil? ¿Cuál deberíamos adoptar? Creo que no hay una respuesta general a esta pregunta. Ambas concepciones sirven para hacer una distinción: entre el ser humano y otras formas de vida, en el uso general, o entre ciertas vidas humanas y otras, en el uso particular. Así, ambas cumplen una función analítica. Sin duda, si limitamos el término 'cibernético' a cierta etapa de la hibridación humano-máquina, el punto de corte que establezcamos parecerá arbitrario, especialmente si el punto seleccionado es nuestro presente. Pero esto no es razón suficiente para rechazar el uso restringido, ya que tal arbitrariedad caracteriza muchos conceptos comunes (la adultez, por ejemplo). Por tanto, ambas concepciones pueden justificarse y resultar útiles en determinados contextos.

En suma, eres libre de elegir por ti mismo: ¿eres un cibernético?

Bibliografía

Clark, A. 2003. *Natural-Born Cyborgs: Minds, Technologies, and the Future of Human Intelligence*. Oxford: Oxford University Press.

Clynes, M.E. y Kline, N.S. 1960. Cyborgs and Space. *Astronautics* 5(9), 26-27, 74-76.

Gray, C.H., Figueroa-Sarriera, H.J. y Mentor, S. (eds.) 1995. *The Cyborg Handbook*. New York: Routledge. *EP*